



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

12443 Orden de 27 de julio de 2012, de la Consejería de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos del municipio de Jumilla. 34774

12444 Orden de 27 de julio de 2012, de la Consejería de Presidencia, por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos del municipio de Librilla. 34775

12445 Orden de 27 de julio de 2012, de la Consejería de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos del municipio de Molina de Segura. 34776

12446 Orden de 27 de julio de 2012, de la Consejería de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos del municipio de Yecla. 34778

12447 Resolución de pérdida de la condición de entidad colaboradora en materia de calidad ambiental en determinados campos/modalidades de actuación. 34779

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

12448 Orden de 6 de agosto de 2012 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del territorio por la que se actualizan las acreditaciones para el ejercicio profesional del buceo recreativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 34780

Consejería de Cultura y Turismo

12449 Resolución de 27 de julio de 2012 del Director General de la Actividad Física y el Deporte, por la que se da publicidad a la modificación de los estatutos de la Federación de Pádel de la Región de Murcia. 34782

Consejería de Sanidad y Política Social Servicio Murciano de Salud

12450 Resolución de 26 de julio de 2012, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad al convenio entre el servicio murciano de salud y el Ayuntamiento de Cartagena, para colaborar en proyectos comunes de atención a la mujer. Proyecto "Amamujer". 34784

12451 Resolución de 26 de julio de 2012, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad al Convenio entre el Servicio Murciano de Salud y el Colegio Oficial de Odontólogos Estomatólogos de la Región de Murcia, para la derivación de pacientes ante la sospecha de cáncer oral. 34788

BORM

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 12452 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación ambiental un proyecto de pista de karting, en el término municipal de Bullas, a solicitud de Chicano Karts, S.L., con n.º de expediente 148/11 AU/AAU, (CIF: B-73287708). 34793

Consejería de Sanidad y Política Social

- 12453 Anuncio de formalización de contrato de gestión de servicios públicos. Gestión de un servicio público para la gestión integral de un programa de acogimiento familiar temporal. Expte. 48/2012. 34794

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

- 12454 Notificación resoluciones 1.ª instancia. 34796

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Servicio Público de Empleo Estatal

- 12455 Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional. 34797

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

- 12456 Ejecución de títulos judiciales 168/2012. 34819
12457 Ejecución 129/2010. 34821
12458 Ejecución de títulos judiciales 408/2011. 34823

De Violencia sobre la Mujer número Uno de Cartagena

- 12459 Divorcio contencioso 65/2011. 34825

Primera Instancia número Dos de Murcia

- 12460 Ejecución hipotecaria 1085/2009. 34826

Primera Instancia número Catorce de Murcia

- 12461 Expediente de liberación de cargas 1.892/2011. 34828

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Yecla

- 12462 Modificación de medidas supuesto contencioso 105/2011. 34829

IV. Administración Local

Calasparra

- 12463 Procedimiento autorización provisional para construcción de balsa de riego de 60 m³, en suelo no urbanizable. 34830
12464 Procedimiento autorización provisional para construcción de balsa de riego de 60 m³, en suelo no urbanizable. 34831

Caravaca de la Cruz

- 12465 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y aprobación del proyecto de innecesiedad de reparcelación de la UA-6.1 Archivel. 34832

Cartagena

- 12466 Aprobación definitiva del Reglamento de Creación y Supresión de Ficheros de Carácter Personal del Ayuntamiento de Cartagena. 34833

Ceuti

- 12467 Aprobación definitiva Presupuesto General para 2012. 34895

Jumilla

- 12468 Delegación de competencias. 34899
12469 Aprobación provisional de ordenanzas fiscales. 34904

La Unión

- 12470 Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de abastecimiento de agua potable en el municipio de La Unión. 34905

Lorca

- 12471 Aprobación inicial del proyecto de reparcelación del Sector 3-T en diputación de Torrecilla del PGM de Lorca. 34909

Los Alcázares

- 12472 Padrón correspondiente al listado cobratorio por abastecimiento de agua, alcantarillado, basura y canon de saneamiento correspondiente a la fase 1.ª del 3.º trimestre de 2012. 34910

San Javier

- 12473 Aprobación del calendario laboral del Ayuntamiento de San Javier para el año 2012. 34911
12474 Calendario laboral para el personal funcionario, para el año 2012. 34914
12475 Calendario laboral para el personal laboral, para el año 2012. 34915

San Pedro del Pinatar

- 12476 Edicto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, sobre notificación por comparecencia de denuncias por infracciones de tráfico, a los denunciados que se citan. 34916
12477 Edicto del ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, sobre notificación por comparecencia de denuncias por incumplimiento del artículo 9 bis de la Ley de Seguridad Vial, a los denunciados que se citan. 34917

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

12443 Orden de 27 de julio de 2012, de la Consejería de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos del municipio de Jumilla.

El Ayuntamiento de Jumilla ha solicitado, con motivo de la celebración en este municipio de la Feria y Fiestas 2012 prorrogar con carácter extraordinario y temporal los horarios de cierre de establecimientos y espectáculos públicos, regulados mediante Circular 2/1994, de 16 de febrero, de la Delegación de Gobierno y Resolución de la Secretaría General Cultura y Educación, de 9 de junio de 1996, dictadas en aplicación de la Orden de 29 de junio de 1981, y todo ello con objeto de dar satisfacción a la demanda social sin perjuicio del mantenimiento de las medidas necesarias para evitar perturbaciones a la seguridad, salubridad y condiciones ambientales.

En su virtud, en aplicación de las facultades que tengo atribuidas y de conformidad con el Real Decreto 1.279/1994, de 10 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma, el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º 12/2011, de 27 de junio, de Reorganización de la Administración Regional, el Decreto n.º 24/2011, de 28 de junio, por el que se establecen el orden de prelación de las Consejerías de la Administración Regional y sus competencias y el Decreto n.º 141/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia modificado por el Decreto n.º 74/2012, de 1 de junio, he tenido a bien dictar la siguiente.

Orden

Primero.- En el municipio de Jumilla, con motivo de la Feria y Fiestas 2012, los establecimientos debidamente autorizados, pertenecientes al Gremio de Hostelería y Bares, Discotecas, Salas de Baile y Bares especiales podrán permanecer abiertos, prorrogando su horario de cierre sobre el horario regulado en la Circular 2/94 de la Delegación del Gobierno de 16 de febrero de 1994 (BOE n.º 62 de 16 de marzo) por la que se establece el horario de cierre para los establecimientos públicos, espectáculos y fiestas, dos horas más los días 11, 12, 15, 17, 18 y 19 de agosto de 2012.

Segundo.- Esta autorización excepcional y temporal de prórroga de horario no exime del cumplimiento de los límites de inmisión y emisión sonora, ni de las demás normas establecidas, en cuanto actividades molestas, en las condiciones particulares de sus licencias respectivas y en las disposiciones generales sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Murcia, 27 de julio de 2012.—El Consejero, Manuel Campos Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

12444 Orden de 27 de julio de 2012, de la Consejería de Presidencia, por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos del municipio de Librilla.

El Ayuntamiento de Librilla ha solicitado, con motivo de la celebración en este municipio de las Fiestas Patronales en honor a San Bartolomé Apóstol, prorrogar con carácter extraordinario y temporal los horarios de cierre de establecimientos y espectáculos públicos, regulados mediante Circular 2/1994, de 16 de febrero, de la Delegación de Gobierno y Resolución de la Secretaría General Cultura y Educación, de 9 de junio de 1996, dictadas en aplicación de la Orden de 29 de junio de 1981, y todo ello con objeto de dar satisfacción a la demanda social sin perjuicio del mantenimiento de las medidas necesarias para evitar perturbaciones a la seguridad, salubridad y condiciones ambientales.

En su virtud, en aplicación de las facultades que tengo atribuidas y de conformidad con el Real Decreto 1.279/1994, de 10 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma, el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º 12/2011, de 27 de junio, de Reorganización de la Administración Regional, el Decreto n.º 24/2011, de 28 de junio, por el que se establecen el orden de prelación de las Consejerías de la Administración Regional y sus competencias y el Decreto n.º 141/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia modificado por el Decreto n.º 74/2012, de 1 de junio, he tenido a bien dictar la siguiente

Orden

Primero.- En el municipio de Librilla, con motivo de la Fiestas Patronales en honor a San Bartolomé Apóstol, los establecimientos debidamente autorizados, pertenecientes al Gremio de Hostelería y Bares, Discotecas, Salas de Baile y Bares especiales podrán permanecer abiertos, prorrogando su horario de cierre sobre el horario regulado en la Circular 2/94 de la Delegación del Gobierno de 16 de febrero de 1994 (BOE n.º 62 de 16 de marzo) por la que se establece el horario de cierre para los establecimientos públicos, espectáculos y fiestas, dos horas más los días 18, 19, 24, 25 y 26 de agosto de 2012

Segundo.- Esta autorización excepcional y temporal de prórroga de horario no exime del cumplimiento de los límites de inmisión y emisión sonora, ni de las demás normas establecidas, en cuanto actividades molestas, en las condiciones particulares de sus licencias respectivas y en las disposiciones generales sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Murcia, 27 de julio de 2012.—El Consejero, Manuel Campos Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

12445 Orden de 27 de julio de 2012, de la Consejería de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos del municipio de Molina de Segura.

El Ayuntamiento de Molina de Segura ha solicitado, con motivo de la celebración en este municipio de las Fiestas Patronales prorrogar con carácter extraordinario y temporal los horarios de cierre de establecimientos y espectáculos públicos, regulados mediante Circular 2/1994, de 16 de febrero, de la Delegación de Gobierno y Resolución de la Secretaría General Cultura y Educación, de 9 de junio de 1996, dictadas en aplicación de la Orden de 29 de junio de 1981, y todo ello con objeto de dar satisfacción a la demanda social sin perjuicio del mantenimiento de las medidas necesarias para evitar perturbaciones a la seguridad, salubridad y condiciones ambientales.

En su virtud, en aplicación de las facultades que tengo atribuidas y de conformidad con el Real Decreto 1.279/1994, de 10 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma, el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º 12/2011, de 27 de junio, de Reorganización de la Administración Regional, el Decreto n.º 24/2011, de 28 de junio, por el que se establecen el orden de prelación de las Consejerías de la Administración Regional y sus competencias y el Decreto n.º 141/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia modificado por el Decreto n.º 74/2012, de 1 de junio, he tenido a bien dictar la siguiente

Orden

Primero.- En el municipio de Molina de Segura, con motivo de las Fiestas Patronales, los establecimientos debidamente autorizados, pertenecientes al Gremio de Hostelería y Bares, Discotecas, Salas de Baile y Bares especiales, espectáculos y fiestas, podrán permanecer abiertos, prorrogando su horario de cierre sobre el horario regulado en la Circular 2/94 de la Delegación del Gobierno de 16 de febrero de 1994 (BOE n.º 62 de 16 de marzo) por la que se establece el horario de cierre para los establecimientos públicos, espectáculos y fiestas, en los siguientes términos:

- día 8 de septiembre de 2012 hasta las 05:30 horas
- días 9, 15 y 16 de septiembre de 2012 hasta las 06:30 horas
- día 14 de septiembre de 2012 hasta las 4:30 horas
- día 17 de septiembre de 2012, hasta las 5:00 horas



Segundo.- Esta autorización excepcional y temporal de prórroga de horario no exime del cumplimiento de los límites de inmisión y emisión sonora, ni de las demás normas establecidas, en cuanto actividades molestas, en las condiciones particulares de sus licencias respectivas y en las disposiciones generales sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Murcia, 27 de julio de 2012.—El Consejero, Manuel Campos Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

12446 Orden de 27 de julio de 2012, de la Consejería de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos del municipio de Yecla.

El Ayuntamiento de Yecla ha solicitado, con motivo de la celebración en este municipio de la Feria prorrogar con carácter extraordinario y temporal los horarios de cierre de establecimientos y espectáculos públicos, regulados mediante Circular 2/1994, de 16 de febrero, de la Delegación de Gobierno y Resolución de la Secretaría General Cultura y Educación, de 9 de junio de 1996, dictadas en aplicación de la Orden de 29 de junio de 1981, y todo ello con objeto de dar satisfacción a la demanda social sin perjuicio del mantenimiento de las medidas necesarias para evitar perturbaciones a la seguridad, salubridad y condiciones ambientales.

En su virtud, en aplicación de las facultades que tengo atribuidas y de conformidad con el Real Decreto 1.279/1994, de 10 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma, el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º 12/2011, de 27 de junio, de Reorganización de la Administración Regional, el Decreto n.º 24/2011, de 28 de junio, por el que se establecen el orden de prelación de las Consejerías de la Administración Regional y sus competencias y el Decreto n.º 141/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia modificado por el Decreto n.º 74/2012, de 1 de junio, he tenido a bien dictar la siguiente.

Orden

Primero.- En el municipio de Yecla, con motivo de la Feria, los establecimientos debidamente autorizados, pertenecientes al Gremio de Hostelería y Bares, Discotecas, Salas de Baile y Bares especiales y espectáculos y fiestas, podrán permanecer abiertos, prorrogando su horario de cierre sobre el horario regulado en la Circular 2/94 de la Delegación del Gobierno de 16 de febrero de 1994 (BOE n.º 62 de 16 de marzo) por la que se establece el horario de cierre para los establecimientos públicos, espectáculos y fiestas, dos horas más los días 15, 16, 17, 22 y 23 de septiembre de 2012

Segundo.- Esta autorización excepcional y temporal de prórroga de horario no exime del cumplimiento de los límites de inmisión y emisión sonora, ni de las demás normas establecidas, en cuanto actividades molestas, en las condiciones particulares de sus licencias respectivas y en las disposiciones generales sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Murcia, 27 de julio de 2012.—El Consejero, Manuel Campos Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

12447 Resolución de pérdida de la condición de entidad colaboradora en materia de calidad ambiental en determinados campos/modalidades de actuación.

Se hace público que en Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, de fecha 31 de julio de 2012, se dispone:

- Dar de baja en el Registro de Entidades Colaboradoras en materia de calidad ambiental en el campo a) "Operaciones de toma de muestras, análisis, verificación y dirigidas a identificar y caracterizar residuos y efluentes de cualquier naturaleza" para medio marino, a la mercantil SGS, Tecnos, S.A., de acuerdo con Decreto 27/1998, de 14 de mayo.

- De acuerdo con la Ley 4/2009, de Protección Ambiental Integrada, el campo d) "Certificaciones sobre el cumplimiento de la legislación ambiental que han de acompañar a la declaración anual de las empresas" ha perdido eficacia.

- La citada entidad colaboradora permanece inscrita con el n.º 417/98 para el resto de campos y modalidades de actuación, y condiciones establecidas en la Resolución de la Dirección General del Medio Ambiente de fecha 4 de octubre de 1999 (BORM n.º 268 de 19/11/1999)

Murcia, 31 de julio de 2012—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

12448 Orden de 6 de agosto de 2012 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del territorio por la que se actualizan las acreditaciones para el ejercicio profesional del buceo recreativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Decreto 69/2001, de 28 de septiembre, por el que se regulan las Actividades Subacuáticas Deportivas de la Región de Murcia, regula los requisitos para el ejercicio del buceo y los centros de buceo de actividades y enseñanza del buceo recreativo en la Comunidad Autónoma de Murcia.

El régimen jurídico estatal vigente de las actividades subacuáticas es el establecido por el Decreto de Presidencia nº 2055/1969, de 25 de septiembre, desarrollado por la Orden Ministerial de 25 de abril de 1973, que regula el ejercicio de actividades subacuáticas en las aguas marítimas e interiores, normas que determinaron entre otros la existencia de los títulos "Buceador Monitor" y "Buceador Instructor", y los requisitos y atribuciones de cada uno de ellos.

Por el Real Decreto 932/2010, de 23 de julio, se establece el título académico de "Técnico Deportivo en buceo deportivo con escafandra autónoma" y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, según la previsión del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, derogando, a partir de su implantación, la validez de los títulos de Buceador monitor y Buceador instructor del Decreto 2055/69, títulos de carácter profesional válidos y reconocidos por las Comunidades Autónomas a efectos de ejercer la dirección técnica y la enseñanza en los Centros de Buceo recreativo.

No obstante, la enseñanza del buceo recreativo ha trascendido a las fronteras de lo autonómico y nacional, existiendo normas europeas a tal efecto validadas por el Comité Europeo de Normalización (CEN), con misión de promover la armonización técnica de este tipo de actividades en Europa, que es conveniente sean reconocidas en la presente orden.

Los avances y cambios producidos en cuanto a los sistemas y acreditaciones para la enseñanza del buceo hacen necesaria, dentro del ámbito organizativo interno de esta Consejería, una actualización respecto a aspectos concretos de la normativa vigente, acorde con la situación actual de los Centros de Buceo recreativo de la región, evitando así perjuicios al sector profesional en el ejercicio de esta actividad.

Por tal motivo esta orden viene a actualizar la Disposición transitoria tercera del Decreto 69/2001, de 28 de septiembre, integrando los requisitos exigidos a los Centros de Buceo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cuanto a las acreditaciones necesarias para desarrollar el ejercicio profesional del buceo recreativo.

Por el Decreto 12/2011, de 27 de junio, de reorganización de la Administración Regional y el Decreto 144/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación

del Territorio, la Dirección General de Transportes y Puertos, perteneciente a la misma, ejerce las competencias en materia de actividades náuticas, entre las cuales, según Decreto de estructura orgánica 42/2005, de 6 de mayo, están la "autorización y apertura de centros para actividades subacuáticas".

En su virtud, por la facultad conferida en la disposición final primera del Decreto 69/2001, de 28 de septiembre, y en ejercicio de las funciones atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Dispongo

Artículo único

Las acreditaciones reconocidas a los efectos profesionales de ejercer la dirección técnica y la enseñanza en los Centros de Buceo Recreativo de la Región de Murcia, y según el nivel de sus atribuciones, serán las siguientes:

1.) Título de Técnico Deportivo en Buceo con Escafandra Autónoma (ciclo inicial/final), regulado en el Real Decreto 932/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en buceo deportivo con escafandra autónoma y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.

2.) Homologación, equivalencia y convalidación profesional, en conformidad con los Reales Decretos 932/2010, de 23 de julio y 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

3.) Titulaciones de Buceador monitor y Buceador instructor regulados por el Decreto 2055/1969, de 25 de septiembre, o titulación equivalente expedida o reconocida por otras administraciones o CC.AA., anteriores al 1 de septiembre de 2011.

4.) Certificaciones vigentes de formación en buceo recreativo de Entidades reconocidas a nivel europeo e internacional por el Comité Europeo de Normalización (CEN):

UNE-EN 14153-3

Servicios de buceo recreativo - Requisitos mínimos de seguridad para la formación de buceadores recreativos con equipo autónomo- Parte 3: Nivel 3 - Buceador Líder

UNE-EN 14413-1

Servicios de buceo recreativo. Requisitos mínimos de seguridad para la formación de instructores con equipo autónomo. Parte 1: Nivel 1.

UNE-EN 14413-2

Servicios de buceo recreativo. Requisitos mínimos de seguridad para la formación de instructores con equipo autónomo. Parte 2: Nivel 2. (Acreditación mínima necesaria para ejercer la dirección técnica en los Centros de buceo)

Disposición final única. Vigencia.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 6 de agosto de 2012.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Antonio Sevilla Recio

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Turismo

12449 Resolución de 27 de julio de 2012 del Director General de la Actividad Física y el Deporte, por la que se da publicidad a la modificación de los estatutos de la Federación de Pádel de la Región de Murcia.

Con fecha 24 de julio de 2012, la Federación de Pádel de la Región de Murcia, inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia, con el número de Registro FD 52, solicita la aprobación por parte del Centro Directivo de la modificación de Estatutos de la citada Federación, aprobada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de julio de 2012, para su inscripción en el citado Registro.

Por Resolución de esta misma fecha ha sido aprobada e inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia la citada modificación estatutaria.

El artículo 43 de la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia dispone que los estatutos de las federaciones deportivas de la Región de Murcia, así como sus modificaciones, una vez aprobados por el órgano competente e inscritos en el correspondiente Registro, se publicarán de oficio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; igualmente establece que la publicación será requisito para la entrada en vigor de los Estatutos.

De conformidad con lo previsto en la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia, Decreto 220/2006, de 27 de octubre, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia, Decreto 222/2006, de 27 de octubre, por el que se regula el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones de general aplicación, y en virtud de las competencias que me han sido conferidas,

Resuelvo

Primero.- Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", la modificación de los artículos 3 y 12.2 de los Estatutos de la Federación de Pádel de la Región de Murcia, que se acompañan como anexo a la presente Resolución.

Segundo.- La presente resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Director General de la Actividad Física y el Deporte, Antonio Peñalver Asensio.

Anexo

Artículo 3.- Domicilio Social.

La Federación tiene su domicilio social en C/ Severo Ochoa, n.º 29, 30150 La Alberca, Murcia y para su modificación se requerirá acuerdo de la mayoría cualificada de los miembros de la Asamblea General, salvo que se efectúe dentro del mismo término municipal, en cuyo caso podrá efectuarse por mayoría simple.

El cambio de domicilio deberá comunicarse al Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia.

Artículo 12. La Asamblea General. Composición y representación.

2. Los representantes de los distintos estamentos se distribuirán de la siguiente forma:

- a) Clubes Deportivos: 19 representantes.
- b) Deportistas: 7 representantes.
- c) Técnicos 4 representantes.
- d) Jueces y árbitros: 3 representantes.
- e) Otros colectivos interesados: 0 representantes.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

12450 Resolución de 26 de julio de 2012, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad al convenio entre el servicio murciano de salud y el Ayuntamiento de Cartagena, para colaborar en proyectos comunes de atención a la mujer. Proyecto "Amamujer".

Visto el Convenio de colaboración, firmado el 25 de mayo de 2012, entre el Servicio Murciano de Salud y el Ayuntamiento de Cartagena, para colaborar con la Universidad Popular en proyectos comunes de atención a la mujer. Proyecto Amamujer, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público del Servicio Murciano de Salud y, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto del Convenio firmado el 25 de mayo de 2012, entre el Servicio Murciano de Salud y el Ayuntamiento de Cartagena, para colaborar con la Universidad Popular en proyectos comunes de atención a la mujer. Proyecto Amamujer, que figura como Anexo de esta Resolución.

Murcia, 26 de julio de 2012.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Antonio Alarcón González.

Convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y el Ayuntamiento de Cartagena para Colaborar con la Universidad Popular en Proyectos Comunes de Atención a la Mujer. Proyecto "Amamujer".

Murcia, 25 de mayo de 2012.

Reunidos

De una parte, D. José Antonio Alarcón González, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en la representación que ostenta en virtud del artículo 8.1.a) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, y especialmente facultado para éste acto en virtud de autorización por Acuerdo del Consejo de Administración de dicha Entidad Pública, de fecha 5 de marzo de 2012.

De otra parte, Dña. M.^a Rosario Montero Rodríguez, Concejala del Área de Cultura, Patrimonio Arqueológico y Mujer del Ayuntamiento de Cartagena, en Universidad Popular de Cartagena, facultada expresamente para la firma del presente Convenio por acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 28 de mayo de 2012.

Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad suficiente para el otorgamiento del presente Convenio, y a tal efecto

Manifiestan

I.- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad establece, en su artículo 6, que las actuaciones de las Administraciones Públicas Sanitarias estarán orientadas a garantizar que cuantas acciones sanitarias se desarrollen estén dirigidas a la prevención de las enfermedades y no sólo a la curación de las mismas.

II.- La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud establece, en su artículo 2, como principios que informan la Ley, la prestación de una atención integral a la salud, comprensiva tanto de su promoción como de la prevención de enfermedades, de la asistencia y de la rehabilitación, procurando un alto nivel de calidad.

III.- La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, configura al Servicio Murciano de Salud como un Ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada para el cumplimiento de sus fines, entre los que se encuentran la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma.

En este sentido, el artículo 24 de la citada Ley, atribuye al Servicio Murciano de Salud la posibilidad de actuar directamente o establecer fórmulas cooperativas y contractuales para el cumplimiento de sus fines y participar y establecer acuerdos con toda clase de entidades jurídicas, públicas y privadas relacionadas con el cumplimiento de sus fines.

IV.- El Servicio Murciano de Salud dentro del ámbito de actuación, está interesado en regular la colaboración con la Universidad Popular, basándose en los principios de colaboración, complementariedad y participación.

V.- El Centro de Salud de San Antón de Cartagena, dentro de su Proyecto AMAMUJER, viene desarrollando desde 2009 una serie de actividades de divulgación y promoción social al amparo de un Convenio de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y el Ayuntamiento de Cartagena.

VI.- La Universidad Popular de Cartagena es una Unidad Administrativa de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Cartagena que presta un servicio formativo y/o cultural de calidad dirigido a toda la población adulta. Asimismo pertenece a la Federación Española de Universidades Populares, la cual tiene entre sus objetivos promover la educación, la participación social y la cultura. Entre sus áreas de trabajo cuenta con una dedicada a la Salud y el Bienestar, y en ella estaría el trabajo encuadrado en la presente colaboración.

VII.- La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Cartagena, a través de su departamento Universidad Popular tiene interés en colaborar con la Gerencia de Atención Primaria de Cartagena, concretamente a través del Proyecto AMAMUJER que desarrolla el Centro de Salud de San Antón, dirigido a su población de mujeres entre 40 y 65 años afectadas por trastornos y alteraciones encuadradas dentro del llamado "Síndrome de Malestar", que afectan a la calidad de vida de las pacientes.

De esta forma, y basándonos en la experiencia de años en trabajos compartidos desde la Universidad Popular del Ayuntamiento de Cartagena, dentro de su Área de Salud y Bienestar, y la Gerencia de Atención Primaria de Cartagena, en el Proyecto AMAMUJER, tanto el Ayuntamiento de Cartagena como el Servicio Murciano de Salud muestran su interés en seguir colaborando en actividades similares, y para ello expresan la necesidad de redactar un convenio que dé estabilidad y actúe de referencia para dichos esfuerzos encaminados al mejor aprovechamiento de los recursos humanos, técnicos y económicos en el campo de la salud integral. La colaboración seguirá siendo bilateral entre ambas instituciones y los profesionales que las integran.

Por ello, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto proporcionar un marco legal y legítimo al trabajo que vienen realizando de forma conjunta el Servicio Murciano de Salud a través de la Gerencia de Atención Primaria de Cartagena- Centro de Salud de San Antón, por un lado, y la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Cartagena a través de su departamento Universidad Popular, por otro lado. Este trabajo conjunto se desarrolla en virtud del Proyecto AMAMUJER, llevado a cabo con usuarias pacientes que muestran síntomas del denominado "síndrome de malestar psicosocial", trastorno que afecta su calidad de vida y eleva el número de consultas en los servicios de atención primaria, deteriorando además su vida familiar, social y laboral, lo cual repercute significativamente en toda la comunidad.

Segunda.- Modalidades de colaboración.

Las actividades a desarrollar dentro del Proyecto, serán las siguientes:

a) Desarrollo de actividades comunes dentro del Proyecto Amamujer, tanto en grupo focal como en talleres de reestructuración de la autoestima para mujeres, autoconocimiento, reeducación de hábitos, etc, en el que profesionales de ambas instituciones aportarán su labor para el logro de los objetivos fijados dentro de este ámbito.

b) Realización de talleres, charlas divulgativas y otra serie de actividades grupales de promoción sociocultural en barrios y diputaciones dentro del municipio de Cartagena, dentro del programa Saludablemente Maduras.

c) Elaboración de materiales didácticos y divulgativos acerca de los temas objeto del proyecto, destinados a la consecución de sus objetivos y a la difusión de los conocimientos adquiridos en el desarrollo de las actividades del mismo.

Tercera.- Compromisos de las partes.

Para la realización de las actividades referidas y el consiguiente desarrollo del proyecto común será necesario un compromiso por ambas partes referido al grado de implicación en el mismo, y en virtud de ello:

El Servicio Murciano de Salud a través de la Gerencia de Atención Primaria de Cartagena, aportará la colaboración de personal cualificado responsable del Programa Amamujer, en diferentes iniciativas de la Universidad Popular, como el proyecto saludablemente maduras, que se llevan a cabo en el propio centro o bien de forma descentralizada en barrios y diputaciones de Cartagena.

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Cartagena, a través de su departamento Universidad Popular, aportará la colaboración en el Proyecto Amamujer de personal cualificado, como un pedagogo especialista en salud mental y clínica social y un trabajador social, que desarrollarán parcelas de trabajo en talleres y grupos de terapia, charlas y asesoramiento especializado para abarcar la implementación social del proyecto de trabajo. La pedagoga especialista se situará de referencia para los grupos focales, así como realizando actividades con los grupos nominales, de forma grupal e individual tutorizada.

Cuarta.- Publicaciones.

Las publicaciones que pudieran derivarse como consecuencia de los trabajos desarrollados dentro de este Convenio, harán constar el trabajo conjunto de ambas Instituciones.

Quinta.- Comisión de Seguimiento.

Ambas partes de común acuerdo constituirán una Comisión de Seguimiento que tendrá como funciones, el seguimiento y valoración de las actividades derivadas del presente Convenio. Dicha Comisión estará integrada por dos representantes de cada una de las partes.

Representará al Servicio Murciano de Salud en dicha Comisión:

- El Director Médico de la Gerencia de Atención Primaria de Cartagena.
- El responsable de Enfermería del EAP de San Antón.

Por su parte la Universidad Popular de Cartagena estará representada por:

- La Consejera Delegada del Área de Cultura, Patrimonio Arqueológico, Educación, Mujer, Festejos y Deportes del Ayuntamiento de Cartagena.
- El Coordinador de la Unidad Administrativa Universidad Popular.

Sexta.- Vigencia.

El presente Convenio surtirá efectos desde la misma fecha de su firma y estará vigente hasta el 31 de Diciembre de 2013, pudiendo ser prorrogado mediante acuerdo expreso de las partes, antes de su vencimiento, previo informe favorable de la Comisión de Seguimiento.

Séptima.- Causas de resolución.

El Convenio se podrá resolver por alguna de las siguientes causas:

- Incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.
- Mutuo acuerdo de las partes.
- Las demás causas previstas en la legislación vigente.

Octava.- Jurisdicción competente.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Por consiguiente, las controversias que pudieran surgir respecto a su interpretación, ejecución, modificación, resolución y efectos, se someterán al Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio, por duplicado ejemplar, en la fecha al principio mencionada.

El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Antonio Alarcón González.—La Concejala Delegada del Área de Cultura, Patrimonio Arqueológico, Educación, Mujer, Festejos y Deportes, M.^a Rosario Montero Rodríguez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

12451 Resolución de 26 de julio de 2012, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad al Convenio entre el Servicio Murciano de Salud y el Colegio Oficial de Odontólogos Estomatólogos de la Región de Murcia, para la derivación de pacientes ante la sospecha de cáncer oral.

Visto el Convenio de Colaboración, firmado el 18 de julio de 2012, entre el Servicio Murciano de Salud y el Colegio Oficial de Odontólogos-Estomatólogos de la Región de Murcia, para la derivación de pacientes ante la sospecha de cáncer oral, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público del Servicio Murciano de Salud y, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto del Convenio firmado el 18 de julio de 2012, entre el Servicio Murciano de Salud y el Colegio Oficial de Odontólogos-Estomatólogos de la Región de Murcia, para la derivación de pacientes ante la sospecha de cáncer oral, que figura como Anexo de esta Resolución.

Murcia, 26 de julio de 2012.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Antonio Alarcón González.

Convenio de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y el Colegio Oficial de Odontólogos Estomatólogos de la Región de Murcia, para la derivación de pacientes ante la sospecha de cáncer oral.

Murcia, 18 de julio de 2012.

Reunidos

De una parte, Dña. M.ª Ángeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su condición de Presidenta del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, en la representación que ostente en virtud de la facultad prevista en el artículo 8.1. d) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, autorizado expresamente para la firma del presente documento, por Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 21 de junio de 2012.

De otra, D. Óscar Castro Reino, Presidente del Colegio Oficial de Odontólogos Estomatólogos de la Región de Murcia, autorizado expresamente para la firma del presente documento, por Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 11 de Enero de 2012.

Intervienen ambos en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, reconociéndose mutuamente la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Convenio, y al efecto

Exponen

Primero.- En desarrollo del derecho a la protección de la salud consagrado en el artículo 43 de la Constitución Española, la Ley 14/1986, de 25 abril, General de Sanidad, determina que la Administración Sanitaria debe organizar y desarrollar, desde de una concepción integral del sistema sanitario, cuantas actuaciones sanitarias sean necesarias, tanto en el ámbito de la promoción de la salud individual y colectiva como desde la perspectiva de la asistencia sanitaria, para garantizar a los ciudadanos el conjunto de prestaciones sanitarias, que reconoce la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

Segundo.- Desde un punto de vista competencial, y de conformidad con el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, esta Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, asume el desarrollo y ejecución de las competencias y funciones relacionadas con la prevención de la enfermedad, la promoción de la salud y la asistencia sanitaria a la población, en especial tras la plena asunción de las competencias ejecutivas en materia de gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

De modo específico, la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, configura al Servicio Murciano de Salud como Ente responsable de la prestación de la asistencia sanitaria a los ciudadanos y de la gestión de los servicios sanitarios públicos que integra.

Tercero.- En consonancia con las previsiones básicas contenidas en el Capítulo II del Título IV de la Ley General de Sanidad, la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud posibilita que el Servicio Murciano de Salud, para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus funciones, pueda actuar directamente o bien establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales procedentes en derecho considere necesarias. Asimismo, establece que podrá participar o establecer acuerdos con toda clase de entidades jurídicas, públicas o privadas, relacionadas con el cumplimiento de sus fines.

Cuarto.- Por su parte, la Ley 6/1999, de 4 de noviembre, de los Colegios Profesionales de la Región de Murcia, reconoce que entre las funciones y fines esenciales de los estos Colegios Profesionales se encuentra la colaboración con la Administración Pública en el logro de intereses comunes.

Desde esta perspectiva, la Administración Sanitaria considera conveniente fomentar la participación de los colegios profesionales del ámbito sanitario en la realización de actividades sanitarias, con el fin de implicar a los propios profesionales en la constante mejora de la atención sanitaria y en el acercamiento de la asistencia a la población.

Quinto.- De modo específico, la necesidad de mejorar el tiempo medio de un paciente con cáncer oral cuando llega al especialista de Cirugía Oral y Máxilofacial de la red pública, en evitación de un diagnóstico tardío que comprometa el pronóstico por padecer lesiones avanzadas, hace necesario orquestar las

actuaciones conjuntas con los profesionales del sector que sean necesarias, ya que ante la lesión sospechosa de biopsia es aconsejable que ésta se realice en el plazo más breve posible.

Así, mediante el presente Convenio se pretende establecer un marco de colaboración estable entre el Servicio Murciano de Salud y el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Región de Murcia para facilitar una vía de derivación rápida de los pacientes con sospecha de cáncer oral desde las consultas de dentistas privados al Sistema Sanitario Público de Murcia, para evitar la demora en el diagnóstico y tratamiento de esta patología.

En virtud de lo expuesto, ambas partes formalizan el presente Convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto.

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y el Colegio Oficial de Odontólogos Estomatólogos de la Región de Murcia, para garantizar el menor tiempo posible desde la sospecha de tumoración maligna hasta el momento del diagnóstico en un Servicio de Cirugía Oral y Máxilofacial.

Segunda.- Ámbito de aplicación.

Esta prestación se extiende a toda la población con derecho a asistencia sanitaria con cargo al Servicio Murciano de Salud y con domicilio en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tercera.- Protocolo de actuación.

Los Dentistas en el ámbito privado de su ejercicio, ante la sospecha de una lesión precancerosa (leucoplasia, liquen plano oral...) y una vez cumplimentado el Anexo I que se adjunta al Convenio, podrán derivar al paciente directamente a la Unidad de Medicina Bucal de la Universidad de Murcia o a Unidades de Diagnóstico Precoz del Cáncer de Cavidad Oral si existieran.

Cuando la lesión detectada sea sospechosa de ser cancerosa (displasia severa, carcinoma u otros tumores malignos) y una vez cumplimentado el citado Anexo I, se deriva al dentista del Servicio Murciano de Salud quien éste a su vez lo derivará a las consultas del Servicio de Cirugía Oral y Máxilofacial del Hospital de referencia del paciente.

El Servicio de Cirugía Oral y Máxilofacial respectivo citará a los pacientes en función de la indicación del Dentista, dependiendo de la gravedad de la lesión. En el caso de Urgencia el paciente será atendido el primer día hábil.

Cuarta.- Difusión del convenio.

El Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Región de Murcia informará y promoverá este Convenio entre los colegiados que ejercen su actividad tanto en el sector privado como público.

Quinta.- Protección de datos.

Tanto los profesionales habilitados como los trabajadores del Colegio Oficial de Odontólogos Estomatólogos, estarán obligados a mantener la confidencialidad de los datos personales de los pacientes a los que tengan acceso en el marco del presente Convenio, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal.

Sexta.- Comisión de seguimiento.

Ambas partes, de común acuerdo constituirán una Comisión de Seguimiento que tendrá como funciones, el seguimiento y valoración de las actividades derivadas del presente Convenio y estará integrada por representantes paritarios de cada una de las partes.

Séptima.- Vigencia.

El presente Convenio tendrá una vigencia de un año desde la suscripción del mismo, pudiendo prorrogarse mediante acuerdo expreso de las partes previo informe favorable de la Comisión de Seguimiento.

Octava.- Causas de resolución.

El Convenio se podrá resolver por alguna de las siguientes causas:

- Incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.
- Mutuo acuerdo de las partes.
- Las demás causas previstas en la legislación vigente.

La voluntad de rescisión del presente Convenio por alguna de las partes deberá ser comunicada con tres meses de antelación al menos. Se tendrá por rescindido, una vez transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación en tal sentido, cualquiera que sea el momento en que ésta se inste.

Novena.- Jurisdicción competente.

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para la resolución de cuantas cuestiones litigiosas puedan suscitarse en cuanto a su interpretación o aplicación de este Convenio.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio y, en prueba de conformidad, lo firman y rubrican en duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicado.

Por el Servicio Murciano de Salud, la Consejera de Sanidad y Política Social, Presidenta del Consejo Administración SMS, M.^a Ángeles Palacios Sánchez.—Por el Colegio Oficial de Odontólogos Estomatólogos, el Presidente, Óscar Castro Reino.



Anexo I

PROTOCOLO DE DIAGNÓSTICO PRECOZ DEL CÁNCER DE LA CAVIDAD ORAL

Lesiones Sospechosas de Malignidad en la Cavidad Oral.

PACIENTE:.....
TARJETA SANITARIA N.º
N.º TELÉFONO.....
DENTISTA.....
N.º COLEGIADO.....
LOCALIZACIÓN DE LA LESIÓN.....
TAMAÑO APROXIMADO.....
TIEMPO DE EVOLUCIÓN.....
OTROS DATOS RELEVANTES.....
.....
.....
.....

FECHA

FIRMA DEL ODONTÓLOGO

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

12452 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación ambiental un proyecto de pista de karting, en el término municipal de Bullas, a solicitud de Chicano Karts, S.L., con n.º de expediente 148/11 AU/AAU, (CIF: B-73287708).

El Director General de Medio Ambiente ha adoptado con fecha 18 de julio de 2012 la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el proyecto de pista de karting, en el término municipal de Bullas.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 19 de julio de 2012.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

12453 Anuncio de formalización de contrato de gestión de servicios públicos. Gestión de un servicio público para la gestión integral de un programa de acogimiento familiar temporal. Expte. 48/2012.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Política Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 48/2012.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.carm.es/contratacionpublica

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Gestión de Servicios Públicos
- b) Descripción: "Gestión de un servicio público para la gestión integral de un programa de acogimiento familiar temporal".
- c) CPV (Referencia de nomenclatura): 85311300-5.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 6 de junio de 2012.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Valor estimado del contrato: 1.416.072,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 202.296,00 euros.
- b) IVA: 16.183,68 euros.
- c) Importe total: 218.479,68 euros, con la siguiente distribución de anualidades:
 - Año 2012.....109.239,84 euros.
 - Año 2013.....109.239,84 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 30 de julio de 2012.
- b) Fecha de formalización del contrato: 31 de julio de 2012.
- c) Contratista: Fundación Internacional O'Belen.
- d) Importe o canon de adjudicación:
 - Importe neto: 186.700,00 euros, con la siguiente distribución de anualidades:
 - Año 2011.....77.791,66 euros
 - Año 2012.....108.908,34 euros
 - IVA: Exento de IVA



e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en los Pliegos.

Murcia, 2 de agosto de 2012.—El Secretario General, Martín Quiñonero Sánchez.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

12454 Notificación resoluciones 1.ª instancia.

Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de acta de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificada por la Ley 4/1999, de 13-01-99, se publican en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Acta	Empresa	N.I.F	Domicilio	Materia	Importe €
I302012000070720	ADD GENN OUTSOURCING, S.L.U.	B73539785	SUCINA - MURCIA	OBSTRUCCIÓN	626,00
I302012000043337	EL ARIFI ---, ABDELLATIF	X8561514V	PUENTE TOCINOS - MURCIA	OBSTRUCCIÓN	1.250,00
I302012000005042	HEKIMI ---, BOCHRA BENT ALI	X2249364X	LAS TORRES DE COTILLAS	SEG. SOCIAL	10.001,00

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la Sección de Sanciones de esta Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sita en Calle Nelva, s/n, Torre JMC, Torre A, 3.ª planta, 30071 Murcia.

El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte a las empresas comprendidas en esta relación, del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), por conducto de esta Dirección Territorial, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con la exacción por vía de apremio, salvo las actas en materia de Seguridad Social, en las que la recaudación del importe de la sanción se llevará a cabo por la Tesorería General de la Seguridad Social, la cual notificará la oportuna Reclamación de Deuda en la que se indicará el plazo de pago de la sanción en vía voluntaria, que empezará a contar a partir de la recepción de la misma.

(1)

Obstrucción, ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Seguridad Social, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social

Seguridad Social (trabajador), ante la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo e Inmigración

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Servicio Público de Empleo Estatal

12455 Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional.

Por Resolución de 15 de febrero de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Por Resolución de 30 de agosto de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que desarrolla el Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, que prorroga las ayudas económicas de acompañamiento anteriormente reseñadas.

Y mediante Resolución de 15 de febrero de 2012, del Servicio Público de Empleo Estatal, que desarrolla el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, que prorroga las ayudas económicas de acompañamiento anteriormente reseñadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas Resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a los solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 3.203.826,36 euros.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la Resolución de 15 de febrero y 30 de agosto antes mencionadas.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de ambas Resoluciones, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de las citadas Resoluciones, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director Provincial, José Ramón Pérez Sánchez.

Anexo I de la resolución de concesión correspondiente al mes de mayo de 2012

Beneficiario	Importe
ABAD BUENO, DANIEL	2396,28
ABAD GONZALEZ, MARIA PILAR	2396,28
ABARCA HIDALGO, DUMAR ALEXI	2396,28
ABBADI, MOHAMMED	2396,28
ABBASSI, EL HOUCINE	2396,28
ABBIALI, ABDERRAZZAK	2396,28
ABDELLAH, MOKHTARI	2396,28
ABELLAN ALCARAZ, ANA BELEN	2396,28
ABELLAN NAVARRO, ALFONSO	2396,28
ABELLAN SORIANO, YOLANDA	2396,28
ABRIL GANCINO, DIANA LISENA	2396,28
ACHERIFI, RABAH	2396,28
ACOSTA PROVENCIO, IVAN	2396,28
AGRAMUNT CARRASCO, LAURA	2396,28
AGUERA BASTIDA, JUAN FRANCISCO	2396,28
AGUILAR GUERRERO, ANTONIO	2396,28
AGUILAR GUZMAN, MARIA DEL MAR	2396,28
AGUILAR ULLAGUARI, ROSA IDELIA	2396,28
AGUILERA LOPEZ, SUSANA HELENA	2396,28
AGUILERA MACIAS, FRANCISCO	2396,28
AGUILERA ORTEGA, ALBERTO	2396,28
AHMED, SAIDI	2396,28
AIMIUWU, EWAEN	2396,28
ALARCON GUIRAO, RUBEN	2396,28
ALARCON MARTINEZ, ESTHER	2396,28
ALARCON SAEZ, MANUEL	2396,28
ALARCON SANCHEZ, M DOLORES	2396,28
ALARCON TRAVEL, EVA MARIA	2396,28
ALARCON TRAVEL, RAQUEL	2396,28
ALBALADEJO GIL, PEDRO ENRIQUE	2396,28
ALBUQUERQUE NICOLAS, LAURA	2396,28
ALCANTARA TORTOLA, DANIEL	2396,28
ALCARAZ CAMPILLO, CARMEN	2396,28
ALCARAZ FERNANDEZ, JOSE MARÍA	2396,28
ALCARAZ LOPEZ, SERGIO REYES	2396,28
ALCARAZ TORRES, CATALINA	2396,28
ALCARAZ VALERO, PEDRO ANTONIO	2396,28
ALCOLEA VIDAL, JOSE ANGEL	2396,28
ALEGRIA DELGADO, ANGEL MANUEL	2396,28
ALEMAN ENCALADA, YEFFERSON	2396,28
ALIAGA ANDUJAR, ENCARNACION	2396,28
ALIOUNE, AMAL	2396,28
ALMELA PALAZON, ELISABET	2396,28



Beneficiario	Importe
ALOMAR GARCIA, MIGUEL ANGEL	2396,28
ALONSO FUENTES, JESUS	2396,28
ALONSO MOLINA, JOSE RAMON	2396,28
ALONZO PINARGOTE, YOHANA ROCIO	2396,28
ALVAREZ ALVAREZ, SALVADOR	2396,28
ALVAREZ GARCIA, ALEJANDRO	2396,28
ALVAREZ GOMEZ, LEONOR	2396,28
ALVAREZ GONZALEZ, M. ARACELI	2396,28
ALVAREZ RODRIGUEZ, RAQUEL	2396,28
AMADOR FERNANDEZ, JOSEFA	2396,28
AMADOR SANTIAGO, ANTONIO	2396,28
AMAGUAYA PILCO, MARCELO PATRICI	2396,28
AMIN HASSANIN, MOHAMED RAGAB	2396,28
ANDRADE FAICAN, JOHNNY JAVIER	2396,28
ANDREO GALIAN, FRANCISCO	2396,28
ANDREO RODRIGUEZ, MARIA TERESA	2396,28
ANDREU MUÑOZ, MAGDALENA	2396,28
ANDUJAR HURTADO, MARIA PILAR	2396,28
ANDUJAR VILLAJOS, JOSE ABEL	2396,28
ANGEL RAJA, EULALIA	2396,28
ANJAR, MOHAMMED	2396,28
ANTON NADAL, MARIA	2396,28
ANTONISSEN SANCHEZ, JOHAN TOMAS	2396,28
APOSTOL, FLORICA ILIOARA	2396,28
ARAGON RONSANO, RUBEN	2396,28
ARCE POVEDA, PABLO	2396,28
ARENAS VELASCO, CRISTINA	2396,28
AREVALO ORTIZ, JORGE	2396,28
AREVALO SALINAS, ROSA AMELIA	2396,28
ARIAS CORTEZ, LUIS MIGUEL	2396,28
ARIAS PINTO, DANNY ERWIN	2396,28
ARIMON LANAÑO, AITOR	2396,28
AROCA FRUTOS, MARIA MERCEDES	2396,28
ARROYO CESPEDES, AMPARO	2396,28
AUÑON LORENZO, FRANCISCO	2396,28
AVILA CEDEÑO, VANESSA CAROLIN	2396,28
AVILES GARCIA, MARIA DOLORES	2396,28
AYALA ABELLAN, JUAN	2396,28
AYALA GOMARIZ, ANGEL	2396,28
AYNADU, EL MOUAFK	2396,28
AYNAOU, YAHYA	2396,28
AZNAR AZNAR, MARIA DOLORES	2396,28
AZNAR MARTINEZ, VANESA	2396,28
AZNAR PEREZ, PEDRO ANGEL	2396,28
AZORIN MUÑOZ, JAVIER	2396,28
BADJI, LANSANA	2396,28
BAEZA GARCIA, SANTIAGO	2396,28
BALANYUK, VOLODYMYR	2396,28
BALDE, SALIF	2396,28
BALERIOLA TORRES, DAYANA	2396,28
BALLESTER CANOVAS, JOSE MARIA	2396,28
BALLESTER COSTA, MARIA DOLORES	2396,28
BALLESTER GOMEZ, ANTONIO	2396,28
BALLESTER LOPEZ, VALENTIN	2396,28
BALLESTER SERRANO, NOELIA	2396,28
BALLESTEROS BRAVO, MARIA CONSUELO	2396,28
BALLESTEROS CALDERON, ROSENDO JOSE	2396,28
BALSALOBRE GOMEZ, FRANCISCA	2396,28
BANOS BASTIDA, JOSEFA	2396,28
BAÑOS CAVA, JOSE	2396,28
BAÑOS INIESTA, LAURA	2396,28
BAÑOS LOPEZ, JOSE	2396,28
BARAZA HERNANDEZ, PABLO	2396,28
BARBA ACOSTA, ELVIRA	2396,28
BARBA ORTIZ, ANGEL	2396,28



Beneficiario	Importe
BARCELO PEDREÑO, MARIA CARMEN	2396,28
BARJANI, FATIHA	2396,28
BARONA MUNOZ, RUBEN DARIO	2396,28
BARQUERO PARADA, JOSE MARIA	2396,28
BARRAGAN ANTEQUERA, MARIA	2396,28
BARRANCOS SANDOVAL, RUBEN	2396,28
BARRERA TEJERA, MARIA DEL VALLE	2396,28
BARRERAS SANCHEZ, PEDRO	2396,28
BARTAL, MIMOUN	2396,28
BASANTES TIBAN, CESAR ARMANDO	2396,28
BASTIDA MARTINEZ, SEBASTIAN	2396,28
BAUTISTA MARTINEZ, SALVADORA	2396,28
BAZAN BOHORQUEZ, ALEXANDRA	2396,28
BAZOALDO CALLE, ELSA	2396,28
BELCHI CAVA, LUISA	2396,28
BELHOUACHI, AZIZ	2396,28
BELKHERI, AHMED	2396,28
BELMONTE GARCIA, VICTOR	2396,28
BEN MEZIAN BEN MEZIAN, KAMEL DJMAEL	2396,28
BENAVENTE GARRE, CESAR	2396,28
BENAVIDES VINUEZA, ANGELA ROCIO	2396,28
BENAZZA, M HAMED	2396,28
BENDAR, BADIA	2396,28
BENGALOU, YAHYA	2396,28
BENNOUNA, MOHAMMED	2396,28
BENSAID, NEZHA	2396,28
BERBIA, IMANE	2396,28
BERENGUER GONZALEZ, FRANCISCO	2396,28
BERMEJO SAORIN, CARMELO	2396,28
BERNABE PEÑALVER, MARIA JOSE	2396,28
BERNAL ANGOSTO, JOSE JAVIER	2396,28
BERNAL CEDEÑO, LUIS ANIBAL	2396,28
BERNAL GUIRAO, GINES	2396,28
BERNAL NAVARRO, MILAGROS	2396,28
BERNAL RICO, JACINTO	2396,28
BERNAL RUIZ, CARLOS	2396,28
BERNAL SANCHEZ, ANGEL	2396,28
BLANCO RIQUELME, PEDRO ANTONIO	2396,28
BLASCO GUARDIOLA, FRANCISCO	2396,28
BLAZQUEZ MARTINEZ, CAROLINA	2396,28
BLIHI, AMINA	2396,28
BODE DEMBELE, MAHAMADOU	2396,28
BOLUDA ROBLES, MARIA VIRGINIA	2396,28
BONACHE MARIN, PEDRO	2396,28
BORJA GABARRI, SUSANA	2396,28
BOUAJLOUL, EL HADI	2396,28
BOUANANI, YAHYA	2396,28
BOUAOUA, ABDELKRIM	2396,28
BOUCHAIB, RGUIGUE	2396,28
BOUCHBOUCH, AHMED	2396,28
BOUCHRIK, JAOUAD	2396,28
BOUHAQUI, EL HASSAN	2396,28
BOUKHIRA, ABDELKADER	2396,28
BOUKHYOUT, LAKHLIFI	2396,28
BOULAEM, AISSAOUI	2396,28
BRAHMIA, KARIM	2396,28
BRAVO PAGAN, JUAN FCO	2396,28
BREDNYOV, OLEXANDR	2396,28
BRES CERVANTES, ANGEL	2396,28
BRIONES SANCHEZ, DAVID	2396,28
BUENDIA ORTIZ, MATEO	2396,28
BUENO MARTINEZ, MARIA CONCEPCIO	2396,28
BUJALDON MELLADO, SUSANA	2396,28
BURBANO GUZMAN, RICARDO FABRICI	2396,28
CABALLERO MEDINA, JUAN ANTONIO	2396,28



Beneficiario	Importe
CABALLERO PEREZ, ROSA MARIA	2396,28
CABALLERO SANCHEZ, ANTONIO	2396,28
CABAÑERO HERNANDEZ, JAVIER	2396,28
CAICEDO MERINO, MIRIAM ELIZABET	2396,28
CAJAMARCA POMA, ANGEL RAMIRO	2396,28
CAJILEMA CAISAGUANO, LUZ-MARIA	2396,28
CALDERON SANCHEZ, FRANCISCO JAVIE	2396,28
CALIXTO PERERA, DAVID	2396,28
CALLE ZURITA, JUAN CARLOS	2396,28
CALVA MARISACA, SEGUNDO FABIAN	2396,28
CAMACHO LOPEZ, RAMONA	2396,28
CAMACHO ROMERO, ELISAVETT	2396,28
CAMPILLO LUCAS, ANA MARIA	2396,28
CAMPILLO SOLER, JOSE ALFONSO	2396,28
CAMPOS GONZALEZ, VANESA	2396,28
CAMPOS SAURA, DANIEL	2396,28
CANO MOLINA, MIGUEL	2396,28
CANOVAS TUDELA, MARIA ISABEL	2396,28
CANTILLO SANDOVAL, EILEEN REGINA	2396,28
CAÑAVATE MARTINEZ, FRANCISCO	2396,28
CARAS ESTEBAN, RAUL	2396,28
CARAVACA BERNAL, MA CARMEN	2396,28
CARAYOL ADAN, JOSE	2396,28
CARBONELL LATORRE, PAULA	2396,28
CARCELES AZNAR, ANDRES	2396,28
CARMONA GARCIA, VALENTIN	2396,28
CARO MARTINEZ, JOSE ANTONIO	2396,28
CARRALERO MORENO, TANIA	2396,28
CARRASCO GARCIA, DIEGO	2396,28
CARRASCO IMBERNON, ANA MARIA	2396,28
CARRASCO LOPEZ, VANESA	2396,28
CARRASCO SANCHEZ-FORTUN, RITA	2396,28
CARRASCO SILVA, ROBERTO CARLOS	2396,28
CARRENO CONTRERAS, ESTEBAN ALONSO	2396,28
CARREÑO SANDOVAL, ANTONIO	2396,28
CARRERA ZAPLANA, DAVID	2396,28
CARRILERO PEREZ, FRANCISCO	2396,28
CARRILLO LARROSA, PEDRO	2396,28
CARRILLO SANCHEZ, MANUEL	2396,28
CASTELLON CARRASCO, LAURA	2396,28
CASTILLA FERNANDEZ, VICENTE	2396,28
CASTILLO CHECA, BEATRIZ	2396,28
CASTILLO GALLEGO, JUAN FRANCISCO	2396,28
CASTILLO VILLACIS, SANTIAGO	2396,28
CASTRO AVALOS, JOSE ALEX	2396,28
CAVA GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	2396,28
CAZORLA CARCELES, JOSE ANDRE	2396,28
CAZORLA PIÑERO, IRINA	2396,28
CEDEÑO NIEME, STALIN RAMON	2396,28
CEGARRA SOLANO, ANDRES	2396,28
CERVANTES PALAZON, MACARENA	2396,28
CHACHO, OLHA	2396,28
CHAMBA JIMENEZ, MARIA FELICIA	2396,28
CHATAR, ABDELLAH	2396,28
CHELH, MUSTAPHA	2396,28
CHERRAJ, ABDELMJID	2396,28
CHOUDNA, AHMED	2396,28
CHOUIMI, SAID	2396,28
CHTOUANI, EL HASSANE	2396,28
CIAMMELLA CANO, SILVIA	2396,28
CICCHELLI, GABRIELA EUGENI	2396,28
CIVICO VIVANCOS, JUAN JOSÉ	2396,28
CLEMENTE MOLINA, VIOLETA	2396,28
COLLADOS TORRES, MARTA	2396,28
CONESA ABELLAN, ALEJANDRO	2396,28



Beneficiario	Importe
CONESA ESPINOSA, JOSE MARIA	2396,28
CONESA MORENO, CARMEN	2396,28
CONSUEGRA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	2396,28
CONTRERAS CURIPOMA, JOSE EDUARDO	2396,28
CONTRERAS PARDO, ABEL	2396,28
CORBALAN FERNANDEZ CARO, CAROLINA	2396,28
CORBALÁN GORRETA, JOSEFA	2396,28
CORDOBA ALCARAZ, JESUS	2396,28
CORDOVA DIAZ, BOLIVAR VICENTE	2396,28
CORREA PAGADOR, JESUS	2396,28
CORREDOR HERNANDEZ, MARIA DOLORES	2396,28
CORTES MORENO, VICENTE	2396,28
CORTES MUNOS, ANGUSTIAS	2396,28
CRIOLLO CAJO, MARIA GLADIZ	2396,28
CRIVERO SANCHEZ, JUAN ANTONIO	2396,28
CROITORU, IOAN	2396,28
CRUZ GUERRERO, ENCARNACION	2396,28
CRUZ NAVARRO, MARIA BELEN	2396,28
CRUZ ROJAS, LOURDES ELIZABE	2396,28
CUELLO HOYOFRIO, JOSE JOAQUIN	2396,28
CUENCA CAMPO, HELIBERTO	2396,28
CUENCA JIMENEZ, CARLOS	2396,28
CUESTAS CORTO, YOLANDA	2396,28
CUEVA TORRES, JOSE ANIBAL	2396,28
CUMBICUS JIMENEZ, FERMIN YOVANNY	2396,28
DAN MORARI, ILIUTA	2396,28
DAVILA ESPINOZA, MIRA CARMITA	2396,28
DAVILA ESPINOZA, ROSA MARIANA	2396,28
DE GEA BOTÍA, FRANCISCO	2396,28
DE GEA MÉNDEZ, ASCENSIÓN	2396,28
DE LA FUENTE DE LA FUENTE, JOSE EUGENIO	2396,28
DE LA IGLESIA MOLINA, FRANCISCO	2396,28
DE LA TORRE AGUDO, CRISTOBAL	2396,28
DE LEON IBANEZ, BIENVENIDA ELEN	2396,28
DE MOYA DE MOYA, MARÍA JOSEFA	2396,28
DE PACO PÉREZ, ISABEL	2396,28
DE SANTOS ALONSO, ANDRES	2396,28
DEL CISNE CHUQUIMARCA, IRENE	2396,28
DEL TORO BARCHIN, TEODORA	2396,28
DENGRA ASENSIO, ANA BELEN	2396,28
DENGUIR, LAILA	2396,28
DEROUICH, BOUJEMAA	2396,28
DEROUICHE, NOUREDINE	2396,28
DESCALS GARCIA, DEMETRIO	2396,28
DIAZ ABELLAN, MARIA JOSE	2396,28
DIAZ ARIAS, JAIME ENRIQUE	2396,28
DIAZ GARCIA, MARINA	2396,28
DIAZ GOMEZ, JOSE	2396,28
DIAZ JUAN, ROSA ANTONIA	2396,28
DIAZ LOPEZ, CHRISTIAN SALVA	2396,28
DIAZ LOPEZ, MARIA DEL PILAR	2396,28
DIAZ MARTINEZ, JOSE MARIA	2396,28
DIAZ ROBLES, ALFONSO	2396,28
DIAZ ROMERO, OSCAR	2396,28
DIAZ SANCHEZ, CRISTINA	2396,28
DIAZ SANCHEZ, NATIVIDAD	2396,28
DIAZ TUDELA, ALFONSO	2396,28
DIAZ VERA, BOLIVIA EVANGEL	2396,28
DIAZ VICTORIA, MARIA LAURA	2396,28
DIAZ-BENITO MUNOZ, JUAN	2396,28
DJAOUED, RAHAL	2396,28
DLIEM, BOUALEM	2396,28
DONAYO VERGARA, SARAY	2396,28
DOS SANTOS PASSARO, JOSE PAULO	2396,28
DRAGOMIR, MARIN	2396,28



Beneficiario	Importe
DRAOU, HOUCINE	2396,28
DUQUE SANCHIDRIAN, RAUL	2396,28
DURAN GUERRERO, M JOSE	2396,28
DURAN LOPEZ, MARIA CARMEN	2396,28
EDDAHMAOUI, EL MOULOUD	2396,28
EDDROUICH, ABDELHAFID	2396,28
EDDYANI, YOUSSEF	2396,28
EGEA ALBARRACIN, MIGUEL ANGEL	2396,28
EL AROUSY, MOHAMMED	2396,28
EL ATROUI EP, KARIMA	2396,28
EL BAH, ABDELOUAHE	2396,28
EL BAH AKALATA, NAIMA	2396,28
EL BALLOUTY, KHALID	2396,28
EL BENNOURI, MORAD	2396,28
EL FARH, FATIMA	2396,28
EL FARH MOUNIA, MOUNIA	2396,28
EL HACHIMI, MOHAMMED	2396,28
EL HASNAOUI, ABDELLAH	2396,28
EL HOUDOUD, RADOUAN	2396,28
EL KIHAL, FATIHA	2396,28
EL KIHAL, MOHAMMED	2396,28
EL MAANAUI, ABDELLAH	2396,28
EL MAHI, ABDELHAQ	2396,28
EL MAHI, NOUR EDDINE	2396,28
EL MARDI, MOHAMMED	2396,28
EL MORSLI, RADOUAN	2396,28
ELAMRI, MOHAMED	2396,28
EL-HAYANI, RACHID	2396,28
ENCINAS QUINTANA, MARIA MERCEDES	2396,28
ENGRACIA YAGUAL, FCO.JAVIER	2396,28
EP AIT MLOUK, AICHA AOUAZA	2396,28
EPUMEPU, EWERE	2396,28
ERENA NEGRILLO, MARIA ROSARIO	2396,28
ERRACHDI, EL HAJ	2396,28
ERREDYDY, FATIMA	2396,28
ERREDYDY, KHADIJA	2396,28
ES SADIQY, LHOUSSEINE	2396,28
ESCAMEZ LOZANO, DAVID	2396,28
ESCAMEZ MARCO, SILVIA	2396,28
ESCARABAJAL CANO, LUCIA	2396,28
ESCOBAR CARRASCO, JESUS	2396,28
ESCUDERO CALMACHE, RAFAEL	2396,28
ESCUDERO MORENO, ESTEBAN	2396,28
ESPARZA SAN NICOLAS, ANA MARIA	2396,28
ESPARZA SERRANO, LORENA	2396,28
ESPEJO CHIMBO, FAVIAN SEBASTIA	2396,28
ESPINOSA ORTIZ, VICTORIA	2396,28
ESPINOSA PARRA, FEDERICO	2396,28
ESPINOZA LANCHI, ISMENIA CECIBEL	2396,28
ESPINOZA MENACHO, SABINA	2396,28
ESPINOZA ROMERO, JUDY EUGENIA	2396,28
ESSAADI, HABIB	2396,28
ESSARHIRI, ABDELHAFID	2396,28
ESTEBAN MARTINEZ, MONICA	2396,28
ET TABBAI, AHMED	2396,28
EZ ZIANI, HASSAN	2396,28
FAJARDO FERNANDEZ, MARIA ISABEL	2396,28
FALOMIR, RAMON DANIEL	2396,28
FARRA GARCIA, AMIR	2396,28
FATHELLAH, EL MAMOUNI	2396,28
FELIPE SANCHEZ, CARLOS	2396,28
FELLAH, JAOUAD	2396,28
FERDIANOVA, DENISA	2396,28
FERNANDEZ ALACID, LAURA	2396,28
FERNANDEZ AMADOR, JUAN	2396,28



Beneficiario	Importe
FERNANDEZ BURNETT, ISELA MAGDALENA	2396,28
FERNANDEZ CONTRERAS, ROSA	2396,28
FERNANDEZ CORTES, RAFAEL	2396,28
FERNÁNDEZ DE PACO, JOSEFA	2396,28
FERNANDEZ ESPIN, ESPERANZA	2396,28
FERNANDEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	2396,28
FERNANDEZ FERNANDEZ, JESUS	2396,28
FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA	2396,28
FERNANDEZ JIMENEZ, JUAN	2396,28
FERNANDEZ LOPEZ, INMACULADA	2396,28
FERNANDEZ MARIN, ANTONIO	2396,28
FERNANDEZ MORCILLO, ELVIRA	2396,28
FERNANDEZ NAVARRO, MARIA PURIFICAC	2396,28
FERNANDEZ PAREDES, NURIA	2396,28
FERNANDEZ PEINADO, CARMEN	2396,28
FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE	2396,28
FERNANDEZ SANTIAGO, SEBASTIAN	2396,28
FERNANDEZ TOMAS, SOLEDAD	2396,28
FERRANDEZ BLAS, JENIFER	2396,28
FERZOUZ, LAKHDAR	2396,28
FIGUEROA ROSILLO, WALTER	2396,28
FIRSOV, VLADIMIR	2396,28
FLORES GONZALES, FABIAN	2396,28
FORCA SANCHEZ, MARIA DEL PILAR	2396,28
FRANCO JIMENEZ, VICENTE JESUS	2396,28
FRUCTUOSO ALVAREZ, HERMOGENES	2396,28
FRUTOS SANCHEZ, FRANCISCO JOSE	2396,28
FUENTES BENEDICTO, MARIA CARMEN	2396,28
FUENTES VICTORIO, INMACULADA	2396,28
GABARRI FERNANDEZ, MANUELA	2396,28
GALIAN MEGÍAS, JUAN CARLOS	2396,28
GALLEGO LEON, ANTONIO	2396,28
GALLEGO TORNEL, AINHOA	2396,28
GALLUD CORREOSO, JOSE MANUEL	2396,28
GAMBIN PALAZON, MARIA INMACULAD	2396,28
GANZO MARTINEZ, MARIA CARMEN	2396,28
GARCIA ABELLAN, RAQUEL	2396,28
GARCIA ALESTIBORO, MARIA JOSE	2396,28
GARCIA AMADOR, ANTONIO	2396,28
GARCIA ARACIL, BIENVENIDA	2396,28
GARCIA BELCHI, PEDRO JOSE	2396,28
GARCIA BELMONTE, JOSE MANUEL	2396,28
GARCIA CAMPOS, DANIEL	2396,28
GARCIA CAPEL, MARIA DEL MAR	2396,28
GARCIA CARRILLO, JUAN	2396,28
GARCIA CELDRAN, BRIGITTE	2396,28
GARCIA DE CARELLAN PORTELLA, JAIME	2396,28
GARCIA DELGADO, FRANCISCO J	2396,28
GARCIA FERNANDEZ, ALFONSO	2396,28
GARCIA FERNANDEZ, ANA	2396,28
GARCIA FLORES, FRANCISCO	2396,28
GARCIA FRANCO, DAVID	2396,28
GARCIA GARCIA, ANTONIO	2396,28
GARCIA GARCIA, CARMEN SALVADOR	2396,28
GARCIA GARCIA, JOSE RAMON	2396,28
GARCIA GARCIA, M LEONOR	2396,28
GARCIA GARCIA, MARIANO	2396,28
GARCÍA GARCÍA, MIGUEL	2396,28
GARCIA GOMEZ, CONCEPCION	2396,28
GARCIA GUERRERO, SERVANDO	2396,28
GARCIA GUIRADO, SALVADOR	2396,28
GARCIA LOPEZ, MARCOS	2396,28
GARCIA MARIN, MARIA CARMEN	2396,28
GARCIA MARTINEZ, ALFONSO	2396,28
GARCIA MARTINEZ, FRANCISCO	2396,28



<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>
GARCIA MARTINEZ, JOSE ANTONIO	2396,28
GARCIA MARTINEZ, MARIA	2396,28
GARCIA MARTINEZ, SERGIO	2396,28
GARCIA MAS, LAURA	2396,28
GARCIA MERINOS, ISABEL	2396,28
GARCIA MIQANO, ESTEBAN	2396,28
GARCIA MORENO, JOSE JAVIER	2396,28
GARCIA MUELAS, JOSE JAVIE	2396,28
GARCIA NOGUERA, MARIO	2396,28
GARCIA OLIVARES, ANGEL LUIS	2396,28
GARCIA PINEDA, ANTONIO	2396,28
GARCIA PINEDA, JOSE ALBERTO	2396,28
GARCIA PIQUERAS, AMPARO	2396,28
GARCIA PUCHE, ENCARNACION	2396,28
GARCIA RODRIGUEZ, TRINIDAD	2396,28
GARCIA RUIZ, MARIA DOLORES	2396,28
GARCIA SAEZ, ANGEL	2396,28
GARCIA SANCHEZ, MIRIAM	2396,28
GARCIA SANTIAGO, MANUELA	2396,28
GARCIA SEGURA, FAUSTINO	2396,28
GARCIA SERRANO, ANA VANESA	2396,28
GARCIA TUAREZ, ROQUE AGAPITO	2396,28
GARRE LORENTE, ANGELES	2396,28
GARRIDO ARMESTO, DAVID	2396,28
GARRIDO FERNANDEZ, RAQUEL	2396,28
GARRIDO GALLEGO, JUAN FULGENCIO	2396,28
GARRIDO GARRIDO, SANDRA	2396,28
GARRIDO MORENO, ANTONIO	2396,28
GARRIDO TEROL, ISABEL	2396,28
GARROTE AUNON, CARMEN	2396,28
GEORGIEVA DONCHEVA, ANNA	2396,28
GESHEV, VALENTIN GEORGI	2396,28
GHOUZALI, YAMINA	2396,28
GHOZALI, MOHAMMED	2396,28
GIL MULERO, JAVIER	2396,28
GIL ORTEGA, JOSE	2396,28
GIL RUIZ, RAQUEL	2396,28
GIL SANCHEZ, ANGELES	2396,28
GIMENEZ EGEA, RAUL	2396,28
GIMENEZ MIRALLES, FRANCISCO JAVIE	2396,28
GIMENEZ MORENO, BELEN	2396,28
GIMENEZ SERNA, MARIANO	2396,28
GOMEZ CANDEL, MARIA ANTONIA	2396,28
GOMEZ FERNANDEZ, RAMON	2396,28
GOMEZ GONZALEZ, FRANCISCO	2396,28
GOMEZ MARTINEZ, ANTONIO	2396,28
GOMEZ MARTINEZ, JOSE	2396,28
GÓMEZ ROBLES, MARÍA	2396,28
GOMEZ SANCHEZ, FLORENTINO	2396,28
GOMEZ SANCHEZ, INMACULADA	2396,28
GONZAGA GONZAGA, JOSE RODRIGO	2396,28
GONZALEZ CASTILLO, MARIA ELENA	2396,28
GONZALEZ ESPINOSA, JUAN ANTONIO	2396,28
GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA ISABEL	2396,28
GONZALEZ GIL, DOMINGO	2396,28
GONZALEZ GUERRERO, JOSE FRANCISCO	2396,28
GONZALEZ LOPEZ, JOSE MIGUEL	2396,28
GONZALEZ PASTOR, ROSARIO	2396,28
GONZALEZ SAURA, ROSA	2396,28
GONZALEZ SIMON, IBAN	2396,28
GRAÑA GONZALEZ, GONZALO	2396,28
GREGORIO TOLEDO, SONIA	2396,28
GRYGORYEVA, LYUDMYLA	2396,28
GUALAN CONTENTO, ANGEL POLIVIO	2396,28
GUARDIOLA BARRANCO, DANIEL	2396,28



<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>
GUARDIOLA MARIN, MARIO	2396,28
GUERRERO FEREZ, NOELIA	2396,28
GUERRERO INIESTA, JOAQUIN	2396,28
GUERRERO VALERA, NANCY ESMERALDA	2396,28
GUILLAMON CARRILERO, MARIANO	2396,28
GUILLAMON GUIRAO, JUSTO	2396,28
GUILLEN LOPEZ, PEDRO	2396,28
GUILLEN LUNA, ALICIA	2396,28
GUIRAO CORTES, JOSE ANTONIO	2396,28
GUIXOT MARIN, FRANCISCO JAVIE	2396,28
GUTIERREZ ALBA, JOSE ALBERTO	2396,28
GUTIERREZ JORQUERA, PABLO	2396,28
HAJJJUB, CHERKAUI	2396,28
HALLAL, BACHIR	2396,28
HALLOUMI, HASSAN	2396,28
HAMADI, SLIMANE	2396,28
HAMMOU, HAMID	2396,28
HARDOIU, RALUCA GEORGIA	2396,28
HARIT Z, ABDELLATIF	2396,28
HARO RUIZ, NARGI ZULEMA	2396,28
HAYYAN, MOULOUDI	2396,28
HENAO MUÑOZ, DIEGO FERNANDO	2396,28
HEREDIA ALONSO, PILAR	2396,28
HERNANDEZ ALCANTARA, NATIVIDAD	2396,28
HERNANDEZ ALCARAZ, PEDRO	2396,28
HERNANDEZ ESPACIA, DOLORES	2396,28
HERNANDEZ FLORES, ANTONIO	2396,28
HERNANDEZ GALIAN, CRISTINA	2396,28
HERNANDEZ LOZANO, JUAN PEDRO	2396,28
HERNANDEZ MIRALLES, RODRIGO	2396,28
HERNANDEZ NAVARRO, JUAN JOSE	2396,28
HERNANDEZ ORENES, OLGA	2396,28
HERNANDEZ PEREZ, ANA MARIA	2396,28
HERNANDEZ PEREZ, RICARDO	2396,28
HERNANDEZ PLANES, JULIO	2396,28
HERNANDEZ PUERTA, JOSE LUIS	2396,28
HERNANDEZ REYES, RAQUEL	2396,28
HERNANDEZ SANCHEZ, ANA SALUD	2396,28
HERNANDEZ VASQUEZ, MARIA ILIANA	2396,28
HERRERIAS SANCHEZ, JESUS	2396,28
HICHAM, LOUTFI	2396,28
HICHAMI, IBTISSAM	2396,28
HIDALGO PARRAGA, CARLOS	2396,28
HITA HORTELANO, PIEDAD	2396,28
HLODAN, ANATOLIY	2396,28
HORTELANO GARCIA, LIDIA	2396,28
HORTELANO PEÑALVER, ESTHER	2396,28
HORTELANO SAORIN, MARIA	2396,28
HOUMANI, FATIMA	2396,28
HOUMMAD, CHARAI	2396,28
HOYOS LITRAN, RAUL	2396,28
HUANCA QUICHIMBO, GARDENIA	2396,28
HURTADO MELGAREJO, ENCARNACIO	2396,28
HURTADO RAMON, EUGENIO	2396,28
IBANEZ BERNAL, ALFONSO	2396,28
IBAÑEZ MARTINEZ, SORAYA	2396,28
IBAÑEZ MIRALLES, JESUS	2396,28
IDRISSI AMRANI, IMANE	2396,28
IHNANNAY, RKIA	2396,28
ILLAN MENDILUCE, SANTIAGO	2396,28
IMBAGO PARRA, BLANCA LORENA	2396,28
IMBERNON MOYA, JOSE JAVIER	2396,28
IMPERIAL ROS, DAVID	2396,28
INIESTA BAEZA, ROSARIO	2396,28
INIESTA MAIQUEZ, FRANCISCO	2396,28



Beneficiario	Importe
IRALA, SATURNINO	2396,28
ISMAILI ABBADI, HANIFA	2396,28
ISSAM, MOHAMED	2396,28
IVANOV MITREV, GENCHO	2396,28
IZQUIERDO LOPEZ, JORGE	2396,28
JAAFRI, YAHYA	2396,28
JARA ANDRADA, SOFIA	2396,28
JARA RUEDA, M.CARMEN	2396,28
JARAMILLO LOPEZ, REINA GLADYS	2396,28
JEBBAR, MOHAMED	2396,28
JELLOULI, EL GHAZY	2396,28
JIMENEZ COLLADO, JOSE ANTONIO	2396,28
JIMENEZ GOMEZ, INMACULADA	2396,28
JIMENEZ HURTADO, MARIA DOLORES	2396,28
JIMENEZ JIMENEZ, LUISA	2396,28
JIMENEZ LEAL, SERGIO	2396,28
JIMENEZ LEON, SHEILA	2396,28
JIMÉNEZ MARTÍNEZ, FRANCISCO	2396,28
JIMENEZ MENDEZ, YULEIDY	2396,28
JIMENEZ NAVARRO, ALFONSO	2396,28
JORDAN MARTINEZ, MARIA DOLORES	2396,28
JORQUERA ZAMORA, CESAREO	2396,28
JOSEPH, CHOUETTE MELOD	2396,28
JOUHA, KHALID	2396,28
JOVER PEREA, GINES JAVIER	2396,28
JOVER ZAMORA, MARIA ANGELES	2396,28
JUAN GIL, INMACULADA	2396,28
JUAREZ ABELLAN, JOSE MANUEL	2396,28
JULIA SANCHEZ, PASCUAL	2396,28
JULIAN ALVAREZ, MARIANO	2396,28
JUSTINIANO CUELLAR, JORGE	2396,28
JUSTINIANO MORO, YENNY	2396,28
KADFI, RACHID	2396,28
KALNICHENKO, VIKTOR	2396,28
KAMARA, TOUMANE	2396,28
KARPYK, OLEH	2396,28
KENNETH ADETUNJI, HELEN	2396,28
KHALOUA, ABDELKADER	2396,28
KHALOUFI, SAID	2396,28
KHAYALI, AHMED	2396,28
KHEDOUMI, ABDELKADER	2396,28
KOGUT, YAREMA	2396,28
KOT, VOLODYMYR	2396,28
KOUDISS, MOHAMED	2396,28
KOVAL, OLEH	2396,28
LACARCEL ROS, INMACULADA	2396,28
LACHGAR, ABDERRAHMAN	2396,28
LAFUENTE REQUIEL, VICTOR	2396,28
LAGHMICH, NABILA	2396,28
LAGUNA CARBALLOSA, ORQUIDEA	2396,28
LAHMAR, RACHID	2396,28
LAJARA MAIQUEZ, JOSE MARIA	2396,28
LAJARIN JIMENEZ, FCO. VICENTE	2396,28
LAJARIN SANCHEZ, ASUNCION	2396,28
LAKHAL, ABDELKADER	2396,28
LAKLACH, ABDELMUOLA	2396,28
LALANGUI GUAMAN, SILVIO MAGNO	2396,28
LARCHEM, YOUSSEF	2396,28
LASSO TRUJILLO, JOSE ADELFO	2396,28
LATRACH, AZIZA	2396,28
LAVEDA MOLINA, ANTONIO JOSE	2396,28
LAX POLO, AURORA	2396,28
LAZAAR, ABDELHAFID	2396,28
LAZARO YEPES, EVA MARIA	2396,28
LECHUGA ALCAZAR, MARIA CARMEN	2396,28



Beneficiario	Importe
LEMA SANCHEZ, LUIS ALFREDO	2396,28
LEMA TENELANDA, MARCO ANTONIO	2396,28
LEMHAMDI, SAID	2396,28
LEON GUERRERO, JUAN JOSE	2396,28
LEON LOPEZ, VERONICA CLEMEN	2396,28
LEON ORTEGA, CRISTIAN ROLAND	2396,28
LEON PESANTEZ, LUIS ANSELMO	2396,28
LIARTE GARCIA, MIGUEL	2396,28
LIDON LOPEZ, CARMEN	2396,28
LIMAMI, SAID	2396,28
LITIM, ZOHRRA	2396,28
LLANO RUANO, GREGORIA	2396,28
LMIMOUNI, HICHAM	2396,28
LO, ABDOU	2396,28
LOOR VERMUDEZ, MARTHA MERCEDES	2396,28
LOPEZ ALCARAZ, JUAN DE DIOS	2396,28
LOPEZ ALCON, JOSE FELIPE	2396,28
LOPEZ ALVAREZ, JULIO	2396,28
LOPEZ BAÑOS, ZAIDA	2396,28
LOPEZ BARCELO, RUBEN	2396,28
LOPEZ BELCHI, MARIA DOLORES	2396,28
LOPEZ CABALLERO, IRENE	2396,28
LOPEZ CABRERA, CARMEN MARIA	2396,28
LOPEZ CASADO, DIANA	2396,28
LOPEZ CHINLLI, BEICY INDIRA	2396,28
LOPEZ COSTA, TAMARA	2396,28
LOPEZ COSTAS, MARIA DEL PILAR	2396,28
LOPEZ DE HARO, MARIO	2396,28
LOPEZ FAUS, MARIA CONCEPCIO	2396,28
LOPEZ FERNANDEZ, SALVADOR	2396,28
LOPEZ FLORES, MIRIAM	2396,28
LOPEZ GALERA, IRENE	2396,28
LOPEZ GALERA, JOSE JULIO	2396,28
LOPEZ IBAÑEZ, MANUEL	2396,28
LOPEZ LORENTE, CYNTHIA	2396,28
LOPEZ LORENZO, BEATRIZ	2396,28
LOPEZ MARIN, PASCUALA	2396,28
LOPEZ MARTINEZ, JOSEFA	2396,28
LOPEZ MARTINEZ, PEDRO MANUEL	2396,28
LOPEZ MARTINEZ, ROSANA	2396,28
LOPEZ MOLINA, DOROTEA	2396,28
LOPEZ MONTEAGUDO, JOSE MARIA	2396,28
LOPEZ MORA, RICARDO	2396,28
LOPEZ MORENO, JOSE	2396,28
LOPEZ NICOLAS, PEDRO JOSE	2396,28
LOPEZ PAREDES, MARIA JOSE	2396,28
LOPEZ PEREZ, ANTONIO	2396,28
LOPEZ PEREZ, MARTHA CECILIA	2396,28
LOPEZ PIORNOS, JOAQUIN	2396,28
LOPEZ POLO, AMPARO	2396,28
LOPEZ RODRIGUEZ, DAVID	2396,28
LOPEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	2396,28
LOPEZ RODRIGUEZ, ROSA MARTA	2396,28
LOPEZ SALAR, ANDRES	2396,28
LOPEZ SANCHEZ, GUILLERMO	2396,28
LOPEZ SANCHEZ, PEDRO JOSE	2396,28
LOPEZ SEGURA, ANTONIA	2396,28
LOPEZ TUDELA, FRANCISCO	2396,28
LOPEZ ZAPATA, JOSEFA	2396,28
LORCA MORENO, VIRGINIA	2396,28
LORCA PEREZ, MARIA	2396,28
LORENTE CERON, ANTONIA	2396,28
LORENTE LOPEZ, ENCARNACION	2396,28
LORENTE RABASCO, LETICIA	2396,28
LOZANO FERNANDEZ, RAMON	2396,28



Beneficiario	Importe
LOZANO FLORES, SONIA	2396,28
LOZANO GALINDO, ANA MARIA	2396,28
LOZANO HERNANDEZ, ALFONSO	2396,28
LOZANO NAVARRO, MONTSERRAT	2396,28
LUCAS GARCIA, MERCEDES	2396,28
LUCAS MOLINA, JOSE	2396,28
MADRID CEGARRA, CELIA	2396,28
MADRID MARTINEZ, PEDRO	2396,28
MADRID MUÑOZ, MARIA NELA	2396,28
MADRID SAEZ, ANA BELEN	2396,28
MADRIGAL HERNANDEZ, ANA BELEN	2396,28
MAGAÑA BAÑOS, CRISTIAN	2396,28
MAGTOUF, MBAREK	2396,28
MAHJOUB, FATHELLAH	2396,28
MAJDOUBI, MIMOUN	2396,28
MANZANO LOPEZ, JESUS EUGENIO	2396,28
MARCO RICO, REMEDIOS	2396,28
MARIN ALBARRACIN, SALVADOR	2396,28
MARIN IBARRA, ISABEL MARIA	2396,28
MARIN MARIN, ISABEL	2396,28
MARIN NICOLAS, MARIA ESTHER	2396,28
MARIN QUINTELA, JOSE MIGUEL	2396,28
MARIN RODRIGUEZ, FCO. ANTONIO	2396,28
MARMOL OLMOS, CARMEN	2396,28
MARQUEZ LOPEZ, FRANCISCO-JAVIE	2396,28
MARQUEZ VILAR, PEDRO PABLO	2396,28
MARTIN ARMERO, LIDIA	2396,28
MARTIN PELLICER, FRANCISCO JOSE	2396,28
MARTIN ZAPATA, M CARMEN	2396,28
MARTINEZ ALCARAZ, JUAN PEDRO	2396,28
MARTINEZ ATO, MONICA	2396,28
MARTINEZ BELMONTE, JULIO	2396,28
MARTINEZ BUENDIA, MIGUEL ANGEL	2396,28
MARTINEZ CANO, JUAN PEDRO	2396,28
MARTINEZ CANO, MARIA DOLORES	2396,28
MARTINEZ CANO, MARIA JOSE	2396,28
MARTINEZ CANOVAS, EULALIA	2396,28
MARTINEZ CARMONA, MARIA JOSE	2396,28
MARTINEZ CARRILLO, MARIA LUIS	2396,28
MARTINEZ CHACON, MILAGROS	2396,28
MARTINEZ ESCARAVAJAL, DIEGO	2396,28
MARTINEZ ESCUDERO, JOSE LUIS	2396,28
MARTINEZ EXPOSITO, DANIEL	2396,28
MARTINEZ FERNANDEZ, CARLOS	2396,28
MARTINEZ FERNANDEZ, JOSE	2396,28
MARTINEZ FERNANDEZ, JUAN	2396,28
MARTINEZ FRANCO, JOSE	2396,28
MARTINEZ FUENTES, ISABEL	2396,28
MARTINEZ GALVAN, ELVIO MAURICIO	2396,28
MARTINEZ GARCIA, BERNARDO	2396,28
MARTINEZ GARCIA, FRANCISCO JUAN	2396,28
MARTINEZ GARCIA, MELCHOR	2396,28
MARTINEZ GONZALEZ, JOSEFA	2396,28
MARTINEZ GRACIA, JORGE JUAN	2396,28
MARTINEZ LOPEZ, ALBERTO	2396,28
MARTINEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	2396,28
MARTINEZ LOPEZ, MARINA	2396,28
MARTINEZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL	2396,28
MARTINEZ MADRID, CONCEPCION	2396,28
MARTINEZ MAGANA, SONIA	2396,28
MARTINEZ MANZANARES, JOSE ANTONIO	2396,28
MARTINEZ MARIN, ALEJANDRA	2396,28
MARTINEZ MARIN, SERGIO	2396,28
MARTINEZ MARTINEZ, CRISTOBAL	2396,28
MARTINEZ MARTINEZ, ENCARNACION	2396,28



Beneficiario	Importe
MARTINEZ MARTINEZ, MARIA ISABEL	2396,28
MARTINEZ MARTINEZ, MARIANO BARTOLO	2396,28
MARTINEZ MOLINA, ISABEL MARIA	2396,28
MARTINEZ MONTEL, JOSE LUIS	2396,28
MARTINEZ MOYA, SORAYA	2396,28
MARTINEZ ORTUÑO, JUAN MANUEL	2396,28
MARTINEZ PEREZ, ENCARNACION	2396,28
MARTINEZ PEREZ, MARIA CARMEN	2396,28
MARTINEZ PINA, BARTOLOME	2396,28
MARTINEZ RUBIO, MARIA DOLORES	2396,28
MARTINEZ RUVIRA, JUAN MIGUEL	2396,28
MARTINEZ SALINAS, ANGELES	2396,28
MARTINEZ SALINAS, JESUS	2396,28
MARTINEZ SANCHEZ, DOLORES	2396,28
MARTINEZ SANMARTIN, ALESSANDRA	2396,28
MARTINEZ SILVENTE, OSCAR	2396,28
MARTINEZ TABOADA, PILAR	2396,28
MARTINEZ TORRES, JOSE MARIA	2396,28
MARTINEZ VILLEGAS, ANGEL	2396,28
MARTINEZ YEPES, ANDREA	2396,28
MARTINS BANDEIRAS, CARLA SOFIA	2396,28
MARTINS CASTELO, FLORBELA	2396,28
MARTOS MUÑOZ, MANUEL	2396,28
MASALVI CARREÑO, EDGAR	2396,28
MASIP MORENO, ANTONIO	2396,28
MATANGO GUALAPURO, OLGA ROSA	2396,28
MATEOS LOPEZ, JOSE MIGUEL	2396,28
MAYOR LAGUNA, ADRIAN	2396,28
MAYOR ROCAMORA, MARIA ISABEL	2396,28
MAZA FRUCTUOSO, LARA ISABEL	2396,28
MBANUBA EBERA, EBERE ANTHONIA	2396,28
MBAYE, ALASANA	2396,28
MEDDACH, MOHAMMED	2396,28
MEGIAS NAVARRO, JOSE DAMIAN	2396,28
MEJIA MARIN, CARLOS ALBERTO	2396,28
MEJIA MINIGUANO, FRANCISCO	2396,28
MELGAREJO DIAZ, JUAN ANTONIO	2396,28
MELLOUKI, FATIMA	2396,28
MENDEZ LOZANO, ANGEL	2396,28
MENDEZ QUILLUPANGUI, FABIAN FEDERICO	2396,28
MENDEZ ZAGAROLI, SANDRINA	2396,28
MENDOZA CORREA, HILARIO ISIDRO	2396,28
MENDOZA NARVAEZ, FARDY DONNEY	2396,28
MERCADAL DIAZ, ANA MARIA	2396,28
MEÑO ALBARDIA, RAQUEL	2396,28
MERZOUGUE, EL HASSAN	2396,28
MESA RIVERA, ESTELA	2396,28
MEZIAZ, LAKBIR	2396,28
MIHAYLOVA BULGARIEVA, ZORKA	2396,28
MILITAO CANA, ELAINE CRISTINA	2396,28
MILLAN PACHECO, JOSE	2396,28
MINDA VELEZ, HUGO FABIAN	2396,28
MIÑANO PALAZON, FRANCISCA	2396,28
MIRA, AURICA	2396,28
MIRALLES ALMIRA, DAVID	2396,28
MIRAS ROS, JOSE MARIA	2396,28
MOHAMED, DALI	2396,28
MOKHTARI, ABDELKADER	2396,28
MOKHTARI, BOUCHTA	2396,28
MOLINA GALIOT, MIRIAM	2396,28
MOLINA GARCIA, VANESSA	2396,28
MOLINA IBAÑEZ, JOSE FRANCISCO	2396,28
MOLINA LOPEZ, ANA BELEN	2396,28
MOLINA MARTINEZ, MANUEL	2396,28
MOLINA MONTAÑO, CAROLINA	2396,28



Beneficiario	Importe
MOLINA SANDOVAL, ANTONIO	2396,28
MOLINA TEROL, RAQUEL	2396,28
MOLINA ZANABRIA, IRENE	2396,28
MOMPEAN HELLIN, ENRIQUE	2396,28
MONCAYO PAJA, MILEYDY	2396,28
MONGAY ALVEZ, ESTER	2396,28
MONTERO AZABA, ROMAN	2396,28
MONTERO MARTINEZ, BEATRIZ	2396,28
MONTES MUÑOZ, SONIA	2396,28
MONTESINOS DEL VALLE, JAVIER	2396,28
MONTIEL ROJAS, MARIA DOLORES	2396,28
MONTOYA CUEVA, EDWIN LENIN	2396,28
MONTOYA MORENO, FATIMA	2396,28
MONTOYA TORRES, HERMANT MARCELO	2396,28
MORA HEREDIA, FRANCISCA	2396,28
MORA LUCAS, TAMARA	2396,28
MORA RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	2396,28
MORALES ESPEJO, ANTONIO JESUS	2396,28
MORALES GARCIA, DIEGO	2396,28
MORALES GARCIA, ENRIQUE	2396,28
MORALES PARRA, FRANCISCO JAVIE	2396,28
MORALES SANES, RAUL	2396,28
MORCILLO GARCIA, JOSE MARIA	2396,28
MORCILLO PALAZON, JOSEFA	2396,28
MORENO BAUDRY, JESUS ALEJANDRO	2396,28
MORENO CANDEL, JUAN JOSE	2396,28
MORENO FERNANDEZ, MOISES	2396,28
MORENO GARCIA, VICTOR MANUEL	2396,28
MORENO GIMENEZ, MARIA ANGELES	2396,28
MORENO IBAÑEZ, FERNANDO	2396,28
MORENO MONCADA, CARLOS	2396,28
MORENO MONEDERO, ENCARNA	2396,28
MORENO MORENO, CATALINA	2396,28
MORENO PEREZ, ENCARNACION	2396,28
MORENO ROCA, ALBERTO	2396,28
MORENO SANCHEZ, MARIA DE LA PAZ	2396,28
MORGA IBANEZ, ANA ISABEL	2396,28
MOROTE CANO, PASCUAL	2396,28
MOROTE GOMEZ, JUAN MANUEL	2396,28
MOROTE TOLEDO, FRANCISCO	2396,28
MOSQUERA GÓMEZ, LILIANA	2396,28
MOSTAFA MUSTAFA, KYURSAT SALI	2396,28
MOUAK, ZAHRA	2396,28
MOUFAKIR, MOHAMED	2396,28
MOURA PLACIDO, OLIVIA	2396,28
MOUSSI, JAMILA	2396,28
MOUTAKI, HASSAN	2396,28
MOYA BASTIDA, PEDRO	2396,28
MOYA ESPÍN, MARÍA	2396,28
MULERO GIMENEZ, PEDRO	2396,28
MULERO LAJARIN, MARIA DE LA LUZ	2396,28
MULERO PAREDES, JUAN	2396,28
MUNIZ PEREZ, NURIA	2396,28
MUNOZ CESPEDES, ISABEL	2396,28
MUNOZ LORENZO, JOSE ALFONSO	2396,28
MUNOZ RODRIGUEZ, ANA	2396,28
MUÑOZ ADAN, MANUEL	2396,28
MUÑOZ AZORIN, FRANCISCA	2396,28
MUÑOZ BELANDO, ALVARO	2396,28
MUÑOZ CASTILLO, CARLOS	2396,28
MUÑOZ GAMBIN, MARIA ANGELES	2396,28
MUÑOZ GARCIA, RAQUEL	2396,28
MUÑOZ MARTIN, DIEGO	2396,28
MUÑOZ MARTINEZ, FRANCISCO	2396,28
MUÑOZ MARTINEZ, FRANCISCO JOSE	2396,28



Beneficiario	Importe
MUÑOZ MORALES, SOLEDAD	2396,28
MUÑOZ OCHOA, LEOPOLDO	2396,28
MUÑOZ PELLICER, JOSE	2396,28
MURCIA PINTADO, NOELIA	2396,28
MURCIA ROJO, ANTONIA	2396,28
MURIEL GALINDO, MERY MARG	2396,28
MURUDUMBAY CHIMBO, MANUEL JESUS	2396,28
MUT, NICOLAU	2396,28
NABIT, RABAH	2396,28
NARANJO CAPARROS, SALVADOR ANTONI	2396,28
NAVARRETE VAZQUEZ, ELISEO	2396,28
NAVARRO BUENDIA, FRANCISCO JOSE	2396,28
NAVARRO CASCALES, GERTRUDIS	2396,28
NAVARRO DEL AMOR, MONICA	2396,28
NAVARRO FRANCO, MARIA JOSE	2396,28
NAVARRO GARCIA, JOSE MARIA	2396,28
NAVARRO GINER, SERGIO	2396,28
NAVARRO IGLESIAS, ANA BELEN	2396,28
NAVARRO LÓPEZ, JOSEFA MARÍA	2396,28
NAVARRO LOPEZ, JUAN FRANCISCO	2396,28
NAVARRO MARTINEZ, CARMEN CARIDAD	2396,28
NAVARRO MARTINEZ, JOSE	2396,28
NAVARRO SANCHEZ, MARIA	2396,28
NAVARRO SOLANO, MANUELA	2396,28
NAVARRO TERUEL, JESUS	2396,28
NAVARRO ZAPATA, MARIA ESPERANZA	2396,28
NAZIL, MOHAMMED	2396,28
NEAGU GEORGETA, GEORGETA MARIA	2396,28
NEDYALKOVA, RUMYANA EMILOVA	2396,28
NEKROUF, AHMED	2396,28
NICOLAS ALARCON, CARLOS	2396,28
NICOLAS FUENTES, MIGUEL ANGEL	2396,28
NICOLAS MARTINEZ, TOMAS	2396,28
NICOLAS MUELAS, TAMARA	2396,28
NICOLAS NAVARRO, SALVADOR	2396,28
NICOLAS PALLARES, LAURA MARIA	2396,28
NICOLAS RUIZ, FUENSANTA	2396,28
NIETO COSTA, JOAN	2396,28
NIETO FAURA, ANA	2396,28
NIETO PATON, SONIA	2396,28
NJANKONG, SARJO	2396,28
NORTES RUIZ, MIGUEL	2396,28
NUNES DE OLIVEIRA, LEONARDO	2396,28
NUNEZ TOMAS, JUAN	2396,28
OJEDA OJEDA, VICTOR MANUEL	2396,28
OLIVER GILLMAN, JUAN	2396,28
OLMEDO HERNANDEZ, JESUS	2396,28
ONETIU, RODICA	2396,28
OÑATE VILLALBA, ESTELA VERONICA	2396,28
ORCAJADA CAJA, GINES	2396,28
ORDÓÑEZ FREIRE, JOFFRE ANCIZAR	2396,28
ORENES BERNABE, MOISES	2396,28
OROZCO MARTINEZ, ALFONSO	2396,28
ORTEGA AROCA, ANTONIA	2396,28
ORTEGA MOMPEAN, LAURA	2396,28
ORTEGA SERRANO, JOSE	2396,28
ORTEGA SORIANO, MONTSERRAT	2396,28
ORTIN MORENO, IRENE	2396,28
ORTIZ LOPEZ, FRANCISCO	2396,28
ORTIZ MARIN, AURELIO	2396,28
ORTIZ PALACIOS, DOMINGO	2396,28
ORTIZ ROJO, MARIA DEL MAR	2396,28
ORTIZ SAEZ, SALVADOR	2396,28
ORTIZ SURIBI, REMBERTO	2396,28
ORTUÑO LOPEZ, RUBEN	2396,28



Beneficiario	Importe
ORTUÑO ZARATE, MARIA JOSE	2396,28
OSETE FUENTES, DIEGO	2396,28
OSTROUCHKA, MIKOLA	2396,28
OUAAMAR, ABDELLATIF	2396,28
OURAHOU, NEZHA	2396,28
OURKIA, EL YAMANI	2396,28
PACHECO ALVARADO, GUILLERMO	2396,28
PAEZ AGUADO, SONIA	2396,28
PALAO PUCHE, ALEJANDRO	2396,28
PALAZON BOYER, MIGUEL ANGEL	2396,28
PALAZON GUILLAMON, FRANCISCO	2396,28
PALAZON LOPEZ, RUBEN	2396,28
PALAZON SEVILLA, ISABEL	2396,28
PALMA POVEDA, SECIBELDELOSANG	2396,28
PALOP GUILLEN, SERGIO	2396,28
PARDO LOPEZ, NOELIA	2396,28
PAREDES BAÑOS, DAVID	2396,28
PAREDES CARRETERO, MARIA ESTHER	2396,28
PAREDES PAREDES, MARÍA DE LURDES	2396,28
PARRA MOLINA, ESTEFANIA	2396,28
PARRAGA GARCÍA, JOSE MANUEL	2396,28
PARRALES CHACON, MARIA ELENA	2396,28
PASCUAL BARO, ANA MARIA	2396,28
PATRASCU, MIOARA DORINA	2396,28
PAZOS NAVARRO, MARIA	2396,28
PEDROCHE GONZALO, MARIA ELEN	2396,28
PENALVA MARTINEZ, SONIA	2396,28
PENALVER LUCAS, ANTONIO	2396,28
PENALVER SOAJE, JUAN ANTONIO	2396,28
PEÑA ALVAREZ, ANTONIO	2396,28
PEÑA LOPEZ, LUIS JAVIER	2396,28
PERALES PEREZ, ANTONIO	2396,28
PERALTA JACHO, LASTENIA ELIZAB	2396,28
PEREA RAMIREZ, MARIA	2396,28
PERELLON LOPEZ, JUAN SILVIO	2396,28
PERELLON LOPEZ, MARIA DEL CARME	2396,28
PEREZ ALACID, RAUL	2396,28
PEREZ BALSALOBRE, CARMEN MICAELA	2396,28
PEREZ BUENDIA, MARIA CARMEN	2396,28
PEREZ CALDERON, FRANCIS GABRIEL	2396,28
PEREZ CARBONELL, JOSEFA	2396,28
PEREZ CARREÑO, CRISTOBAL	2396,28
PEREZ COREA, AIDA	2396,28
PEREZ DIEZ, JOSE ANDRES	2396,28
PEREZ GONZALEZ, FABIOLA	2396,28
PEREZ HERNANDEZ, JUAN CARLOS	2396,28
PEREZ JEREZ, YAIZA	2396,28
PEREZ MARTINEZ, JOSE RAMON	2396,28
PEREZ MARTINEZ, MARIA JOSE	2396,28
PEREZ MENDIETA, JENIFFER-JOHANN	2396,28
PEREZ MERINO, JOSE	2396,28
PEREZ OJADOS, AMALIA	2396,28
PEREZ PEÑALVER, FELIX	2396,28
PEREZ RIVERA, FRANCISCO	2396,28
PEREZ ROBLES, DANIEL BARTOLOM	2396,28
PEREZ RODRIGUEZ, CARMEN MAR	2396,28
PEREZ RUIZ, ANTONIO	2396,28
PEREZ SANZ, ANTONIO	2396,28
PEREZ VAZQUEZ, DARIO	2396,28
PICO CARRILLO, MIGUEL ANGEL	2396,28
PICO RUIZ, OSCAR HUMBERTO	2396,28
PICON TORO, FRANCISCO MIGUE	2396,28
PIEDRA ZUING, GILBERTH MANUEL	2396,28
PINA FERNANDEZ, ADRIAN	2396,28
PINAR MARTINEZ, CARLOS	2396,28



Beneficiario	Importe
PINAZO HERRERA, LIBERTAD	2396,28
PINZARIU, BOGDAN	2396,28
PIÑA NAVARRO, JOSE	2396,28
PIPO MARTIN, ESTEFANIA	2396,28
PIQUERAS BERNAL, PALOMA	2396,28
PIQUERAS CAMPILLO, NOELIA	2396,28
PIVIDAL OTALORA, JUAN PEDRO	2396,28
PLA SANCHEZ, ANDRES NADAL	2396,28
PLANTON CORTES, MANUEL	2396,28
PLAZAS DIAZ, JOSE ANTONIO	2396,28
PLAZAS GLOUMEAUD, RAFAEL	2396,28
POGHOSYAN, GEVORG	2396,28
PONTE SORIANO, ALEJANDRO	2396,28
POSTOLE, RODICA	2396,28
POVEDA MARIN, LETICIA	2396,28
PRIETO CARDENAS, AURORA	2396,28
PRIETO SANCHEZ, PEDRO GINES	2396,28
PRIOR SANCHEZ, DANIEL	2396,28
PROTSKIKY, ANDREY	2396,28
PUCHA SILVA, JORGE LEONARDO	2396,28
PUCHE ALEGRIA, DIEGO	2396,28
PYROH, ANATOLIY	2396,28
QUESADA MANZANERA, YOLANDA PILAR	2396,28
QUIJADA LUCAS, MARIA	2396,28
QUILES GAZQUEZ, JOSEFA	2396,28
QUISHPI LOJA, MARIA EMILIA	2396,28
QUISPE MENDOZA, TRIFONIA	2396,28
RADAD, HALIMA	2396,28
RAFULS MARQUEZ, REGUAR	2396,28
RAHMOUNI, ABDELKADER	2396,28
RAHMOUNI, MOHAMMED	2396,28
RAMBAL GARCIA, FCO JAVIER	2396,28
RAMDANI, KHADRA	2396,28
RAMIREZ ARANGO, LILIANA PATRICI	2396,28
RAMIREZ GOMEZ, MARIA FRANCISCA	2396,28
RAMIREZ GONZALEZ, LAURA	2396,28
RAMIREZ MARCO, DANIEL	2396,28
RAMON NICOLAS, MARIA DOLORES	2396,28
RAMON TOAPANTA, ENMA PIEDAD	2396,28
RAMOS PENALVA, LEONOR	2396,28
RAMOS SAN JULIAN, MARCOS	2396,28
REAL RIOS, ANA MARIA	2396,28
REINA MARTINEZ, JOSE	2396,28
RENDON ARENAS, BLANCA LILIA	2396,28
RENDON QUIJANO, CLAUDIA MILENA	2396,28
REX GARCIA, LUIS MARIA	2396,28
REY GONZALEZ, MARIA CARMEN	2396,28
REY JUMBO, JAKELINE DEL CA	2396,28
REYES BARRANCO, CRISTINA	2396,28
REYES FARINO, RICARDO RODOLFO	2396,28
RHARSALA, MOHAMMED	2396,28
RHOUT, WAFAA	2396,28
RICO LOPEZ, FRANCISCA	2396,28
RICO LOPEZ, FRANCISCO JAVIE	2396,28
RIOS LOPEZ, JOSEFA	2396,28
RIQUELME MONREAL, INMACULADA	2396,28
RIVERA CONESA, MARIA LUISA	2396,28
RIVERA PERALTA, MARIA DELIA	2396,28
RIVERA ROBLES, BLANCA SONIA	2396,28
RIVERO DURAN, RENE	2396,28
RIY, MYKOLA	2396,28
ROBLEDILLO ARROYO, GINESA	2396,28
ROBLES BLAZQUEZ, SUSANA	2396,28
ROBLES CANOVAS, RUBEN	2396,28
ROBLES CHUMPITAZ, LUIS MARTIN	2396,28



Beneficiario	Importe
ROCA CASQUETE, RUBEN	2396,28
ROCA LECHUGA, DANIEL	2396,28
RODAS BRITTOZ, RUTH CYNTHIA	2396,28
RODENAS ESTENAN, MARIA DOLORES	2396,28
RODENAS GONZALEZ, CLAUDIA	2396,28
RODRIGUEZ BUITRAGO, MARI CRUZ	2396,28
RODRIGUEZ CARRASCO, TANIA	2396,28
RODRIGUEZ DASILVA, GEVALDO	2396,28
RODRIGUEZ FERNANDEZ, JESUS	2396,28
RODRIGUEZ GALVEZ, LORENA	2396,28
RODRIGUEZ GONZALEZ, DOMINGO	2396,28
RODRIGUEZ GUAMAN, ERMEL IVAN	2396,28
RODRIGUEZ JAREÑO, JOSE MARIA	2396,28
RODRIGUEZ MADRID, ALMUDENA	2396,28
RODRIGUEZ MARTINEZ, JOSE	2396,28
RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIA JOSE	2396,28
RODRIGUEZ OSORIO, FLOR MARIA	2396,28
RODRIGUEZ SACON, GABRIELA BELEN	2396,28
RODRIGUEZ VALLADARES, ELISABET	2396,28
RODRIGUEZ VEGA, CRISTHIAN ANTON	2396,28
ROIG MARTINEZ CARRASCO, ADOLFO	2396,28
ROLDAN CHIMBOLEMA, GREGORIA	2396,28
ROLDAN SUAREZ, ESTHER	2396,28
ROMERA LOPEZ, ANTONIO JAVIER	2396,28
ROMERA MELLADO, SILVIA	2396,28
ROMERO APOLO, YASMANIMANUEL	2396,28
ROMERO BARQUEROS, PEDRO	2396,28
ROMERO CORDOVA, HUMBERTO TADEO	2396,28
ROMERO LOPEZ, FRANCISCO DAVID	2396,28
ROMERO MUNOZ, IRENE	2396,28
ROMERO RIVAS, INMACULADA	2396,28
ROMERO ROJAS, VERONICA DEL CA	2396,28
ROMERO SAMANIEGO, FRANCISCO JAVIE	2396,28
ROS DIAZ, JOSE JAVIER	2396,28
ROS ESPINOSA, PABLO	2396,28
ROSA GARCIA, JUAN RAMON	2396,28
RUBIO MARTINEZ, AMALIA	2396,28
RUBIO MONTOYA, FRANCISCO RODOL	2396,28
RUEDA NICOLAS, INMACULADA	2396,28
RUIZ BELTRAN, JENNY	2396,28
RUIZ BRAVO, INMACULADA	2396,28
RUIZ CABALLERO, MARIA NIEVES	2396,28
RUIZ CARRILLO, JOSE	2396,28
RUIZ CARRILLO, MARIA MERCEDES	2396,28
RUIZ GAMBÍN, GLORIA	2396,28
RUIZ GARCIA, MIGUEL ANG	2396,28
RUIZ GIMENO, NURIA	2396,28
RUIZ GOMEZ, MIGUEL	2396,28
RUIZ GUTIERREZ, JOSE ANTONIO	2396,28
RUIZ HERNANDEZ, INMACULADA	2396,28
RUIZ MARTINEZ, MARIA	2396,28
RUIZ MARTINEZ, MARIO	2396,28
RUIZ MOREIRA, JESSENIA MARGAR	2396,28
RUIZ MORENO, ANA ISABEL	2396,28
RUIZ MUÑOZ, OLGA	2396,28
RUIZ PEÑALVER, ANGEL	2396,28
RUIZ RAYA, SONIA	2396,28
RUIZ SANCHEZ, LIDIA	2396,28
RUIZ SARABIA, DAFNE	2396,28
SAATARCHA, SAID	2396,28
SABATER GARCIA, MIGUEL ANGEL	2396,28
SABIR, MUSTAPHA	2396,28
SABORIDO GARCIA, LAURA	2396,28
SAEZ ALBALADEJO, ROSA MARIA	2396,28
SAEZ RIOS, MARIA REMEDIOS	2396,28



Beneficiario	Importe
SAEZ SANCHEZ, AZUCENA	2396,28
SAKET, EL MEKKI	2396,28
SALAS GALERA, JOSE MANUEL	2396,28
SALAZAR FRUTOS, PEDRO GABRIEL	2396,28
SALINAS SOTO, SANDRA	2396,28
SALMERON MARTINEZ, PABLO JAVIER	2396,28
SALVATIERRA GUZMAN, WILBER	2396,28
SAN LEANDRO LAZARO, NATIVIDAD	2396,28
SANCHEZ ALVAREZ, JUAN A	2396,28
SANCHEZ BARNES, JUAN JOSE	2396,28
SANCHEZ BERNAL, JUANA MARIA	2396,28
SANCHEZ CANOVAS, SALVADOR	2396,28
SANCHEZ CARRILLO, JOSE MANUEL	2396,28
SANCHEZ ESPINOSA, EDUARDO	2396,28
SANCHEZ FLORES, ROCIO	2396,28
SANCHEZ GARCIA, CAROLINA	2396,28
SANCHEZ GARCIA, JOSE	2396,28
SANCHEZ GARCIA, LUCAS	2396,28
SANCHEZ GOMEZ, JOAQUINA	2396,28
SANCHEZ GOMEZ, SERGIO MANUEL	2396,28
SANCHEZ GRACIA, MARGARITA	2396,28
SANCHEZ HERNANDEZ, ENCARNACION	2396,28
SANCHEZ HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIE	2396,28
SANCHEZ HERNANDEZ, JOSE ANTONIO	2396,28
SANCHEZ HERVAS, MARIA	2396,28
SANCHEZ INIESTA, MARIA DOLORES	2396,28
SANCHEZ LOPEZ, LUCAS	2396,28
SANCHEZ MACANAS, CARMEN MARIA	2396,28
SANCHEZ MARTINEZ, CRISTIAN	2396,28
SANCHEZ MARTINEZ, DOLORES	2396,28
SANCHEZ MARTINEZ, MIGUEL	2396,28
SANCHEZ MARTINEZ, VERONICA	2396,28
SANCHEZ NAVARRO, ANTONIO	2396,28
SANCHEZ OLIVARES, JOSE MANUEL	2396,28
SÁNCHEZ ORTEGA, GINÉS	2396,28
SANCHEZ PEREZ, FRANCISCO JAVIE	2396,28
SANCHEZ ROMERO, JUAN PEDRO	2396,28
SANCHEZ RONSANO, OLGA	2396,28
SANCHEZ RUBIO, MARIA CRUZ	2396,28
SANCHEZ RUIZ, CATALINA	2396,28
SANCHEZ RUIZ, YOLANDA	2396,28
SANCHEZ SANCHEZ, JOSE PEDRO	2396,28
SANCHEZ SANCHEZ, NURIA	2396,28
SANCHEZ SEGOVIA, DIEGO	2396,28
SÁNCHEZ VALERA, ALICIA	2396,28
SANCHEZ VERA, CRISTINA	2396,28
SÁNCHEZ-FORTÚN REVERTE, ELENA	2396,28
SANDOVAL GARCIA, JOSE ANTONIO	2396,28
SANTANDER JARAMILLO, CAROLINA	2396,28
SANTOS, LEONARDO JESUS	2396,28
SAPINA MARTINEZ, M. ELENA	2396,28
SAQUIPULLA BONILLA, MERY ADRIANA	2396,28
SARION, GABRIEL LUCIAN	2396,28
SATNAM, SATNAM	2396,28
SAURA GARCIA, PEDRO	2396,28
SEGADO AMEZCUA, MARIA AURORA	2396,28
SEMEKLIS, ANDRIUS	2396,28
SEMITIEL GAMBIN, ANTONIO	2396,28
SERRANO ASENSIO, TELESFORA	2396,28
SERRANO GARCIA, EDUARDO	2396,28
SERRANO GARCIA, JUAN	2396,28
SERRANO GARRIDO, DAVID	2396,28
SERRANO MENA, VANESA	2396,28
SEVERO PEREZ, FRANCISCO PEDRO	2396,28
SEVILLA BARCELONA, JUAN ANTONIO	2396,28



Beneficiario	Importe
SHIBILEV ASENOV, ILIYAN	2396,28
SHUGULI SALINAS, DARWIN GONZALO	2396,28
SILVA SELVA, ESTEFANIA	2396,28
SILVENTE LOPEZ, DAVID	2396,28
SINGH, RAJPAL	2396,28
SISSANI, FATIHA	2396,28
SOLANA JIMENEZ, JONATAN	2396,28
SOLANO ACOSTA, OSCAR	2396,28
SOLANO OJANGUREN, JOSE DANIEL	2396,28
SOLANO SAN NICOLAS, MARIA ANGELES	2396,28
SOLDEREA, CONSTANTIN	2396,28
SOLER CALDERON, MARIA DEL CARME	2396,28
SOLIS ALVAREZ, SUSANA	2396,28
SOLOVEY, OKSANA	2396,28
SORIA EGEZ, ANA BELEN	2396,28
SORIANO CASTAÑO, ROSALIA	2396,28
SORIANO LOPEZ, RAFAEL	2396,28
SOTO HERRERA, ANTONIA	2396,28
SOTO VALAREZO, WALTER RAFAEL	2396,28
SROUR, BRAHIM	2396,28
STOYANOV DAFOV, ATANAS	2396,28
STREMJANOVA, ANNA	2396,28
SUAREZ CEDENO, MANUEL DAVID	2396,28
SUAREZ GARCIA, MARIA DEL MAR	2396,28
SULYATYTSKY, YAROSLAV	2396,28
SZULC, MARLENA	2396,28
TAIBI, MOHAMED	2396,28
TAIBI, ZAHRA	2396,28
TALLON VILA, CARLOS	2396,28
TANKO, IBRAHIM	2396,28
TAVIRA MONDEJAR, VERONICA	2396,28
TEMPORAL LOPEZ, MARIA JOSEFA	2396,28
TENEMAZA PEÑAHERRERA, RAUL PATRICIO	2396,28
TENEZACA PILLAGA, LOURDES PATRICI	2396,28
TJJINI, MOHAMED	2396,28
TOADER, MONICA	2396,28
TOBAL SAURA, JUAN	2396,28
TODOROV GEORGIEV, GEORGI	2396,28
TODOROV LACHEV, GEORGI	2396,28
TOLEDO JUAREZ, JOSE JAVIER	2396,28
TOLEDO ROS, FRANCISCO	2396,28
TORRES BELANDO, JOSE FRANCISCO	2396,28
TORRES DIAZ, EULALIA	2396,28
TORRES DIAZ, SARAI	2396,28
TORRES MARCHENA, ROBERTO MANUEL	2396,28
TORRES MARTINEZ, LUCIA	2396,28
TORRES MONREAL, MA JOSEFA	2396,28
TORRES MORA, ANTONIO	2396,28
TORRES TORRES, SEGUNDO GERMAN	2396,28
TORTOSA BAZAN, ANGEL	2396,28
TORTOSA RODRIGUEZ, FRANCISCO	2396,28
TOUIL, FOUZIA	2396,28
TRYUKH, VICTORIYA	2396,28
TUDELA MUNOZ, MARIA AMPARO	2396,28
TUDELA PEREZ, MARIA BELEN	2396,28
TUDOR, ADELINA	2396,28
UBIerna HERRERO, RAYMOND	2396,28
ULLAURI ANDRADE, WILMO ISRAEL	2396,28
URDEA, ALEXANDRA MARIA	2396,28
URIBE MONTOYA, LUZ MERY	2396,28
URIS SORIANO, NATIVIDAD	2396,28
URREA CAÑIZARES, FRANCISCO MANUE	2396,28
URREA MORENO, RAMON	2396,28
URRUTIA IBARVE, ULDA MARIS	2396,28
UTRERA MORENO, MARIA	2396,28



<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>
VALDES AGUILERA, JANET	2396,28
VALERA JIMENEZ, SANTOS	2396,28
VALERO TORNERO, HUMBERTO	2396,28
VALVERDE BLEDA, MANUEL	2396,28
VARGAS GONZALEZ, WILLIAM	2396,28
VAZQUEZ GOMEZ, MA TERESA	2396,28
VAZQUEZ MARTINEZ, JOSEFA	2396,28
VAZQUEZ MARTINEZ, MARIA JOSE	2396,28
VAZQUEZ SANCHEZ, JOSE MANUEL	2396,28
VEGARA BOTIAS, EDUARDO	2396,28
VELASCO PINERO, MIGUEL ANGEL	2396,28
VELASQUEZ INTRIAGO, ERMITA KARINA	2396,28
VERA MERO, MARTHA BEATRIZ	2396,28
VERA VALLE, ANDREA LOURDES	2396,28
VERDUGUEZ RUIZ, MARINA	2396,28
VERGARA ROCA, MANUEL	2396,28
VERONICA IULIANA, VEZETEU	2396,28
VICENTE ALVAREZ, FRANCISCO JOSE	2396,28
VICENTE HERNANDEZ, INMACULADA CONC	2396,28
VICENTE RODA, ANTONIO	2396,28
VICTORIA RIVAS, ROBINSON	2396,28
VIDAL BAÑO, MARTA	2396,28
VIDAL BUENDIA, MARGARITA	2396,28
VIDAL CASTRO, VANESSA	2396,28
VIDAL COTES, HERMENEGILDA	2396,28
VIDAL ORTIZ, FCO JAVIER	2396,28
VILLA BEJAR, JUAN FRANCISCO	2396,28
VILLA MELGAR, LILIANA	2396,28
VILLA PINERA, MANUEL	2396,28
VILLACIS MARTINEZ, MARIANA ESPERAN	2396,28
VILLALBA ORTIZ, EVA MARIA	2396,28
VILLAR PRADO, LUISA MARI	2396,28
VINCES RIVERA, MARIA MAGDALENA	2396,28
VIÑOT BATISTA, LENA	2396,28
VIUDES CANO, MARIA	2396,28
VIVANCOS ESPINOSA, LUIS	2396,28
VIVANCOS MULERO, ADRIAN	2396,28
VIVES ALVAREZ, ALBERTO	2396,28
VLADIMIROVA ATANASOVA, BILYANA	2396,28
YACHOU, ABDELWAHAB	2396,28
YACHOUTI, ZEHOR	2396,28
YUGZHI TACURI, DINA ALEXANDRA	2396,28
ZAHA, AUREL	2396,28
ZAHER, MOUNIA	2396,28
ZAMBRANO CEDEÑO, SANTA NORY	2396,28
ZAMORA MORENO, ISABEL MARIA	2396,28
ZAMORA ROCA, PEDRO	2396,28
ZAMORA TORRES, ARAMIS ULICES	2396,28
ZAPATA IZQUIERDO, MARIA	2396,28
ZAPATA PACHECO, PEDRO	2396,28
ZARI, ABDELAZIZ	2396,28
ZARUMA JIMENEZ, BELGICA MARGARI	2396,28
ZAVYALOV, ANDREY	2396,28
ZBIB, BRAHIM	2396,28
ZERFAOUI, LAHCEN	2396,28
ZHALNEROVICH, ALEH	2396,28
ZHILYOVA, DIYANA	2396,28
ZHOR, BOUSAID	2396,28
ZUNIGA CASTRO, ZAIDA MARLENE	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 1337	TOTAL: 3.203.826,36

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

12456 Ejecución de títulos judiciales 168/2012.

N.I.G: 30016 44 4 2011 0204911

N28150

N.º Autos: 1418/10 ejecución de títulos judiciales 168/2012.

Demandante: Laura Turpín Albaladejo.

Graduada Social: Josefa Olmos Melón.

Demandado/s: La Marina Fashion Beach S.L., Fogasa.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 168/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Laura Turpín Albaladejo contra la empresa la Marina Fashion Beach S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Laura Turpín Albaladejo, frente a la Marina Fashion Beach S.L., Fogasa, parte ejecutada, por importe de 4.498'44 euros en concepto de principal, más otros 449'84 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 2 abierta en Banesto, cuenta n.º 3139 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición".

Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS.^a Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Marina Fashion Beach S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 31 de agosto de 2012.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

12457 Ejecución 129/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0202028

Nº Autos: 980/2009

Ejecución 129/2010

Demandante: Wenceslao Tolaba Mendoza

Demandados: Trampolín Hills Golf Resort S.L., Solera El Trampolín, S.L., Fogasa

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 129/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Wenceslao Tolaba Mendoza contra la empresa Trampolín Hills Golf Resort, S.L., Solera El Trampolín, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo

Que declaro extinguida, a la fecha de la presente resolución, la relación laboral que une a la ejecutante, Wenceslao Tolaba Mendoza con la empresa Trampolín Hills Golf Resort, S.L., y Solera El Trampolín, S.L.,

Asimismo, acuerdo que la referida empresa a la ejecutante la cantidad de tres mil cincuenta y siete con setenta y cinco euros, (3057,75 euros) en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión; debiendo abonar también los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, hasta la presente resolución, que ascienden a la cantidad de quince mil seiscientos cincuenta y cinco con sesenta y ocho euros, (15655,68 euros).

Todas las referidas cantidades lo son sin perjuicio de descontar, en su caso, las que hubiere podido percibir por otro trabajo, por IT, por desempleo o por cualquier concepto computable.

Notifíquese la presente resolución a las partes, en legal forma, así como a la administración concursal y al Fogasa.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Igualmente, conforme a la disposición Adicional decimoquinta de la LOPJ (reformada por L.O. 1/2009, de 3 de noviembre) no se admitirá dicho recurso si no se acredita haber ingresado en la cuenta de este Juzgado el importe de 25 euros, salvo que se trate de trabajador o beneficiario de seguridad social (ingreso en cuenta del Juzgado abierta en Banesto núm. 3139-0000-30-xxxx-xx, -los últimos seis dígitos son los de procedimiento y año).

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D.^a M.^a Teresa Clavo García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Solera El Trampolín, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 2 de julio de 2012.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

12458 Ejecución de títulos judiciales 408/2011.

N.I.G: 30016 44 4 2010 0204303

N28150

N.º Autos: 1280/10 ejecución de títulos judiciales 408/2011.

Demandante: José Luis Gavilán Alonso.

Procurador: Cristóbal Gómez Fernández.

Demandado/s: Fulgencio Valdivieso Martínez, Fogasa.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 408/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. José Luis Gavilán Alonso contra la empresa Fulgencio Valdivieso Martínez, Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Fulgencio Valdivieso Martínez en situación de insolvencia parcial por importe de 18.880'33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Asimismo se le hace saber a la parte ejecutante que se encuentra a su disposición en esta Secretaría duplicado del mandamiento de devolución por importe de 55'34 euros, haciéndole saber que el mismo caduca a los tres meses, con el apercibimiento de que si no lo retira se considerara fondo abandonado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la



Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3139 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fulgencio Valdivieso Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 31 de julio de 2012.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De Violencia sobre la Mujer número Uno de Cartagena

12459 Divorcio contencioso 65/2011.

N28040

N.I.G.: 30016 48 1 2011 0122544

Procedimiento origen: Divorcio contencioso 65/2011.

Demandante: Samira Baioui.

Procurador: Lydia Lozano García Carreño.

Abogada: María Esther González Raja.

Demandado: Boubekri El Hassan.

En el presente procedimiento DCT 65/2011, seguido a instancia de Samira Baioui, frente a Boubekri El Hassan, se ha dictado sentencia, que en extracto es como sigue:

Sentencia n.º 30/12

En Cartagena a 26 de abril de 2012.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número Uno de Cartagena y su partido, los presentes autos de juicio de divorcio número 65/2011, seguido entre partes, como demandante Samira Baiou, representada por la Procuradora doña Lidia Lozano García-Carreño y asistida del la Letrado doña María Esther González Raja y como demandado El Hassan Boubekri, en situación de rebeldía procesal.

(...)

Vistos los preceptos legales y demás de aplicación al caso.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por la Procuradora doña Lidia Lozano García-Carreño, en representación de Samira Baioui, contra El Hassan Boubekri, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por Samira Baiou y El Hassan Boubekri y sin que proceda fijar pensión compensatoria a favor de la demandante, sin hacer expresa declaración en materia de costas a ninguna de las partes.

Notifíquese a las partes la presente sentencia, contra la cual cabe interponer en el plazo de veinte días recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Boubekri El Hassan, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Cartagena a 24 de julio de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Murcia

12460 Ejecución hipotecaria 1085/2009.

N.I.G.: 30030 42 1 2009 0011918

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 1.085/2009

Sobre Otras Materias

Demandante: Ibercaja Banco S.A.U.

Procurador Sr. Alfonso Albacete Manresa

Demandados: Walter Odón Montoya Puche y Otra

Adjudicataria: I.C. Inmuebles, S.A.U.

Procurador Sr. Santiago Sánchez Aldeguer

En los autos de referencia se ha encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Decreto

En Murcia, 4 de mayo de 2011.—Secretaria Judicial, M.^a Carolina Álvarez Galindo.

Antecedentes de hecho

Primero.— Por el Procurador D. Alfonso Albacete Manresa, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), se formuló procedimiento judicial sumario al amparo de lo establecido en los artículos 681 y siguientes de la LEC, exponiendo en síntesis: que por escritura pública otorgada ante el Notario de Murcia D. Emilio Sánchez-Carpintero Abad con fecha 05-Mayo-2006 y número 1821 de su Protocolo, su representado de una parte y de otra parte D. Walter Odón Montoya Puche y doña Narcisa Eterjine Guzmán Maldonado, concertaron un préstamo con garantía hipotecaria de la siguiente finca:

Urbana número dos.- Vivienda en planta primera sobre la baja, en el edificio de que forma parte, situado en término de Murcia, partido de San Benito, Patiño, calle Mateos, número 11. Tiene una superficie total construida de ciento diez metros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Tiene su acceso directo por una escalera que comienza en planta baja. Linda: Norte, patio de luces; Sur, calle Mateos; Este, Guillermo Ferrero y Oeste, Juan Moreno Micol.

Cuota: Cincuenta enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia n.º Dos, al libro 366, folio 80, finca registral n.º 21.211.

Que los deudores habían incumplido lo pactado en la escritura a que se ha hecho mención, por lo que suplicaba del Juzgado la admisión a trámite del procedimiento que instaba y seguido éste conforme a las normas establecidas en el artículo 681 de la LEC, se procediera a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y con su producto pago a su representado de las cantidades adeudadas, que ascendían a la suma de 142.463,36 euros de capital e intereses

vencidos a la fecha de cierre del préstamo, más los intereses que se devenguen y costas de la ejecución.

Acompañaba documentación acreditativa de la existencia y subsistencia de la hipoteca.

Parte dispositiva

Se aprueba definitivamente el remate de la finca descrita en el primer antecedente de esta resolución y que aquí se da por reproducido íntegramente, por cesión de remate a favor de I.C. Inmuebles, S.A., Unipersonal, con CIF n.º A-19005131 y domicilio social en Zaragoza, Paseo de la Constitución n.º 10, entresuelo izquierda y por el precio de 82.885,80 euros, a quien se expedirá testimonio del presente Auto y que servirá de título bastante para la inscripción a su favor, previniéndole que deberá presentarlo dentro del plazo reglamentario en la oficina liquidadora del impuesto de derechos reales para satisfacer el correspondiente a su transmisión.

Siendo el precio del remate, inferior al de las responsabilidades reclamadas en la ejecución, no existe sobrante.

Entiéndase que de la resultancia del procedimiento no puede certificarse si existe o existen inquilinos y ocupantes de la finca objeto de esta aprobación.

Se decreta la cancelación de la hipoteca que garantizaba el crédito de la parte ejecutante, inscrita al Libro 440 de la Sección 8a, tomo 2603, finca nº 21.211, hipoteca inscripción 8.ª.

Se cancelan igualmente todas aquellas anotaciones e inscripciones que hubiesen podido causarse con posterioridad a la expedición de la certificación a que se refiere el artículo 688 de la L.E.C.

Para que tengan lugar estas cancelaciones, líbrese el oportuno mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Murcia número Dos.

Así lo Acuerda y firma la Sra. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia; doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados Walter Odón Montoya Puche y Narcisa E. Guzmán Maldonado, en ignorado paradero, extendiendo y firmando el presente en Murcia, 16 de julio de 2012.

La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Catorce de Murcia

12461 Expediente de liberación de cargas 1.892/2011.

800J

N.I.G.: 30030 42 1 2011 0025058

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 1.892/2011.

Sobre: Otras materias.

De: Catalina Peñaranda Sevilla.

Procuradora: Olga Navas Carrillo.

Contra: María Ginesa Molina Martínez.

Que en este Juzgado, al número 1.892/2011, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Catalina Peñaranda Sevilla, en solicitud de liberación de gravamen consistente en redención de censo enfiteutico de capital 600 pesetas a favor de María Ginesa Molina Martínez y que grava la siguiente finca:

RÚSTICA.- Un trozo de tierra secano, situado en término de Murcia, Cabez de Torres, calle Mayor, 29. Ocupa una superficie solar de ciento treinta y nueve metros cuadrados (139 m2).

Dentro de su perímetro existe construida una vivienda que consta de dos plantas unidad por escalera interior.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Murcia n.º 1, libro 5, sección 07, tomo 1.818, folio 182, finca 389, inscripción 2.ª.

REFERENCIA CATASTRAL: 5003804XH6150S0001AP

Por el presente y, en virtud de resolución de esta fecha, se cita a María Ginesa Molina Martínez como titular del gravamen cuya liberación se solicita así como a sus herederos o cualquier otra persona desconocida que tenga derechos sobre el censo enfiteutico o de habitación, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento) de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia a 26 de junio de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Yecla

12462 Modificación de medidas supuesto contencioso 105/2011.

76000J

N.I.G.: 30043 41 1 2011 0101103

Procedimiento: Modificación de medidas supuesto contencioso 105/2011.

Sobre: Otras materias.

De: María Ana Feijoo Villa.

Procuradora: Mariona López Sánchez.

Contra: Manuel Ricardo Bastidas Sánchez.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 65/2012

En Yecla a 7 de mayo de 2012.

Antecedentes de hecho

.../...

Razonamientos jurídicos

.../...

Fallo

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda presentada por la Procuradora Sra. López Sánchez, en representación de María Ana Feijoo Villa, modificando las medidas definitivas previstas en sentencia de 10 de noviembre de 2005 en los siguientes aspectos: el padre podrá tener consigo a la menor un fin de semana al mes, a través del Punto de Encuentro Familiar, con prohibición expresa de salida del territorio nacional con la menor, salvo autorización judicial, permaneciendo inalterados los restantes extremos.

Y respecto de Hebi Ricardo, la patria potestad corresponderá a ambos progenitores, siendo la guardia y custodia atribuida a la madre, mientras que el padre disfrutará del mismo régimen de visitas previsto para Judith, con idéntica prohibición de salida de España. Al mismo tiempo, el demandado deberá abonar en concepto de pensión de alimentos en beneficio del menor la suma de 150 euros mensuales, en cuenta designada por la madre, cantidad que será actualizada anualmente conforme a variaciones del IPC.

Sin expresa imposición de costas en esta instancia dado el carácter tuitivo de las medidas discutidas en este procedimiento.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal, previniéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación de conformidad con lo previsto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y disposición transitoria única de la Ley 37/11, de 10 de octubre.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Raúl Sánchez Conesa, Juez titular de este Juzgado. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Manuel Ricardo Bastidas Sánchez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Yecla a 16 de julio de 2012.—El Secretario Judicial.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

12463 Procedimiento autorización provisional para construcción de balsa de riego de 60 m³, en suelo no urbanizable.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de junio de 2012, se inicia procedimiento de autorización para construcción provisional de balsa de riego de 60 m³, en el paraje "El Reolid" Polígono 18, parcela 196, a solicitud de doña María López Torres (DNI 77512168-Y).

Lo que se somete a información pública por veinte días, conforme al artículo 86 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Calasparra, 2 de agosto de 2012.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

12464 Procedimiento autorización provisional para construcción de balsa de riego de 60 m³, en suelo no urbanizable.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de junio de 2012, se inicia procedimiento de autorización para construcción provisional de balsa de riego de 60 m³, en el paraje "El Reolid" Polígono 18, parcela 418, a solicitud de Don Antonio Jiménez García (DNI 77561872-F).

Lo que se somete a información pública por veinte días, conforme al artículo 86 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Calasparra, 2 de agosto de 2012.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

12465 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y aprobación del proyecto de innecesariedad de reparcelación de la UA-6.1 Archivel.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2012, aprobó definitivamente el Programa de Actuación, declaró la innecesariedad de la reparcelación y aprobó el proyecto de innecesariedad de la reparcelación de la Unidad de Actuación 6.1 Archivel, de este término municipal.

Haciendo saber a las personas interesadas que contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel al de la presente publicación, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen oportuno.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente publicación se realiza a los efectos de los posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio, o que intentada la notificación no se haya podido practicar.

Caravaca de la Cruz, 30 de julio de 2012.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

12466 Aprobación definitiva del Reglamento de Creación y Supresión de Ficheros de Carácter Personal del Ayuntamiento de Cartagena.

A los efectos de su entrada en vigor y conforme establece el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Administración Local, a continuación se transcribe el texto íntegro del Reglamento de creación y supresión de ficheros de carácter personal del Ayuntamiento de Cartagena, aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 9 de enero de 2012, y sometido a exposición pública mediante edicto insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 4 de febrero de 2012, número 29, que no habiendo recibido alegación o reclamación alguna durante el período de exposición queda aprobado definitivamente.

Reglamento de Creación y Supresión de Ficheros de Carácter Personal del Ayuntamiento de Cartagena.

Artículo 1.º Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto la creación y supresión de ficheros de carácter personal del Ayuntamiento de Cartagena, así como la determinación de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y la aprobación de las medidas de seguridad que requieran.

Artículo 2.º Creación y supresión de ficheros.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal que figuran en el anexo I.

Se suprimen los ficheros de datos de carácter personal que figuran en el anexo II.

Artículo 3.º Órganos responsables de los ficheros.

Los derechos de acceso, rectificación y oposición se podrán ejercer ante los órganos responsables de los ficheros que se indican para cada uno de ellos en el anexo I.

Artículo 4.º Medidas de seguridad.

1. Los ficheros automatizados que por el presente Reglamento se crean en el anexo I, cumplen las medidas de seguridad establecidas en la legislación vigente.

2. En los supuestos de supresión de ficheros, de los establecidos en el anexo II, se determina la causa de la supresión y, en su caso, el destino de los datos recogidos con anterioridad.

Artículo 5.º Entrada en vigor.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 56.1, 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la entrada en vigor del Reglamento se producirá al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Anexo I**Al Reglamento de Creación de Ficheros de Datos de Carácter Personal**

FICHERO: PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de los vecinos, residentes empadronados y ciudadanos del Municipio, necesarios para llevar a cabo la gestión administrativa del Padrón Municipal de Habitantes, como es la gestión de altas y bajas, la emisión de certificados de empadronamiento, cambios de domicilio y control estadístico, de manera presencial o a través de internet mediante el servicio de carpeta del ciudadano (trámites on line).
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Vecinos y Residentes del Municipio de Cartagena.
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Formularios
Transmisión electrónica de datos / Internet
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
Otras personas físicas distintas del afectado o su representante
Registros públicos
Administraciones públicas
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
DATOS DE ESTADO CIVIL
DATOS DE FAMILIA
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
SEXO
NACIONALIDAD
DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
PROPIEDADES, POSESIONES
DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
FORMACIÓN, TITULACIONES
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
BIENES PATRIMONIALES (escritura propiedad)
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Instituto Nacional de Estadística.
Órganos Judiciales.
Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
Cesiones establecidas por ley
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CI. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
MEDIO

FICHERO: NÓMINAS
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de los funcionarios, personal laboral y políticos del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos para llevar a cabo la elaboración y la emisión de las Nóminas y los trámites para el pago a la Seguridad Social



ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Funcionarios, Personal Laboral, Políticos
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Encuestas o entrevistas
Formularios
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
Administraciones públicas
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
N.º S.S. / MUTUALIDAD
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
IMAGEN / VOZ
Nº DE REGISTRO PERSONAL
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
DATOS DE ESTADO CIVIL
DATOS DE FAMILIA
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EDAD
SEXO
NACIONALIDAD
CARCT. FÍSCAS
DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
FORMACIÓN, TITULACIONES
DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
CUERPO / CATEGORÍA
PUESTOS DE TRABAJO
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
INGRESOS, RENTAS
DATOS BANCARIOS
PLANES DE PENSIONES, JUBILACIÓN
DATOS ECONÓMICOS DE NÓMINA
HIPOTECAS
DATOS DE TRANSACCIONES
COMPENSACIONES / INDEMNIZACIONES
DATOS DE INFRACCIONES PENALES O ADMINISTRATIVAS
INFRACCIONES PENALES
INFRACCIONES ADMINISTRATIVA
DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
SALUD
AFILIACIÓN SINDICAL
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Hacienda Pública
Tesorería General de la Seguridad Social.
Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Entidades Bancarias.
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:



EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CI. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
ALTO

FICHERO: PERSONAL
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales del personal laboral y funcionarial, políticos y de aquellos candidatos a ocupar un puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Cartagena u Organismo Autónomo, necesarios para llevar a cabo la Gestión de Personal y de Recursos Humanos, gestión y formalización de contratación, el control de horarios(control presencia, vacaciones, altas y bajas...), la Prevención de Riesgos Laborales, los planes de formación, la provisión y selección de nuevos trabajadores así cómo la Organización e Inspección etc...
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Personal Laboral, Personal Funcionarial, Políticos y Candidatos a ocupar un puesto de trabajo
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Encuestas o entrevistas
Formularios
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
Administraciones públicas
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
N.º S.S. / MUTUALIDAD
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
IMAGEN / VOZ
Nº DE REGISTRO PERSONAL
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
DATOS DE ESTADO CIVIL
DATOS DE FAMILIA
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EDAD
SEXO
NACIONALIDAD
CARCT. FÍSICAS
DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
AFICIONES Y ESTILOS DE VIDA
LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES
DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
FORMACIÓN, TITULACIONES
HISTORIAL DE ESTUDIANTE
EXPERIENCIA PROFESIONAL
PERTENENCIA A COLEGIOS O A ASOCIACIONES PROFESIONALES
DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
CUERPO / CATEGORÍA
PUESTOS DE TRABAJO
HISTORIAL DEL TRABAJADOR
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
INGRESOS, RENTAS
CRÉDITOS, PRÉSTAMOS, AVALES
DATOS BANCARIOS
PLANES DE PENSIONES, JUBILACIÓN
DATOS ECONÓMICOS DE NÓMINA
DATOS DEDUCCIONES IMPOSITIVAS / IMPUESTOS
SEGUROS
HIPOTECAS



SUBSIDIOS, BENEFICIOS
HISTORIAL CRÉDITOS
DATOS DE TRANSACCIONES
COMPENSACIONES / INDEMNIZACIONES
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Comunidad Autónoma de Murcia.
Servicio Público de Empleo Estatal.
Tesorería General de la Seguridad Social.
Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Entidades Bancarias.
Entidades Aseguradoras
FREMAP
Inspección Servicio Murciano de Salud (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia)
Juzgados y Tribunales
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CI. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
MEDIO

FICHERO: REGISTRO GENERAL DE ENTRADA-SALIDA
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático, que contiene datos personales de vecinos, residentes, ciudadanos y terceros en general, necesarios para llevar a cabo la gestión administrativa del Registro de Entrada y Salida de documentos del Ayuntamiento de Cartagena y sus Organismos Autónomos
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Vecinos, Residentes, Ciudadanos y Terceros en general
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Formularios
Otros
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
Otras personas físicas distintas del afectado o su representante
Fuentes accesibles al público
Entidad privada
Administraciones públicas
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Órganos de la Administración del Estado
Órganos de la Comunidad Autónoma
Otros órganos de la Administración Local
Interesados Legítimos
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:



EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CI. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
BÁSICO
FICHERO: POLICÍA LOCAL
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes, ciudadanos y terceros en general necesarios para llevar a cabo la gestión del Servicio Municipal de la Policía Local de Cartagena, de manera presencial o a través de internet mediante el servicio de carpeta del ciudadano (trámites on line), en materia de atestados, seguridad ciudadana, atender las llamadas de emergencias, las infracciones de tráfico y sanciones, incidencias con vehículos abandonados, los objetos perdidos, denuncias administrativas de Ordenanzas Municipales, gestionar delitos y faltas (diligencias de prevención) y elaborar informes de investigación para juzgados y el Ayuntamiento.
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Vecinos, Residentes, Ciudadanos y Terceros en general
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Encuestas o entrevistas
Formularios
Transmisión electrónica de datos / Internet
Otros
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
Otras personas físicas distintas del afectado o su representante
Registros públicos
Entidad privada
Administraciones públicas
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
IMAGEN / VOZ
MARCAS FÍSICAS
Nº DE REGISTRO PERSONAL
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
DATOS DE ESTADO CIVIL
DATOS DE FAMILIA
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EDAD
SEXO
NACIONALIDAD
DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES
DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
CUERPO / CATEGORÍA
PUESTOS DE TRABAJO
DATOS NO ECONÓMICOS DE NÓMINA
HISTORIAL DEL TRABAJADOR
DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
ACTIVIDADES Y NEGOCIOS
LICENCIAS COMERCIALES
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
DATOS BANCARIOS
SEGUROS
DATOS DE INFRACCIONES PENALES O ADMINISTRATIVAS
INFRACCIONES PENALES
INFRACCIONES ADMINISTRATIVA

SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
AUTOMATIZADO
MANUAL
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Guardia Civil
Policía Nacional
Abogados
Cesiones establecidas por ley.
Asociaciones de Víctimas
Instituciones Penitenciarias
Jefatura Central de Tráfico
Juzgados y Tribunales.
Compañías de Seguros.
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CI. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
MEDIO

FICHERO: GESTIÓN DE TRÁFICO Y SANCIONES
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de ciudadanos y terceros que de manera presencial o a través de internet mediante el servicio de carpeta del ciudadano (trámites on line), están incluidos en algún expediente sancionador contra la seguridad ciudadana y orden público o por cometer una infracción de tráfico (multas) o de estacionamiento (ORA).
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Vecinos, Residentes, Ciudadanos y Terceros en general
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Encuestas o entrevistas
Formularios
Transmisión electrónica de datos / Internet
Otros(cámaras MULTACAR)
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
Otras personas físicas distintas del afectado o su representante
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
IMAGEN / VOZ
MARCAS FÍSICAS
Nº DE REGISTRO PERSONAL
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
DATOS DE ESTADO CIVIL
DATOS DE FAMILIA
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EDAD
SEXO
NACIONALIDAD
DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES
DATOS DE DETALLE DE EMPLEO



CUERPO / CATEGORÍA
PUESTOS DE TRABAJO
DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
ACTIVIDADES Y NEGOCIOS
LICENCIAS COMERCIALES
DATOS DE INFRACCIONES PENALES O ADMINISTRATIVAS
INFRACCIONES PENALES
INFRACCIONES ADMINISTRATIVA
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Cesiones establecidas por ley.
Agencia de Recaudación de la CARM
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CI. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
MEDIO

FICHERO: GESTIÓN VÍA PÚBLICA
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes, ciudadanos y terceros en general necesarios para llevar a cabo la gestión de la ocupación en vía pública, cómo son las licencias de ocupación de la vía pública (padrón de bares, sillas, veladores...) con el correspondiente pago de la tasa municipal, así como la gestión de licencias de mercadillos y venta ambulante.
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Vecinos, Residentes, Ciudadanos y Terceros en general
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Encuestas o entrevistas
Formularios
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
Otras personas físicas distintas del afectado o su representante
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
N.º S.S. / MUTUALIDAD
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
IMAGEN / VOZ
Nº DE REGISTRO PERSONAL
DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES
DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
PUESTOS DE TRABAJO
DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
ACTIVIDADES Y NEGOCIOS
LICENCIAS COMERCIALES
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
INGRESOS, RENTAS
DATOS DEDUCCIONES IMPOSITIVAS / IMPUESTOS
DATOS DE INFRACCIONES PENALES O ADMINISTRATIVAS
INFRACCIONES ADMINISTRATIVA
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO



COMUNICACIONES PREVISTAS:
NINGUNA
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Cl. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
MEDIO

FICHERO: PERSONAL POLICÍA LOCAL
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos del personal de la policía local de Cartagena (policía y administración), necesarios para llevar a cabo la gestión administrativa y laboral de Recursos Humanos (incidencias, control horario, expedientes, horas extraordinarias, altas, bajas, etc...)
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Personal de la Policía Local de Cartagena
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Encuestas o entrevistas
PROCEDECENCIA:
El propio interesado o su representante legal
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
IMAGEN / VOZ
MARCAS FÍSICAS
Nº DE REGISTRO PERSONAL
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
DATOS DE ESTADO CIVIL
DATOS DE FAMILIA
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EDAD
SEXO
NACIONALIDAD
DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES
DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
FORMACIÓN, TITULACIONES
DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
CUERPO / CATEGORÍA
PUESTOS DE TRABAJO
HISTORIAL DEL TRABAJADOR
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
INGRESOS, RENTAS
DATOS BANCARIOS
HISTORIAL CRÉDITOS
DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
SALUD
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Cesiones establecidas por ley



Entidades Bancarias
Comunidad Autónoma de Murcia
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CI. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
ALTO

FICHERO: TARJETAS DISCAPACIDAD
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes empadronados, necesarios para llevar a cabo la gestión administrativa de solicitud de la tarjeta de discapacidad por minusvalía para estacionar.
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Vecinos, Residentes Empadronados
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Formularios
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
Otras personas físicas distintas del afectado o su representante
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
IMAGEN / VOZ
MARCAS FÍSICAS
Nº DE REGISTRO PERSONAL
DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
SALUD
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
NINGUNA
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CI. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
ALTO

FICHERO: GESTIÓN PROTECCIÓN CIVIL
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de voluntarios necesarios para llevar a cabo la gestión del Servicio Municipal de Protección Civil y prestar sus servicios en situaciones de emergencia.
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Voluntarios
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Encuestas o entrevistas
Formularios
PROCEDENCIA:



El propio interesado o su representante legal
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
IMAGEN / VOZ
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
AFICIONES Y ESTILOS DE VIDA
LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES
DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
FORMACIÓN, TITULACIONES
DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
SITUACIÓN LABORAL
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
DATOS BANCARIOS
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Dirección General de Protección Civil
Delegación de Gobierno
Cesiones establecidas por ley
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Cl. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
MEDIO

FICHERO: BOMBEROS
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales para llevar a cabo la gestión administrativa, organizativa y control horario del personal de bomberos
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Personal Bomberos
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Encuestas o entrevistas
Formularios
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
IMAGEN / VOZ
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO



DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
AFICIONES Y ESTILOS DE VIDA
LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES
DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
FORMACIÓN, TITULACIONES
DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
SITUACIÓN LABORAL
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
NINGUNA
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Cl. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
BÁSICO

FICHERO: ESCUELAS INFANTILES
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de alumnos, padres y personal educativo necesarios para llevar a cabo la gestión administrativa (subvenciones de la CCAA y ayudas), la gestión de personal (selección de personal), gestión educativa y el cobro de mensualidades (del centro y del comedor) de las nueve Escuelas Infantiles Municipales de Cartagena
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Alumnos y Padres
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Encuestas o entrevistas
Formularios
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
Otras personas físicas distintas del afectado o su representante
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
N.º S.S. / MUTUALIDAD
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
IMAGEN / VOZ
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
DATOS DE ESTADO CIVIL
DATOS DE FAMILIA
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EDAD
SEXO
NACIONALIDAD
DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
CUERPO / CATEGORÍA
PUESTOS DE TRABAJO
DATOS NO ECONÓMICOS DE NÓMINA
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
INGRESOS, RENTAS
DATOS BANCARIOS
DATOS ECONÓMICOS DE NÓMINA
DATOS DEDUCCIONES IMPOSITIVAS / IMPUESTOS

SUBSIDIOS, BENEFICIOS
DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
SALUD
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Entidades Bancarias
Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA C/ SAN MIGUEL, nº 8 30201 CARTAGENA-MURCIA 968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
ALTO

FICHERO: REEDUCACIÓN
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de niños de 4 a 8 años con problemas de lenguaje, psicomotricidad y/o aprendizaje escolar necesarios para llevar a cabo la gestión educativa y administrativa del Servicio de Reeducción del Ayuntamiento de Cartagena
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Niños de 4 a 8 años y sus padres o tutores pertenecientes al Municipio de Cartagena
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Encuestas o entrevistas
Formularios
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
Otras personas físicas distintas del afectado o su representante
Entidad privada
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
IMAGEN / VOZ
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
DATOS DE ESTADO CIVIL
DATOS DE FAMILIA
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EDAD
SEXO
NACIONALIDAD
CARCT. FÍSCAS
DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
CARACTERÍSTICAS DE ALOJAMIENTO, VIVIENDA
PROPIEDADES, POSESIONES
DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
FORMACIÓN, TITULACIONES
CURSO ACADÉMICO DEL NIÑO
DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
CUERPO / CATEGORÍA
PUESTOS DE TRABAJO
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
INGRESOS, RENTAS
DATOS ECONÓMICOS DE NÓMINA



DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
SALUD
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Centros de Salud Mental
Equipos de Orientación y Educativos
Centro de Atención Temprana (Servicios Sociales)
Centro de Rehabilitación Príncipe de Asturias (APANDA)
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Cl. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
ALTO

FICHERO: ABSENTISMO ESCOLAR
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de niños de 6 a16 años que no están escolarizados o niños que están escolarizados pero no asisten a clase. Datos de sus familias que se incluyen en el programa de absentismo escolar, necesarios para llevar a cabo una gestión de orientación y apoyo, una intervención socioeducativa con las familias y el menor, y una gestión de prevención, formación, educación y comunicación a través de publicaciones y campañas de sensibilización para conseguir la plena escolarización de los menores asegurando su asistencia a clase de forma continuada
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Niños de 6 a 16 años no escolarizados
Niños de 6 a 16 años escolarizados que no asisten a clase
Familiares
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Encuestas o entrevistas
Formularios
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
Otras personas físicas distintas del afectado o su representante
Fuentes accesibles al público
Entidad pública (Policía Local)
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
IMAGEN / VOZ
Nº DE REGISTRO PERSONAL
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
DATOS DE ESTADO CIVIL
DATOS DE FAMILIA
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EDAD
SEXO
NACIONALIDAD
DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
CARACTERÍSTICAS DE ALOJAMIENTO, VIVIENDA
AFICIONES Y ESTILOS DE VIDA
PERTENENCIA A CLUBES, ASOCIACIONES
DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
FORMACIÓN, TITULACIONES



HISTORIAL DE ESTUDIANTE
DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
PUESTOS DE TRABAJO
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
INGRESOS, RENTAS
DATOS ECONÓMICOS DE NÓMINA
DATOS DE INFRACCIONES PENALES O ADMINISTRATIVAS
INFRACCIONES PENALES
INFRACCIONES ADMINISTRATIVA
DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
ORIGEN RACIAL
SALUD
RELIGIÓN
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Inspección Educativa de la CARM
Servicio de Atención a la Diversidad
Centros de Salud
Consejería de Educación
Centros Educativos y Equipos de Orientación
Asociaciones y Colectivos
Servicios Sociales
Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Cl. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
ALTO

FICHERO: GESTIÓN EDUCACIÓN
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de representantes, directores de centros educativos, conserjes, universitarios (bono transporte), de profesionales, miembros del Consejo Escolar, miembros de las AMPAS, alumnos y niños que participan en distintas actividades educativas y el listado de alumnos de los distintos centros educativos del municipio necesario para llevar a cabo la gestión administrativa (protocolo y agenda), la gestión de subvenciones y ayudas educativas (bono transporte universitario, subvenciones bibliotecas centros escolares), la gestión de comunicación (medios de comunicación, publicaciones) del Servicio Municipal de Educación
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Representantes escolares, miembros del Consejo Escolar, alumnos, universitarios, profesionales.
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Encuestas o entrevistas
Formularios
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
OTROS (certificado de empadronamiento)
DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
FORMACIÓN, TITULACIONES
HISTORIAL DE ESTUDIANTE
EXPERIENCIA PROFESIONAL



PERTENENCIA A COLEGIOS O A ASOCIACIONES PROFESIONALES
OTROS (certificado de matrícula)
DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
ACTIVIDADES Y NEGOCIOS
LICENCIAS COMERCIALES
SUSCRIPCIONES A PUBLICACIONES / MEDIOS DE COMUNICACIÓN
CREACIONES ARTÍSTICAS, LITERARIAS, CIENTÍFICAS O TÉCNICAS
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
INGRESOS, RENTAS
DATOS BANCARIOS
HISTORIAL DE CRÉDITOS (certificado de no tener créditos pendientes con el ayuntamiento)
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Centros Educativos
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CI. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
MEDIO

FICHERO: ACTIVIDADES EDUCATIVAS
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de niños entre 5 y 12 años que quieren participar en el programa lúdico-educativo de Escuelas de Verano o Colonias Musicales organizado por la Unidad de Educación, para llevar a cabo talleres de expresión corporal, musical, artística, física, teatro y animación
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Niños y Padres o Tutores
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Formularios
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
N.º S.S. / MUTUALIDAD (fotocopia tarjeta sanitaria)
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
IMAGEN / VOZ
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
DATOS DE FAMILIA
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
SALUD
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Compañías de Seguros
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:



EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CI. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
ALTO

FICHERO: MUJER
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de mujeres entre 18 y 65 años que son necesarios para llevar a cabo el asesoramiento social, jurídico (dcho laboral, vivienda, familia) y psicológico de la mujer, con programas de cooperación y promoción social, ayudas a las Asociaciones de mujeres, la gestión del Centro de Recursos para la Igualdad, así cómo las ayudas, asistencia y seguimiento a la mujer que sufre violencia de género. (Casa de acogida a mujeres maltratadas). Así mismo se lleva a cabo la gestión del Centro Local de Empleo para mujeres entre 16 y 65 años en temas de formación, empleo y autoempleo del Municipio de Cartagena, desarrollando cursos de formación, bolsas de trabajo, asesoramiento a empresas y subvenciones.
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Mujeres entre 16 y 65
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Formularios
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
IMAGEN / VOZ
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
DATOS DE ESTADO CIVIL
DATOS DE FAMILIA
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EDAD
SEXO
NACIONALIDAD
DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
CARACTERÍSTICAS DE ALOJAMIENTO, VIVIENDA
DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
FORMACIÓN, TITULACIONES
HISTORIAL DE ESTUDIANTE
EXPERIENCIA PROFESIONAL
DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
CUERPO / CATEGORÍA
PUESTOS DE TRABAJO
HISTORIAL DEL TRABAJADOR
DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
ACTIVIDADES Y NEGOCIOS
DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
ORIGEN RACIAL
SALUD
RELIGIÓN
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Servicio de Empleo Público y Formación(Sef)
Red Regional de Centros Locales de Empleo para Mujeres
Instituto de la Mujer de la Comunidad Autónoma
Servicios Sociales



Red Regional de Centros de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de la Violencia de Género
Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado
Cesiones establecidas por ley
Empresas que ofertan puestos de trabajo
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CI. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
ALTO

FICHERO: SERVICIOS JURÍDICOS
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de letrados del Ayuntamiento y terceros en general para el seguimiento, control y ejecución de los procedimientos judiciales en los que es parte interesada el Ayuntamiento de Cartagena.
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Letrados, Terceros e Interesados legítimos
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Formularios
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
Administraciones públicas
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EDAD
SEXO
NACIONALIDAD
DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
PUESTOS DE TRABAJO
DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
ACTIVIDADES Y NEGOCIOS
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
DATOS BANCARIOS
DATOS DE INFRACCIONES PENALES O ADMINISTRATIVAS
INFRACCIONES PENALES
INFRACCIONES ADMINISTRATIVA
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Cesiones establecidas por ley
Juzgados y Tribunales
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CI. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800



NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
MEDIO

FICHERO: CONTRATACIÓN
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de proveedores, licitadores adjudicatarios y terceros en general necesarios para llevar a cabo la gestión de contratación de obras y prestación de servicios con el Ayuntamiento de Cartagena
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Proveedores, Adjudicatarios y Terceros en general
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Formularios
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
Registros públicos
Administraciones públicas
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
OTROS (Escritura de sociedad)
DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
FORMACIÓN, TITULACIONES
EXPERIENCIA PROFESIONAL
DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
PUESTOS DE TRABAJO
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
DATOS BANCARIOS
OTROS (informe bancario)
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Juzgados y Tribunales
Junta Consultiva de Contratación Administrativa
Interesados legítimos
Entidades Bancarias
Cesiones establecidas por Ley.
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Cl. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
MEDIO

FICHERO: PATRIMONIO
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de ciudadanos necesarios para llevar a cabo la gestión de licencias de mercados de abastos(padrón de mercados), la tramitación de expedientes para la adquisición de bienes, cesiones de bienes, concesiones del dominio público, arrendamientos y demás asuntos que gestione el Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Vecinos, Residentes y Ciudadanos
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Formularios



PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
DATOS DE ESTADO CIVIL
DATOS DE FAMILIA
DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
PROFESIÓN
DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
ACTIVIDADES Y NEGOCIOS
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
DATOS BANCARIOS
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
NINGUNA
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CI. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
MEDIO

FICHERO: PADRÓN MUNICIPAL DE QUIOSCOS
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de ciudadanos necesarios para llevar a cabo la gestión administrativa del Padrón Municipal de Quioscos de Cartagena.
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Vecinos, Residentes y Ciudadanos
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Formularios
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
DATOS DE ESTADO CIVIL
DATOS DE FAMILIA
DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
PROFESION
DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
ACTIVIDADES Y NEGOCIOS
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
DATOS BANCARIOS
DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
SALUD

SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
AUTOMATIZADO
MANUAL
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
NINGUNA
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CI. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
ALTO

FICHERO: BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes, ciudadanos y terceros en general españoles o extranjeros residentes en España que acuden a cualquiera de las nueve Bibliotecas Públicas Municipales de manera presencial o a través de internet mediante el servicio de carpeta del ciudadano (trámites on line), cómo socios o usuarios para hacer uso de los servicios que ofrece, cómo el préstamo de libros, sugerencias de compra, participar en distintas actividades culturales para mayores y niños, préstamo interbibliotecario y reservas. Así mismo se gestiona el Centro de Documentación mediante la adquisición y compra de libros solicitados por los distintos Servicios del Ayuntamiento.
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Ciudadanos y Funcionarios.
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Formularios
Transmisión electrónica de datos / Internet
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
Otras personas físicas distintas del afectado o su representante
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
IMAGEN / VOZ
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
DATOS DE ESTADO CIVIL
DATOS DE FAMILIA
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD
DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
FORMACIÓN, TITULACIONES
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
NINGUNA
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CI. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
BÁSICO

FICHERO: ARCHIVO MUNICIPAL
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de ciudadanos cuyos datos consten en el Archivo Histórico y datos de las personas mayores de dieciocho años que se dediquen a la investigación de los mismos y hacen uso de la Biblioteca del Archivo cómo socios o usuario, de manera presencial o a través de internet mediante el servicio de carpeta del ciudadano (trámites on line)
Fichero en soporte papel que gestiona el Archivo Administrativo Municipal.
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Ciudadanos e Investigadores
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Formularios
Transmisión electrónica de datos / Internet
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
IMAGEN / VOZ
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
DATOS DE FAMILIA
FECHA DE NACIMIENTO
DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
FORMACIÓN, TITULACIONES
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Investigadores que acceden a los archivos históricos
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Cl. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
BÁSICO

FICHERO: OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes, ciudadanos y terceros en general que son consumidores finales para llevar a cabo la gestión de registro, la gestión de las reclamaciones, consultas y expedientes de la Oficina del Consumidor, así cómo la solicitud de Arbitraje por la Junta Arbitral
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Vecinos, Residentes, Ciudadanos y Terceros en general
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Encuestas o entrevistas
Formularios
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
N.º S.S. / MUTUALIDAD
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)



TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
EDAD
SEXO
NACIONALIDAD
DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
ACTIVIDADES Y NEGOCIOS
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
DATOS BANCARIOS
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Cesiones establecidas por ley
Instituto Nacional de Consumo
Red Regional de Oficinas de Información al Consumidor
Junta Arbitral de la Comunidad Autónoma
Entidades Bancarias y Compañías de Seguros
Dirección General de Drogodependencias y Consumo de la Comunidad Autónoma
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Cl. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
MEDIO

FICHERO: FESTIVALES CULTURALES
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales del mundo de la cultura, arte, las letras, del periodismo, asociaciones, políticos y demás contactos de protocolo necesarios para llevar a cabo la gestión de comunicación y protocolo de actos culturales y festivales, entre ellos la Mar de Músicas.
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Ciudadanos del mundo de la cultura, el arte, la política, el periodismo
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Encuestas o entrevistas
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
Otras personas físicas distintas del afectado o su representante
ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
FORMACIÓN, TITULACIONES
DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
CREACIONES ARTÍSTICAS, LITERARIAS, CIENTÍFICAS O TÉCNICAS
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
NINGUNA
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:



EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CI. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
BÁSICO

FICHERO: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes, ciudadanos y terceros en general que se dirigen al Ayuntamiento de Cartagena para realizar una reclamación patrimonial contra el mismo, teniendo el responsable acceso a gran cantidad de informes médicos
Este fichero contiene gran cantidad de datos personales en soporte papel donde se recogen los expedientes médicos de sanidad de terceros que han ejecutado una acción de responsabilidad al Ayuntamiento.
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Vecinos, Residentes, Ciudadanos y Terceros en general
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Encuestas o entrevistas
Formularios
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
DATOS DE ESTADO CIVIL
DATOS DE FAMILIA
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EDAD
SEXO
NACIONALIDAD
DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
CUERPO / CATEGORÍA
DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
ACTIVIDADES Y NEGOCIOS
LICENCIAS COMERCIALES
SUSCRIPCIONES A PUBLICACIONES / MEDIOS DE COMUNICACIÓN
CREACIONES ARTÍSTICAS, LITERARIAS, CIENTÍFICAS O TÉCNICAS
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
DATOS BANCARIOS
SEGUROS
HIPOTECAS
DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
SALUD
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Tribunales de Justicia
Cesiones establecidas por Ley.
Compañías Aseguradoras del Ayuntamiento
Entidades Bancarias
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:



EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CI. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
ALTO

FICHERO: INFRAESTRUCTURAS
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes, ciudadanos y terceros en general necesarios para llevar a cabo la gestión del Servicio de Infraestructuras, de manera presencial o a través de internet mediante el servicio de carpeta del ciudadano (trámites online), en todas sus áreas, obras, ingeniería, mantenimiento de la ciudad, edificios, parques, jardines (órdenes de trabajo, facturas jardines, obras públicas), cómo el área de servicios (expedientes vertidos, padrón de taxis autorizaciones en vía pública...)
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Vecinos, Residentes, Ciudadanos y Terceros en general
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Encuestas o entrevistas
Transmisión electrónica de datos / Internet
Otros
PROCEDECENCIA:
El propio interesado o su representante legal
Otras personas físicas distintas del afectado o su representante
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
EDAD
SEXO
NACIONALIDAD
DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
PROPIEDADES, POSESIONES
LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES
DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
ACTIVIDADES Y NEGOCIOS
LICENCIAS COMERCIALES
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
DATOS BANCARIOS
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Tribunales de Justicia
Cesiones establecidas por Ley.
Compañías Aseguradoras del Ayuntamiento
Entidades Bancarias
Consejería de Industria y Medio Ambiente
Gerencia de Urbanismo
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CI. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
MEDIO



FICHERO: GESTIÓN DE AGUAS
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes y ciudadanos necesarios para llevar a cabo la gestión del Servicio Municipal de Aguas y Alcantarillado del Municipio de Cartagena, mediante la comunicación de averías, solicitud de acometidas, cambio de titularidad, domiciliación bancaria, reclamaciones y sugerencias, lecturas del contador y solicitud de altas y bajas.
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Vecinos, Residentes y Ciudadanos
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Formularios
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
Nº DE REGISTRO PERSONAL
DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
CARACTERÍSTICAS DE ALOJAMIENTO, VIVIENDA
PROPIEDADES, POSESIONES
LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES
DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
ACTIVIDADES Y NEGOCIOS
LICENCIAS COMERCIALES
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
DATOS BANCARIOS
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Entidades Bancarias
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA CI. SAN MIGUEL, nº 8 30201 CARTAGENA-MURCIA 968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
MEDIO

FICHERO: CENTRO DE RECURSOS JUVENILES
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de jóvenes que, de manera presencial o a través de internet mediante el servicio de carpeta del ciudadano (trámites online), son necesarios para llevar a cabo la gestión de asesoramiento jurídico, la gestión de registro, la gestión administrativa y la gestión organizativa del Centro de Recursos Juveniles mediante el registro de asociaciones juveniles, el asesoramiento para su constitución y el uso de las instalaciones. Así mismo se gestionan los distintos cursos de formación y actividades de ocio y tiempo libre para los jóvenes.
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Jóvenes
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Encuestas o entrevistas
Formularios
Transmisión electrónica de datos / Internet
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:



D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
IMAGEN / VOZ
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
DATOS DE FAMILIA
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EDAD
SEXO
DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
AFICIONES Y ESTILOS DE VIDA
DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
FORMACIÓN, TITULACIONES
DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
CREACIONES ARTÍSTICAS, LITERARIAS, CIENTÍFICAS O TÉCNICAS
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Instituto de la Juventud de la Comunidad Autónoma
Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CI. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
MEDIO

FICHERO: INFORMA JOVEN
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de jóvenes que, de manera presencial o a través de internet mediante el servicio de carpeta del ciudadano (trámites online), son necesarios para llevar a cabo la gestión del Servicio de Informajoven, a través del proyecto de corresponsales juveniles y las áreas jóvenes que consisten en aulas de libre acceso Internet (cursos gratuitos), punto de información juvenil, proyecto movilízate, toma nota o el mercadillo juvenil.
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Jóvenes entre 15 y 27 años
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Encuestas o entrevistas
Formularios
Transmisión electrónica de datos / Internet
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
IMAGEN / VOZ
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
DATOS DE FAMILIA
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EDAD



SEXO
DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
AFICIONES Y ESTILOS DE VIDA
PERTENENCIA A CLUBES, ASOCIACIONES
DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
FORMACIÓN, TITULACIONES
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
DATOS BANCARIOS
DATOS DE TRANSACCIONES
BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS POR EL AFECTADO
BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS POR EL AFECTADO
TRANSACCIONES FINANCIERAS
COMPENSACIONES / INDEMNIZACIONES
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Instituto de la Juventud de la Comunidad Autónoma
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Cl. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
MEDIO

FICHERO: GESTIÓN DE JUVENTUD
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de jóvenes entre 14 y 35 años que, de manera presencial o a través de internet mediante el servicio de carpeta del ciudadano (trámites on line), son necesarios para llevar a cabo la gestión administrativa, informativa y organizativa del Servicio Municipal de Juventud mediante la actuación en distintos ámbitos de interés para la juventud como el espacio acogida, el espacio educación(cursos, talleres con estudiantes), el espacio vivienda (incluyéndose en la bolsa de alquiler y bolsa de propietarios), el espacio salud y género, el espacio ciudadanía, el espacio social y espacio movilidad, así como el espacio de creaciones artísticas, literarias, musicales a través de festivales y programas juveniles (arte joven).
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Jóvenes entre 14 y 35 años
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Encuestas o entrevistas
Formularios
Transmisión electrónica de datos / Internet
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
IMAGEN / VOZ
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
DATOS DE ESTADO CIVIL
DATOS DE FAMILIA
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EDAD
SEXO
DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
CARACTERÍSTICAS DE ALOJAMIENTO, VIVIENDA



AFICIONES Y ESTILOS DE VIDA
PERTENENCIA A CLUBES, ASOCIACIONES
LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES
DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
FORMACIÓN, TITULACIONES
HISTORIAL DE ESTUDIANTE
EXPERIENCIA PROFESIONAL
PERTENENCIA A COLEGIOS O A ASOCIACIONES PROFESIONALES
DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
PUESTOS DE TRABAJO
SITUACIÓN LABORAL
HISTORIAL DEL TRABAJADOR
DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
CREACIONES ARTÍSTICAS, LITERARIAS, CIENTÍFICAS O TÉCNICAS
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
INGRESOS, RENTAS
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Consejería de Juventud de la Comunidad Autónoma
Instituto de la Juventud de la Comunidad Autónoma
Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia
Agencias de Viajes
Compañías de Seguros
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Cl. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
MEDIO

FICHERO: CENTRO LOCAL DE EMPLEO JÓVENES
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de jóvenes de entre 16 a 30 años desempleados que acuden al Centro Local de Empleo para asesorarse y participar en la búsqueda de empleo, formación y autoempleo, pasando a formar parte de una bolsa de trabajo.
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Jóvenes entre 16 y 30 años
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Encuestas o entrevistas
Formularios
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
N.º S.S. / MUTUALIDAD
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
IMAGEN / VOZ
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
DATOS DE ESTADO CIVIL
DATOS DE FAMILIA
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO



EDAD
SEXO
NACIONALIDAD
LENGUA MATERNA
DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
AFICIONES Y ESTILOS DE VIDA
DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
FORMACIÓN, TITULACIONES
HISTORIAL DE ESTUDIANTE
EXPERIENCIA PROFESIONAL
DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
CUERPO / CATEGORÍA
PUESTOS DE TRABAJO
HISTORIAL DEL TRABAJADOR
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
INGRESOS, RENTAS
DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
SALUD(% de minusvalía)
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Servicio de Empleo Público y Formación(Sef)
Red Regional de Centros Locales de Empleo para Jóvenes
Instituto de la Juventud de la Comunidad Autónoma
Empresas que ofertan puestos de trabajo
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Cl. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
ALTO

FICHERO: RELACIONES VECINALES
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de presidentes y ciudadanos de Asociaciones de vecinos y Juntas Vecinales necesarios para fomentar el asociacionismo, favorecer el impulso y la participación ciudadana, así como la gestión de las oficinas de información municipal (omitas)
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Vecinos, Residentes, Ciudadanos y Terceros en general
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Formularios
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
Otras personas físicas distintas del afectado o su representante
Entidad privada
Administraciones públicas
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
NINGUNA



ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CI. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
BÁSICO

FICHERO: SANIDAD
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de ciudadanos necesarios para llevar a cabo la gestión de expedientes de sanidad, referentes a órdenes de limpieza, ruidos, a la protección y defensa de los animales de compañía, órdenes de desinfección, desinsectación y desratización, control sanitario (cementerios) y la gestión de la atención primaria de la salud
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Vecinos, Residentes, Ciudadanos y Terceros en general
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Formularios
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
Otras personas físicas distintas del afectado o su representante
Entidad privada
Administraciones públicas
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
DATOS DE ESTADO CIVIL
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EDAD
SEXO
NACIONALIDAD
DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
CUERPO / CATEGORÍA
PUESTOS DE TRABAJO
DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
ACTIVIDADES Y NEGOCIOS
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
INGRESOS, RENTAS
DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
SALUD
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Juzgados y Tribunales
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CI. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
ALTO



FICHERO: ALCALDÍA Y COMUNICACIÓN
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes, ciudadanos, políticos y terceros que, de manera presencial o a través de internet mediante el servicio de carpeta del ciudadano (trámites online), son necesarios para llevar a cabo la Agenda y Correo de la Alcaldía, el Protocolo y el Gabinete de comunicación y prensa de la Alcaldía y el Ayuntamiento (archivo de fotos eventos públicos,
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Vecinos, Residentes, Ciudadanos y Terceros en general
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Encuestas o entrevistas
Transmisión electrónica de datos / Internet
Otros
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
Fuentes accesibles al público
Entidad privada
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
IMAGEN / VOZ
DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
CUERPO / CATEGORÍA
PUESTOS DE TRABAJO
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Medios de Comunicación Local y Regional
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CI. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
BÁSICO

FICHERO: SECRETARÍA GENERAL
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes, ciudadanos, miembros de Gobierno Municipal y políticos necesarios para llevar a cabo los Servicios Generales Administrativos de la Secretaría General son la gestión de las Actas de las Juntas de Plenos, la gestión de los Libros de Resoluciones
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Vecinos, Residentes, Ciudadanos, Políticos y miembros del equipo de Gobierno
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Formularios
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
Registros públicos
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN



MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Dirección General de Función Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia
Cesiones establecidas por Ley.
Delegación de Gobierno de Murcia
Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Cl. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
MEDIO

FICHERO: OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes, ciudadanos, miembros de Gobierno Municipal y políticos necesarios para llevar a cabo la gestión administrativa de la Oficina de Gobierno cómo son la gestión de las actas de las Juntas de Gobierno, la gestión de los Libros de Resoluciones y dar Fe Pública de Acuerdos y resoluciones a nivel Municipal.
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Vecinos, Residentes, Ciudadanos, Políticos y miembros del equipo de Gobierno
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Formularios
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
Registros públicos
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Dirección General de Función Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia
Cesiones establecidas por Ley.
Delegación de Gobierno de Murcia
Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Cl. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
MEDIO

FICHERO: UNIONES NO MATRIMONIALES
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos y residentes empadronados en el Municipio de Cartagena que quieren inscribirse en el Registro Municipal de Uniones no matrimoniales (parejas de hecho).
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Vecinos empadronados en Cartagena



PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Formularios
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
Registros públicos
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
OTROS(certificado de empadronamiento)
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
DATOS DE ESTADO CIVIL
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
EXPEDIENTE FISCAL
DATOS DE TRANSACCIONES
BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS POR EL AFECTADO
BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS POR EL AFECTADO
TRANSACCIONES FINANCIERAS
COMPENSACIONES / INDEMNIZACIONES
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
NINGUNA
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Cl. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
MEDIO

FICHERO: MATRIMONIOS CIVILES
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de ciudadanos y terceros que celebran matrimonio civil en el Ayuntamiento de Cartagena
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Vecinos, Ciudadanos y Terceros en general
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Formularios
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
Registros públicos
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
DATOS DE ESTADO CIVIL
DATOS DE FAMILIA
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EDAD



SEXO
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
EXPEDIENTE FISCAL
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Registro Civil
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Cl. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
MEDIO

FICHERO: GESTIÓN ECONÓMICA
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes, ciudadanos, terceros, personal del Ayuntamiento, profesionales contratados, colaboradores y proveedores relacionados con el Ayuntamiento, necesarios para llevar a cabo la gestión económica y contable, la gestión de intervención, gestión de facturación, la gestión presupuestaria, la gestión de tesorería y de planificación económica propia de un Ayuntamiento
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Vecinos, Residentes, Ciudadanos, Terceros, Personal del Ayuntamiento, Profesionales contratados, Colaboradores y Proveedores.
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Encuestas o entrevistas
PROCEDECENCIA:
El propio interesado o su representante legal
Otras personas físicas distintas del afectado o su representante
Entidad privada
Administraciones públicas
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
N.º S.S. / MUTUALIDAD
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
IMAGEN / VOZ
FIRMA ELECTRÓNICA
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
DATOS DE ESTADO CIVIL
FECHA DE NACIMIENTO
DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
PUESTOS DE TRABAJO
DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
ACTIVIDADES Y NEGOCIOS
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
INGRESOS, RENTAS
CRÉDITOS, PRÉSTAMOS, AVALES
DATOS BANCARIOS
DATOS ECONÓMICOS DE NÓMINA
DATOS DEDUCCIONES IMPOSITIVAS / IMPUESTOS
EMBARGOS
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:



DESTINATARIOS:
Boletines Oficiales
Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Tribunal de Cuentas.
Órganos Judiciales
Tesorería de la Seguridad Social
Entidades Bancarias.
Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Murcia. Intervención General
Hacienda Pública
Cesiones Establecidas por Ley
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Cl. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
MEDIO

FICHERO: GESTIÓN TRIBUTARIA
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático, que contiene datos personales de vecinos, residentes, ciudadanos y terceros en general que de manera presencial o a través de internet mediante el servicio de carpeta del ciudadano (trámites online) son contribuyentes, para llevar a cabo la Gestión Tributaria del Servicio Municipal de Hacienda mediante la identificación de los cobros y pagos de los distintos impuestos, tasas, precios públicos y tributos municipales a los que están obligados, cómo son (plusvalías, ibi, ivtm, iae, multas, licencias ocupación vía pública, pasaderas, vados, tasas municipales, consulta de autoliquidaciones) gestionando también todos los recursos y alegaciones que se presenten.
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Vecinos Residentes y Ciudadanos obligados al pago de impuestos, precios públicos, tasas municipales, etc...
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Encuestas o entrevistas
Formularios
Transmisión electrónica de datos / Internet
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
Registros públicos
Entidad privada
Administraciones públicas
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
DATOS DE ESTADO CIVIL
DATOS DE FAMILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
EDAD
NACIONALIDAD
DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
CARACTERÍSTICAS DE ALOJAMIENTO, VIVIENDA
PROPIEDADES, POSESIONES
DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
PUESTOS DE TRABAJO
DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
ACTIVIDADES Y NEGOCIOS
LICENCIAS COMERCIALES
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
INGRESOS, RENTAS



INVERSIONES, BIENES PATRIMONIALES
CRÉDITOS, PRÉSTAMOS, AVALES
DATOS BANCARIOS
DATOS ECONÓMICOS DE NÓMINA
DATOS DEDUCCIONES IMPOSITIVAS / IMPUESTOS
HIPOTECAS
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Órganos Judiciales.
Cesiones establecidas por ley.
Delegación de Gobierno de Murcia.
Entidades Bancarias.
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Agencia Regional de Recaudación
Hacienda Pública
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Cl. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
MEDIO

FICHERO: MUSEOS
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel que contiene datos personales de investigadores que acuden al museo para realizar alguna consulta o investigación siendo necesaria la consulta de materiales del museo y comprometiéndose a cumplir los horarios y normas de acceso, así como la entrega de un ejemplar de la edición en la que hayan sido publicados los materiales objeto de la consulta del museo.
Fichero en soporte informático que gestiona la web del museo arqueológico
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Investigadores
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Formularios
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
PUESTOS DE TRABAJO
DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
CREACIONES ARTÍSTICAS, LITERARIAS, CIENTÍFICAS O TÉCNICAS
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
NINGUNA
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Cl. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800



NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
BÁSICO

FICHERO: ACADEMIA DEL PARQUE DE SEGURIDAD
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales del profesorado, bomberos y policías locales que realizan algún curso organizado por la Academia del Parque de Seguridad, necesarios para llevar a cabo la gestión formativa del personal de seguridad.
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de interesados en trabajar cómo formadores a través de su currículum.
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Profesorado, Policías y Bomberos
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Formularios
Transmisión electrónica de datos / Internet
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
IMAGEN / VOZ
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
FECHA DE NACIMIENTO
DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
FORMACIÓN, TITULACIONES
HISTORIAL DE ESTUDIANTE
EXPERIENCIA PROFESIONAL
PERTENENCIA A COLEGIOS O A ASOCIACIONES PROFESIONALES
DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
CUERPO / CATEGORÍA
PUESTOS DE TRABAJO
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
DATOS BANCARIOS
DATOS DE TRANSACCIONES
BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS POR EL AFECTADO
BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS POR EL AFECTADO
TRANSACCIONES FINANCIERAS
COMPENSACIONES / INDEMNIZACIONES
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Escuela Regional de Policías Locales
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CI. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
MEDIO

FICHERO: VIDEOVIGILANCIA
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte visual que recoge y graba imágenes de vecinos, residentes, ciudadanos y terceros en general con la finalidad de control de accesos a los edificios e instalaciones municipales, cómo son el Edificio San Miguel (interior y exterior), el Edificio Administrativo (interior), la Casa de Cultura (interior), el Palacio Consistorial (interior), el Archivo Municipal (interior), y el Parque de Seguridad(interior y exterior).



ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Vecinos, Residentes y Ciudadanos
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Otros (videocámara)
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
IMAGEN / VOZ
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
AUTOMATIZADO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA CI. SAN MIGUEL, nº 8 30201 CARTAGENA-MURCIA 968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
BÁSICO

FICHERO: CARPETA DEL CIUDADANO
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes, ciudadanos y terceros en general que quieren realizar algún trámite administrativo " on line" a través de la Web Municipal mediante la opción de Carpeta Ciudadana. Fichero de Registro de usuarios de carpeta ciudadana
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Vecinos, Residentes, Ciudadanos y Terceros en general
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Formularios
Transmisión electrónica de datos / Internet
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
AUTOMATIZADO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
No se contemplan
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA CI. SAN MIGUEL, nº 8 30201 CARTAGENA-MURCIA 968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
BÁSICO

FICHERO: AGENDA

Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes, ciudadanos y terceros en general mediante el correo electrónico y sms necesarios para contactar con el Ayuntamiento
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Vecinos, Residentes, Ciudadanos y Terceros en general
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Encuestas o entrevistas
Formularios
Transmisión electrónica de datos / Internet
Otros
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
Otras personas físicas distintas del afectado o su representante
Entidad privada
Administraciones públicas
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
AFICCIONES Y ESTILOS DE VIDA
LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
NINGUNA
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Cl. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
BÁSICO

FICHERO: SITIO WEB
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes, ciudadanos y terceros en general que contactan con el Ayuntamiento de Cartagena a través de las distintas páginas webs, titularidad del Ayuntamiento.
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Vecinos, Residentes, Ciudadanos y Terceros en general
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Encuestas o entrevistas
Formularios
Transmisión electrónica de datos / Internet
Otros
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
Otras personas físicas distintas del afectado o su representante
Entidad privada
Administraciones públicas
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS



DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
AUTOMATIZADO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
NINGUNA
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CI. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
BÁSICO

FICHERO: CORREO ELECTRÓNICO CIUDADANO
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes, ciudadanos y terceros en general necesarios para la gestión del servicio de correo electrónico del ciudadano, servicio ofrecido por el Ayuntamiento de Cartagena por el que se pone a disposición de los cartageneros cuenta de correo electrónica gratuita.
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Vecinos, Residentes, Ciudadanos y Terceros en general que deseen registrarse a través de Internet como usuario del servicio gratuito de correo electrónico
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Formularios
Transmisión electrónica de datos / Internet
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
DATOS DE FAMILIA
FECHA DE NACIMIENTO
EDAD
SEXO
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
AUTOMATIZADO
MANUAL
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
NINGUNA
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CI. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
BÁSICO

--

FICHERO: BICITY
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero mixto que contiene datos personales de ciudadanos y terceros usuarios que acceden al servicio público municipal de alquiler de bicicletas con la finalidad de gestión económico administrativo y de comunicación.
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Vecinos, Ciudadanos y Terceros en general
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Formularios
Transmisión electrónica de datos / Internet
Otros(TPV virtual)
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
IMAGEN / VOZ
Nº DE REGISTRO PERSONAL
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
FECHA DE NACIMIENTO
DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
OTROS (Carnet universitario/Tarjeta Joven)
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
DATOS BANCARIOS
TARJETAS CRÉDITO
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Entidades Bancarias
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
No se contemplan
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CI. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
BÁSICO

Fichero: Sección judicial y protección de víctimas.

Finalidad y Usos del Fichero

Fichero en soporte mixto que contiene datos personales de víctimas que necesitan protección en las áreas de Educación (PMAE), Servicios Sociales (Familia, Menor e Inmigración), Mujer (Violencia de Género), Medio Ambiente (Sanidad, Ruidos, Alimentación, Salubridad...) y actuaciones en el ámbito Judicial (

Órdenes de Protección, Localizaciones permanentes, Auxilio Judicial y Diligencias por delitos y faltas), llevando a cabo las diligencias necesarias para asegurar la protección y el auxilio de las víctimas realizado por la Sección Judicial y Protección de Víctimas de la Policía Local de Cartagena.

ORIGEN DE LOS DATOS:

COLECTIVO:

Victimas que necesitan protección

PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:

Encuestas o entrevistas

Formularios

Transmisión electrónica de datos / Internet

Otros

PROCEDENCIA:

El propio interesado o su representante legal

Otras personas físicas distintas del afectado o su representante

Administraciones públicas

ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:

DATOS IDENTIFICATIVOS:

D.N.I / N.I.F.

NOMBRE Y APELLIDOS

DIRECCIÓN (postal, electrónica)

TELÉFONO

Nº DE REGISTRO PERSONAL

DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES

EDAD

SEXO

DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES

CARACTERÍSTICAS DE ALOJAMIENTO, VIVIENDA

DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL

ACTIVIDADES Y NEGOCIOS

DATOS DE INFRACCIONES PENALES O ADMINISTRATIVAS

INFRACCIONES PENALES

INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS

ORIGEN RACIAL

SALUD

RELIGIÓN

SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN

MIXTO

COMUNICACIONES PREVISTAS:

DESTINATARIOS:

Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado

Cesiones establecidas por ley.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

SEXO

DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES CARACTERÍSTICAS DE
ALOJAMIENTO, VIVIENDA

DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL

ACTIVIDADES Y NEGOCIOS

DATOS DE INFRACCIONES PENALES O ADMINISTRATIVAS

INFRACCIONES PENALES

INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS

ORIGEN RACIAL

SALUD

RELIGIÓN

SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN

MIXTO

COMUNICACIONES PREVISTAS

DESTINATARIOS

Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado

Cesiones establecidas por ley

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No están previstas

ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:

Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

C/ San Miguel, 8

30201 Cartagena

968 128 800

NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:

ALTO

Instituto Municipal de Servicios del Litoral del Ayuntamiento de Cartagena

FICHERO: GESTIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS DEL LITORAL
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático, que contiene datos personales de vecinos, residentes, ciudadanos y terceros en general, necesarios para llevar a cabo la gestión de registro de documentación, la agenda y la gestión de incidencias para la conservación de obras de urbanización y el mantenimiento de las instalaciones de los servicios públicos (limpieza, jardines, alumbrado público...) de la franja del litoral del término municipal de Cartagena, llevado a cabo por el Instituto Municipal de Servicios del Litoral como organismo autónomo de carácter comercial y de servicios
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Vecinos, Residentes, Ciudadanos y Terceros en general
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Encuestas o entrevistas
Formularios
Transmisión electrónica de datos / Internet
Otros
PROCEDENCIA:

El propio interesado o su representante legal
Otras personas físicas distintas del afectado o su representante
Entidad privada
Administraciones públicas
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
NINGUNA
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS DEL LITORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS DEL LITORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Gran vía, 2
30370 LA MANGA DEL MAR MENOR
CARTAGENA-MURCIA
968 56 33 55
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
BÁSICO

FICHERO: GESTIÓN DE PERSONAL
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales del personal laboral contratado y personal funcionarial que desarrolla su actividad en el Instituto Municipal de Servicios del Litoral, organismo autónomo adscrito a la Concejalía Infraestructuras, Transportes, Obras y Proyectos del Ayuntamiento de Cartagena, necesarios para llevar a cabo la Gestión de Personal y de Recursos Humanos, la gestión de Nóminas y Pago a la Seguridad Social, gestión y formalización de contratación, el control de horarios, la Prevención de Riesgos Laborales, los planes de formación, la provisión y selección de nuevos trabajadores así como la Organización e Inspección etc...
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Personal Laboral Contratado y Personal Funcionarial
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Encuestas o entrevistas
Formularios
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
Administraciones públicas
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
N.º S.S. / MUTUALIDAD
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
IMAGEN / VOZ
Nº DE REGISTRO PERSONAL
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
DATOS DE ESTADO CIVIL
DATOS DE FAMILIA
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EDAD
SEXO
NACIONALIDAD
CARCT. FÍSICAS
DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
AFICIONES Y ESTILOS DE VIDA
LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES



DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
FORMACIÓN, TITULACIONES
HISTORIAL DE ESTUDIANTE
EXPERIENCIA PROFESIONAL
PERTENENCIA A COLEGIOS O A ASOCIACIONES PROFESIONALES
DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
CUERPO / CATEGORÍA
PUESTOS DE TRABAJO
HISTORIAL DEL TRABAJADOR
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
INGRESOS, RENTAS
DATOS BANCARIOS
PLANES DE PENSIONES, JUBILACIÓN
DATOS ECONÓMICOS DE NÓMINA
DATOS DEDUCCIONES IMPOSITIVAS / IMPUESTOS
SEGUROS
SUBSIDIOS, BENEFICIOS
HISTORIAL CRÉDITOS
DATOS DE TRANSACCIONES
COMPENSACIONES / INDEMNIZACIONES
DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
SALUD
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Inspección Servicio Murciano de Salud (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia)
Hacienda Pública
Comunidad Autónoma de Murcia
Tesorería General de la Seguridad Social.
Servicio Público de Empleo Estatal
Entidades Bancarias
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Juzgados y Tribunales
Entidades Aseguradoras
FREMAP
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS DEL LITORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS DEL LITORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Gran vía, 2
30370 LA MANGA DEL MAR MENOR
CARTAGENA-MURCIA
968 56 33 55
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
ALTO

FICHERO: CURRICULUMS
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte mixto que contiene datos personales solicitantes para ocupar un puesto de trabajo en el Instituto Municipal de Servicios del Litoral, organismo autónomo adscrito a la Concejalía Infraestructuras, Transportes, Obras y Proyectos del Ayuntamiento de Cartagena, necesarios para llevar a cabo la Gestión de Selección de provisión de puestos de trabajo
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Solicitantes de puesto de trabajo
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Formularios
PROCEDECENCIA:
El propio interesado o su representante legal
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.



N.º S.S. / MUTUALIDAD
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
IMAGEN / VOZ
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
DATOS DE ESTADO CIVIL
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EDAD
SEXO
NACIONALIDAD
DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
AFICIONES Y ESTILOS DE VIDA
LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES
DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
FORMACIÓN, TITULACIONES
HISTORIAL DE ESTUDIANTE
EXPERIENCIA PROFESIONAL
PERTENENCIA A COLEGIOS O A ASOCIACIONES PROFESIONALES
DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
CUERPO / CATEGORÍA
PUESTOS DE TRABAJO
HISTORIAL DEL TRABAJADOR
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
NINGUNA
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS DEL LITORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS DEL LITORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Gran vía, 2
30370 LA MANGA DEL MAR MENOR
CARTAGENA-MURCIA
968 56 33 55
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
MEDIO

FICHERO: GESTIÓN ECONÓMICA
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes, ciudadanos, terceros, personal, profesionales contratados, colaboradores y proveedores relacionados con el Instituto, necesarios para llevar a cabo la gestión económica y contable, la gestión de intervención, gestión de facturación, la gestión presupuestaria, la gestión de tesorería y de planificación económica propia del Instituto Municipal de Servicios del Litoral del Ayuntamiento de Cartagena.
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Vecinos, Residentes, Ciudadanos, Terceros, Personal, Profesionales contratados, Colaboradores y Proveedores
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Encuestas o entrevistas
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
Otras personas físicas distintas del afectado o su representante
Entidad privada
Administraciones públicas
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO



FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
IMAGEN / VOZ
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EDAD
SEXO
DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
PUESTOS DE TRABAJO
DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
ACTIVIDADES Y NEGOCIOS
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
INGRESOS, RENTAS
CRÉDITOS, PRÉSTAMOS, AVALES
DATOS BANCARIOS
DATOS ECONÓMICOS DE NÓMINA
DATOS DEDUCCIONES IMPOSITIVAS / IMPUESTOS
EMBARGOS
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Boletines Oficiales
Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Tribunal de Cuentas.
Órganos Judiciales
Tesorería de la Seguridad Social
Entidades Bancarias.
Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Murcia. Intervención General
Hacienda Pública
Cesiones Establecidas por Ley
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS DEL LITORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS DEL LITORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Gran vía, 2
30370 LA MANGA DEL MAR MENOR
CARTAGENA-MURCIA
968 56 33 55
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
MEDIO

FICHERO: GESTIÓN LICENCIAS DE TEMPORADA
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de ciudadanos y terceros que solicitan una Licencia de temporada de ocupación en vía pública (chiringuito, kioscos, hamacas, sombrillas, mesas y sillas y elementos náuticos) con el correspondiente pago de una tasa.
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Vecinos, Residentes, Ciudadanos y Terceros en general
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Encuestas o entrevistas
Formularios
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
Otras personas físicas distintas del afectado o su representante
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
N.º S.S. / MUTUALIDAD
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)



TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
IMAGEN / VOZ
Nº DE REGISTRO PERSONAL
DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES
DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
PUESTOS DE TRABAJO
DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
ACTIVIDADES Y NEGOCIOS
LICENCIAS COMERCIALES
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
INGRESOS, RENTAS
DATOS DEDUCCIONES IMPOSITIVAS / IMPUESTOS
DATOS DE INFRACCIONES PENALES O ADMINISTRATIVAS
INFRACCIONES ADMINISTRATIVA
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Demarcación de Costas
Ayuntamiento de Cartagena
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS DEL LITORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
Gran vía, 2
30370 LA MANGA DEL MAR MENOR
CARTAGENA-MURCIA
968 56 33 55
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
MEDIO

Agencia de Desarrollo Local de Empleo del Ayuntamiento de Cartagena

FICHERO: AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE EMPLEO
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de ciudadanos, contactos, desempleados y trabajadores tanto individual como colectivamente que son necesarios para llevar a cabo los servicios y programas de orientación laboral, la formación mediante cursos subvencionados por distintos organismos(sef, programas europeos), la gestión de empleo y empresa (autoempleo, subvenciones y microcréditos), de forma presencial o a través de Internet mediante el servicio de Carpeta Ciudadano (trámites on line), que realiza y organiza la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, organismo autónomo adscrito a la Concejalía de Empleo del Ayuntamiento de Cartagena
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Ciudadanos hombres y mujeres desempleados y trabajadores.
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Encuestas o entrevistas
Formularios
Transmisión electrónica de datos / Internet
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
N.º S.S. / MUTUALIDAD
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EDAD



SEXO
NACIONALIDAD
DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
FORMACIÓN, TITULACIONES
HISTORIAL DE ESTUDIANTE
EXPERIENCIA PROFESIONAL
DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
CUERPO / CATEGORÍA
PUESTOS DE TRABAJO
SITUACIÓN LABORAL (emancipado, discapacidad, desempleado)
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
SUBSIDIOS, BENEFICIOS
HISTORIAL CRÉDITOS
DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
SALUD
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF)
Instituto Nacional de Empleo
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CI. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
ALTO

FICHERO: GESTIÓN PERSONAL
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales del personal laboral y funcionarial, que desarrolla su actividad en la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, organismo autónomo adscrito a la Concejalía de Empleo del Ayuntamiento de Cartagena, necesarios para llevar a cabo la Gestión de Personal y de Recursos Humanos, gestión y formalización de contratación, el control de horarios, la Prevención de Riesgos Laborales, los planes de formación, la provisión y selección de nuevos trabajadores así como la Organización e Inspección etc...
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Personal
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Encuestas o entrevistas
Formularios
PROCEDECENCIA:
El propio interesado o su representante legal
Administraciones públicas
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
N.º S.S. / MUTUALIDAD
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
IMAGEN / VOZ
FIRMA ELECTRÓNICA
Nº DE REGISTRO PERSONAL
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
DATOS DE ESTADO CIVIL
DATOS DE FAMILIA
FECHA DE NACIMIENTO



LUGAR DE NACIMIENTO
EDAD
SEXO
NACIONALIDAD
CARCT. FÍSCAS
DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
AFICIONES Y ESTILOS DE VIDA
LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES
DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
FORMACIÓN, TITULACIONES
HISTORIAL DE ESTUDIANTE
EXPERIENCIA PROFESIONAL
PERTENENCIA A COLEGIOS O A ASOCIACIONES PROFESIONALES
DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
CUERPO / CATEGORÍA
PUESTOS DE TRABAJO
HISTORIAL DEL TRABAJADOR
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
INGRESOS, RENTAS
DATOS BANCARIOS
PLANES DE PENSIONES, JUBILACIÓN
DATOS ECONÓMICOS DE NÓMINA
DATOS DEDUCCIONES IMPOSITIVAS / IMPUESTOS
SEGUROS
SUBSIDIOS, BENEFICIOS
HISTORIAL CRÉDITOS
DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
SALUD
AFILIACIÓN SINDICAL
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Comunidad Autónoma de Murcia.
Servicio Público de Empleo Estatal.
Tesorería General de la Seguridad Social.
Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Entidades Bancarias.
Entidades Aseguradoras
FREMAP
Inspección Servicio Murciano de Salud (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia)
Juzgados y Tribunales
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CI. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
ALTO

FICHERO: GESTIÓN ECONÓMICA
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes, ciudadanos, personal, profesionales contratados, colaboradores y proveedores relacionados con el Organismo Autónomo ADLE, necesarios para llevar a cabo la gestión económica y contable, la gestión de intervención, gestión de facturación, la gestión de tesorería y de planificación económica propia del mismo.
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Vecinos, Residentes, Ciudadanos, Personal del Ayuntamiento, Profesionales contratados, Colaboradores y Proveedores
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Encuestas o entrevistas



PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
Otras personas físicas distintas del afectado o su representante
Entidad privada
Administraciones públicas
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
N.º S.S. / MUTUALIDAD
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
IMAGEN / VOZ
FIRMA ELECTRÓNICA
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
DATOS DE ESTADO CIVIL
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
PUESTOS DE TRABAJO
DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
ACTIVIDADES Y NEGOCIOS
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
INGRESOS, RENTAS
CRÉDITOS, PRÉSTAMOS, AVALES
DATOS BANCARIOS
DATOS ECONÓMICOS DE NÓMINA
DATOS DEDUCCIONES IMPOSITIVAS / IMPUESTOS
EMBARGOS
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Boletines Oficiales
Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Tribunal de Cuentas.
Órganos Judiciales
Tesorería de la Seguridad Social
Entidades Bancarias.
Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Murcia. Intervención General
Hacienda Pública
Cesiones Establecidas por Ley
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CI. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
MEDIO

Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Cartagena

FICHERO: GESTIÓN DEPORTES
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes, ciudadanos, personal y terceros en general necesarios para llevar a cabo la gestión administrativa (protocolo, agenda contactos, administración), la gestión organizativa, la gestión formativa y la gestión de comunicación del Patronato Municipal de Deportes mediante la organización de actividades deportivas, incluida la piscina municipal, de campeonatos locales y competiciones, la formación (cursos) en materia deportiva, el listado de asociaciones y clubs deportivos con los datos de los presidentes, la adjudicación de subvenciones municipales otorgadas tanto a nivel individual como colectivo, el cobro de cuotas y la reserva de pistas e instalaciones. Así mismo se llevan a cabo distintos programas educativos para colegios(deporte escolar) e inmigrantes entre 10 y 19 años (programa colegas)

ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Usuarios
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Formularios
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
Otras personas físicas distintas del afectado o su representante
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
IMAGEN / VOZ
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
FECHA DE NACIMIENTO
EDAD
SEXO
DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
PERTENENCIA A CLUBES, ASOCIACIONES
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
DATOS BANCARIOS
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Dirección General de Deportes
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CI. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
MEDIO

FICHERO: GESTIÓN PERSONAL
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales del personal funcionarial y el personal contratado que trabaja en Patronato de Deportes, necesarios para llevar a cabo la gestión de Recursos Humanos del mismo, cómo contratos, nóminas, empleados, incidencias, etc....
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Personal Funcionarial y Personal Laboral
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Encuestas o entrevistas
Formularios
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
Otras personas físicas distintas del afectado o su representante
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
N.º S.S. / MUTUALIDAD
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
IMAGEN / VOZ



DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
DATOS DE ESTADO CIVIL
DATOS DE FAMILIA
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EDAD
SEXO
CARCT. FÍSICAS
DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
AFICIONES Y ESTILOS DE VIDA
PERTENENCIA A CLUBES, ASOCIACIONES
LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES
DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
FORMACIÓN, TITULACIONES
HISTORIAL DE ESTUDIANTE
EXPERIENCIA PROFESIONAL
PERTENENCIA A COLEGIOS O A ASOCIACIONES PROFESIONALES
DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
CUERPO / CATEGORÍA
PUESTOS DE TRABAJO
HISTORIAL DEL TRABAJADOR
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
INGRESOS, RENTAS
DATOS BANCARIOS
PLANES DE PENSIONES, JUBILACIÓN
DATOS ECONÓMICOS DE NÓMINA
DATOS DEDUCCIONES IMPOSITIVAS / IMPUESTOS
SEGUROS
SUBSIDIOS, BENEFICIOS
HISTORIAL CRÉDITOS
DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
SALUD
AFILIACIÓN SINDICAL
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Comunidad Autónoma de Murcia.
Servicio Público de Empleo Estatal.
Tesorería General de la Seguridad Social.
Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Entidades Bancarias.
Entidades Aseguradoras
Inspección Servicio Murciano de Salud (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia)
Juzgados y Tribunales
FREMAP
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CI. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
ALTO

FICHERO: GESTIÓN ECONÓMICA
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes, ciudadanos, personal, profesionales contratados, colaboradores y proveedores relacionados con el Patronato Municipal de Deportes, necesarios para llevar a cabo la gestión económica y contable de proveedores propia del Patronato y la gestión económica, de intervención, gestión de facturación, la gestión de tesorería y de planificación económica propia del mismo que realiza el Ayuntamiento de Cartagena



ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Vecinos, Residentes, Ciudadanos, Personal del Ayuntamiento, Profesionales contratados, Colaboradores y Proveedores
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Formularios
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
Otras personas físicas distintas del afectado o su representante
Entidad privada
Administraciones públicas
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
IMAGEN / VOZ
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EDAD
SEXO
DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
PUESTOS DE TRABAJO
DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
ACTIVIDADES Y NEGOCIOS
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
INGRESOS, RENTAS
CRÉDITOS, PRÉSTAMOS, AVALES
DATOS BANCARIOS
DATOS ECONÓMICOS DE NÓMINA
DATOS DEDUCCIONES IMPOSITIVAS / IMPUESTOS
EMBARGOS
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Boletines Oficiales
Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Tribunal de Cuentas.
Órganos Judiciales
Tesorería de la Seguridad Social
Entidades Bancarias.
Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Murcia. Intervención General
Hacienda Pública
Cesiones Establecidas por Ley
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CI. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
MEDIO

FICHERO: MEDICINA DEPORTIVA
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de deportistas que se someten a distintos reconocimientos médicos periódicos en medicina deportiva



ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Deportistas
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Formularios
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
N.º S.S. / MUTUALIDAD
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
IMAGEN / VOZ
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EDAD
SEXO
DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
PERTENENCIA A CLUBES, ASOCIACIONES
DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
SALUD
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
NINGUNA
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA CI. SAN MIGUEL, nº 8 30201 CARTAGENA-MURCIA 968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
ALTO

FICHERO: GESTIÓN PISCINA
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de usuarios y abonados a las Piscinas Municipales necesarios para llevar a cabo la gestión administrativa y organizativa
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Usuarios
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Formularios
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
N.º S.S. / MUTUALIDAD
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
IMAGEN / VOZ
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
FECHA DE NACIMIENTO



LUGAR DE NACIMIENTO
EDAD
SEXO
DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
PERTENENCIA A CLUBES, ASOCIACIONES
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
NINGUNA
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CI. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
BÁSICO

Universidad Popular del Ayuntamiento de Cartagena

FICHERO: GESTIÓN PERSONAL
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales del personal laboral y funcionarial, que desarrolla su actividad en la Universidad Popular, organismo autónomo adscrito a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Cartagena, necesarios para llevar a cabo la Gestión de Personal y de Recursos Humanos, gestión y formalización de contratación, el control de horarios, la Prevención de Riesgos Laborales, los planes de formación, la provisión y selección de nuevos trabajadores así como la Organización e Inspección etc...
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Personal
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Encuestas o entrevistas
Formularios
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
Administraciones públicas
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
N.º S.S. / MUTUALIDAD
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
IMAGEN / VOZ
Nº DE REGISTRO PERSONAL
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
DATOS DE ESTADO CIVIL
DATOS DE FAMILIA
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EDAD
SEXO
NACIONALIDAD
CARCT. FISCAS
DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
AFICIONES Y ESTILOS DE VIDA
LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES
DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
FORMACIÓN, TITULACIONES
HISTORIAL DE ESTUDIANTE



EXPERIENCIA PROFESIONAL
PERTENENCIA A COLEGIOS O A ASOCIACIONES PROFESIONALES
DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
CUERPO / CATEGORÍA
PUESTOS DE TRABAJO
HISTORIAL DEL TRABAJADOR
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
INGRESOS, RENTAS
DATOS BANCARIOS
PLANES DE PENSIONES, JUBILACIÓN
DATOS ECONÓMICOS DE NÓMINA
DATOS DEDUCCIONES IMPOSITIVAS / IMPUESTOS
SEGUROS
SUBSIDIOS, BENEFICIOS
HISTORIAL CRÉDITOS
DATOS DE TRANSACCIONES
COMPENSACIONES / INDEMNIZACIONES
DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
SALUD
AFILIACIÓN SINDICAL
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Comunidad Autónoma de Murcia.
Servicio Público de Empleo Estatal.
Tesorería General de la Seguridad Social.
Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Entidades Bancarias.
Entidades Aseguradoras
Inspección Servicio Murciano de Salud (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia)
Juzgados y Tribunales
FREMAP
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CI. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
ALTO

FICHERO: GESTIÓN ECONÓMICA
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes, ciudadanos, personal, profesionales contratados, colaboradores y proveedores relacionados con la Universidad Popular, necesarios para llevar a cabo la gestión económica y contable, la gestión de intervención, gestión de facturación, la gestión de tesorería y de planificación económica propia del mismo
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Vecinos, Residentes, Ciudadanos, Personal del Ayuntamiento, Profesionales contratados, Colaboradores y Proveedores
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Encuestas o entrevistas
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
Otras personas físicas distintas del afectado o su representante
Entidad privada
Administraciones públicas
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
N.º S.S. / MUTUALIDAD



NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA / HUELLA DIGITALIZADA
IMAGEN / VOZ
FIRMA ELECTRÓNICA
Nº DE REGISTRO PERSONAL
DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
DATOS DE ESTADO CIVIL
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
PUESTOS DE TRABAJO
DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
ACTIVIDADES Y NEGOCIOS
DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
INGRESOS, RENTAS
CRÉDITOS, PRÉSTAMOS, AVALES
DATOS BANCARIOS
DATOS ECONÓMICOS DE NÓMINA
DATOS DEDUCCIONES IMPOSITIVAS / IMPUESTOS
EMBARGOS
DATOS DE TRANSACCIONES
BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS POR EL AFECTADO
BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS POR EL AFECTADO
TRANSACCIONES FINANCIERAS
COMPENSACIONES / INDEMNIZACIONES
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
DESTINATARIOS:
Boletines Oficiales
Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Tribunal de Cuentas.
Órganos Judiciales
Tesorería de la Seguridad Social
Entidades Bancarias.
Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Murcia. Intervención General
Hacienda Pública
Cesiones Establecidas por Ley
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CI. SAN MIGUEL, nº 8
30201 CARTAGENA-MURCIA
968 128 800
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
MEDIO

Anexo II**A la Ordenanza Municipal de Supresión de Ficheros de Datos de
Carácter Personal**

Se procede a la Cancelación de los siguientes ficheros de datos personales actualmente inscritos en el Registro general de Ficheros Públicos de la Agencia Española de Protección de Datos Personales.

- 1 AGENDA
- 2 ALUMNOS
- 3 ANTICIPOS
- 4 APAS
- 5 ARCHIVO
- 6 ARQUEOLOGOS
- 7 ARTE JOVEN,PARTICIPANTES
- 8 ASISTENTE A JORNADAS
- 9 ATESTADOS
- 10 AULA LIBRE ACCESO,USUARIOS
- 11 AUTORES
- 12 AUTORIZACION ESPECIAL DE ESTACIONAMIENTO
- 13 BASE2
- 14 BECAS TRANSPORTE
- 15 BIBLIO
- 16 BIBLIOTECA
- 17 BOLSA DE TRABAJO SUSTITUCIONES
- 18 CENTRO ATENCION A LA MUJER
- 19 CENTRO LOCAL EMPLEO
- 20 LISTADO DE CONSERJES
- 21 CONTACTOS LA MAR DE MUSICAS
- 22 CONTROL DE PRESENCIA
- 23 CORREO
- 24 CUENTAS CORRIENTES VOLUNTARUOS
- 25 DATOS INTERNET
- 26 DEPARTAMENTO DE FORMACION
- 27 DESCRIPCION DE DOCUMENTOS
- 28 DETENIDOS
- 29 DIRECTORIO
- 30 EDICTOS
- 31 EMBARGOS
- 32 EXPEDIENTES DE PATRIMONIO
- 33 EXPEDIENTES MULTAS
- 34 EXPEDIENTES SANIDAD
- 35 FACTURAS
- 36 FAMILIAS NUMEROSAS
- 37 FORMACION,PARTICIPANTES
- 38 FOTOS DE PRENSA



39 GALA DEL DEPORTE
40 GESTION DE TALLERES DE ACTIVIDADES
41 GESTION DE TESORERIA
42 GRABACIONES DE AUDIO
43 HISTORICO LIQUIDACIONES
44 HORAS RED
45 IAE
46 IBI
47 IMPLICADOS
48 IMPUESTOS INGRESO DIRECTO
49 INSPECCIONES NOCTURNAS
50 INSPECCION DE ATRIBUTOS
51 INTERCAM
52 LIBRO AUXILIAR DE CAJA
53 LICITADORES
54 LISTA MENSUAL SERVICIOS VOLUNTARIOS
55 LISTADO DE CONTRATISTAS
56 LISTADO DE DIRECTORES
57 LISTADO GENERAL ALTA AGRUPACION MUNICIPAL VOLUNTARIOS PROT
58 MAESTRO
59 MASSMED
60 MINUSVALIA
61 MNTO RIC
62 MONITORES
63 MONIT VI
64 MUSEOS REGIONALES
65 NOTAS DE PRENSA
66 PADRON BARES
67 PADRON DE ALARMAS
68 PADRON DE HABITANTES
69 PADRON DE VEHICULOS
70 PADRON KIOSCOS
71 PADRON MUNICIPAL DE QUIOSCOS
72 PADRON TAXIS
73 PADRONIMPLI
74 PASADERAS
75 PER
76 PERSON
77 PERSONAL
78 PERSONAL PATRONATO GUARDERIAS
79 PERSONAL V
80 PLENO
81 PLUSVALIA
82 POLICIA

- 83 PRESIDENTES ASOCIACIONES DE VECINOS
- 84 PRESIDENTES JUNTAS VECINALES MUNIC
- 85 PROFESIOINALES
- 86 PROGRAMA DE GESTION DE LA ADLE
- 87 PROTOCOLO
- 88 PROTOCOLO CONCEJALIA DEPORTES
- 89 PROTOCOLO RESPONSABLES ASOCIACIONES
- 90 PROVEEDORES
- 91 RECIBOS
- 92 REEDUACION
- 93 REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA
- 94 REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA OMIC
- 95 REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA POLICIA
- 96 REGISTRO RECLAMACINES
- 97 REGISTROS
- 98 RELACIONES PERSONAL BOMBEROS SERVICIO
- 99 RELOJ
- 100 REPRESENTANTES
- 101 RESUMENES DE PRENSA
- 102 SIMAFICH
- 103 SIMAGEND(AGENDA)
- 104 SUBVENCION COMUNIDAD AUTONOMA
- 105 TARJETAS MINUSVALIDOS
- 106 TELEFONOS BOMBEROS
- 107 TRAMITACION EXPEDIENTES
- 108 USUARIOS PABELLON MUNICIPAL
- 109 VIVIENDA JOVEN,BOLSA PISO PROPIET
- 110 VIVIENDA JOVEN, PISOS ALQUILER
- 111 VOLUNTARIOS DE PROCTECCIONV CIVIL
- 112 XPINTRANET
- 113 AUTO TAXIS
- 114 ALISTAMIENTO DE RECLUTAS
- 115 REGISTRO GENERAL

Objeto de la supresión:

Incorporación de los datos de estos ficheros, en base a la reestructuración de ficheros realizada, a los creados en el Anexo I.

Lo que se hace público para general conocimiento con indicación de que contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponer recursos contencioso administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

12467 Aprobación definitiva Presupuesto General para 2012.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación celebrado el 3 de julio de 2012, el Presupuesto General del Ayuntamiento, y los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercantiles "Promociones de Ceutí, S.A.", "Radio Ceutí, S.L.", y "Gestión Social Ceutí, S.L." de capital social íntegramente perteneciente al Ayuntamiento, para el año 2012, así como la Plantilla de Personal y el Catálogo de Puestos de Trabajo para el mismo año, y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del expediente sobre aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2012, se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el art. 169 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ceutí para 2011, que a nivel de capítulos resulta:

Presupuesto Ayuntamiento de Ceutí – 2012

		PRESUPUESTO DE INGRESOS			9.406.315,11
		A) OPERACIONES CORRIENTES		8.641.873,38	
Capítulo I		IMPUESTOS DIRECTOS	3.070.700,00		
Capítulo II		IMPUESTOS INDIRECTOS	65.000,00		
Capítulo III		TASAS Y OTROS INGRESOS	2.424.573,16		
Capítulo IV		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.047.998,31		
Capítulo V		INGRESOS PATRIMONIALES	33.601,91		
		B) OPERACIONES DE CAPITAL		764.441,73	
Capítulo VI		ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	213.000,00		
Capítulo VII		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	181.500,77		
Capítulo IX		PASIVOS FINANCIEROS	369.940,96		
		TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	9.406.315,11	9.406.315,11	9.406.315,11
		PRESUPUESTO DE GASTOS			9.406.315,11
		A) OPERACIONES CORRIENTES		7.299.837,22	
Capítulo I		GASTOS DE PERSONAL	3.536.485,37		
Capítulo II		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.351.973,15		
Capítulo III		GASTOS FINANCIEROS	1.013.358,37		
Capítulo IV		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	398.020,33		
		B) OPERACIONES DE CAPITAL		2.106.477,89	
Capítulo VI		INVERSIONES REALES	796.805,53		
Capítulo VII		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		
Capítulo VIII		ACTIVOS FINANCIEROS	0,00		
Capítulo IX		PASIVOS FINANCIEROS	1.309.672,36		
		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	9.406.315,11	9.406.315,11	9.406.315,11

PRESUPUESTOS EMPRESAS MUNICIPALES

Presupuesto Promociones de Ceutí, S.L.		
	Diferencias Estimadas	
Presupuesto 2012	€0,00	
INGRESOS	€279.085,96	
	Estimados	
Ingresos		
Ayuntamiento de Ceutí	€41.000,00	
venta de terrenos	€238.085,96	
Total Ingresos	€279.085,96	
	Estimados	
Total Gastos	€279.085,96	
	Estimados	
GASTOS DE PERSONAL	€127.817,64	
	Estimados	
GASTOS DE URBANIZACION	€0,00	
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	€19.607,32	
	Estimados	
GASTOS FINANCIEROS	€131.661,00	
	Estimados	
Presupuesto GESTIÓN SOCIAL CEUTÍ, S.L.		
	Diferencias Estimadas	
PRESUPUESTO AÑO 2012	€0,00	
	Estimados	
Ingresos por recibos a residentes	€332.872,08	
SUBV. IMAS CONV. ESTAC. DIURNAS	€19.000,00	
SUBV. IMAS CONV. PERSONAS MAYORES	€200.766,56	
Subvención Ayuntamiento	€50.000,00	
TOTAL INGRESOS	€602.638,64	
	Estimados	
Gastos Personal	€380.891,44	
Gastos Explotación	€132.526,45	
Otros Gastos	€89.220,75	
TOTAL GASTOS	€602.638,64	
	Estimados	
Presupuesto RADIO CEUTÍ, S.L.		
	Diferencias Estimadas	
PRESUPUESTO AÑO 2012	€0,00	
	Estimados	
Ingresos por publicidad	€14.000,00	
Subvención Ayuntamiento	€2000,00	
TOTAL INGRESOS	€16.000,00	
	Estimados	
Gastos Personal	€12.056,00	
Otros Gastos de la Explotación	€1.900,00	
Otros Gastos Extraordinarios	€2.044,00	

TOTAL GASTOS	
	€16.000,00
	Estimados

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del R.D. 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de Disposiciones en Materia de Régimen Local, se expone al público la Plantilla de Personal, correspondiente al Ayuntamiento de Ceutí para el año 2012.

A. FUNCIONARIOS DE CARRERA

1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Tipo	Denominación de la Plaza	Grupo plaza	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Situación
F	Secretario	A1	HN	Secretaria			V
F	Interventor	A1	HN	Intervencion			V
F	Tecnico de Admon General	A1	AG	Técnica			C
F	Administrativo	C1	AG	Administrativa			C
F	Administrativo	C1	AG	Administrativa			C
F	Administrativo	C1	AG	Administrativa			C
F	Administrativo	C1	AG	Administrativa			C
F	Administrativo	C1	AG	Administrativa			C
F	Administrativo	C1	AG	Administrativa			C
F	Administrativo	C1	AG	Administrativa			C
F	Aux.Admtvo.	C2	AG	Auxiliar	Auxiliar		C
F	Aux.Admtvo.	C2	AG	Auxiliar	Auxiliar		C
F	Aux.Admtvo.	C2	AG	Auxiliar	Auxiliar		C
F	Aux.Admtvo.	C2	AG	Auxiliar	Auxiliar		C
F	Aux.Admtvo.	C2	AG	Auxiliar	Auxiliar		V
F	Aux.Admtvo.	C2	AG	Auxiliar	Auxiliar		V
F	Aux.Admtvo.	C2	AG	Auxiliar	Auxiliar		V

2. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

2.1. SUBESCALA TÉCNICA Y SERVICIOS ESPECIALES

Tipo	Denominación de la Plaza	Grupo plaza	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Situación
F	Economista	A1	AE	Técnica	Superior		C
F	Tecnico de Gestión y Dirección	A1	AE	Técnica			C
F	Técnico en Comunicación	A1	AE	Técnica	Técnico Superior		VPF
F	Ing.Superior Organiz. Industrial	A1	AE	Técnica	Superior		V
F	Psicóloga	A1	AE	Tecnica	Tecnico Superior		C
F	Psicóloga	A1	AE	Tecnica	Tecnico Superior		C
F	Tecnico de Gestión Deportiva	A1	AE	Tecnica Superior	Lic.Ed.Fisica		C
F	Trabajador Social	A2	AE	Tecnica	Tecnico Medio		C
F	Dirección Esc. Infantil	A2	AE	Tecnica	Tecnico Medio		V
F	Ingeniero Técnico Industrial	A2	AE	Técnica	Medio		C
F	Tec.Espec. Delineacion	C1	AE	Tecnica	Auxiliar		C
F	Oficial Electricista	C1	AE	Serv. Especiales	Pers. Oficios		C
F	Auxiliar Esc.Infantil	C1	AE	Tecnica			C
F	Auxiliar Esc.Infantil	C1	AE	Tecnica			C
F	Auxiliar Ayud. Esc.Infantil	C2	AE	Tecnica			C
F	Auxiliar Ayud. Esc.Infantil	C2	AE	Tecnica			C
F	Auxiliar Ayud. Esc.Infantil	C2	AE	Tecnica			V
F	Oficial Electric.y Serv.Multiples	C2	AE	Serv. Especiales	Pers. Oficios		C
F	Oficial Albañileria y Serv.multiples	C2	AE	Serv. Especiales	Pers. Oficios	Operario	C
F	Operario de obras y Servicios Multiples	C2	AE	Serv. Especiales	Pers. Oficios	Operario	C

F	Operario de obras y Servicios Múltiples	C2	AE	Serv. Especiales	Pers. Oficios	Operario	C
F	Operario de obras y Servicios Múltiples	C2	AE	Serv. Especiales	Pers. Oficios	Operario	C
F	Operario de obras y Servicios Múltiples	C2	AE	Serv. Especiales	Pers. Oficios	Operario	V
F	Operario de obras y Servicios Múltiples	C2	AE	Serv. Especiales	Pers. Oficios	Operario	C
F	Operario de obras y Servicios Múltiples	C2	AE	Serv. Especiales	Pers. Oficios	Operario	C
F	Operario de obras y Servicios Múltiples	C2	AE	Serv. Especiales	Pers. Oficios	Operario	C
F	Operario de obras y Servicios Múltiples	C2	AE	Serv. Especiales	Pers. Oficios	Operario	C

2.2. POLICÍA LOCAL

Tipo	Denominación de la Plaza	Grupo plaza	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Situación
F	Sargento Policía Local	A2	Ejecutiva	SARGENTO	PL	Sargento	C
F	Cabo Policía Local	C1	Básica	CABO	PL	Cabo	C
F	Agente Policía Local	C1	Básica	AGENTE	PL	Agente	C
F	Agente Policía Local	C1	Básica	AGENTE	PL	Agente	C
F	Agente Policía Local	C1	Básica	AGENTE	PL	Agente	C
F	Agente Policía Local	C1	Básica	AGENTE	PL	Agente	C
F	Agente Policía Local	C1	Básica	AGENTE	PL	Agente	C
F	Agente Policía Local	C1	Básica	AGENTE	PL	Agente	C
F	Agente Policía Local	C1	Básica	AGENTE	PL	Agente	C
F	Agente Policía Local	C1	Básica	AGENTE	PL	Agente	C
F	Agente Policía Local	C1	Básica	AGENTE	PL	Agente	C
F	Agente Policía Local	C1	Básica	AGENTE	PL	Agente	C
F	Agente Policía Local	C1	Básica	AGENTE	PL	Agente	C
F	Agente Policía Local	C1	Básica	AGENTE	PL	Agente	C
F	Agente Policía Local	C1	Básica	AGENTE	PL	Agente	C
F	Agente Policía Local	C1	Básica	AGENTE	PL	Agente	C
F	Agente Policía Local	C1	Básica	AGENTE	PL	Agente	V
F	Agente Policía Local	C1	Básica	AGENTE	PL	Agente	C

B. PERSONAL LABORAL

Tipo	Denominación de la Plaza	Grupo plaza	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Situación
L	Ingeniero técnico obras						C
L	Ingeniero técnico Industrial						C
L	Técnico de Empleo	Licenciatura					C
L	Coordinador Centro Local de Empleo	Graduado Escolar					C
L	Técnico Asuntos Generales	Licenciatura					C
L	Encargado programación artística centro cultural						C
L	Monitor deportivo						C
L	Monitor deportivo						C
L	Ingeniero técnico Informático						C
L	Administrativo Ventanilla Única						C
L	Aux. Admto.	Bachillerato	AG	Administrativa			V

Numero total de funcionarios de carrera: sesenta y siete (67)

Numero total de personal laboral: once (11)

Contra la presente resolución y de conformidad con lo establecido en el Art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el BORM, conforme a lo establecido en el Art. 8 y 46 de la ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ceutí, 31 de julio de 2012.—El Alcalde-Presidente, Juan Felipe Cano Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

12468 Delegación de competencias.

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 8/2012, de 11 de enero, que dejaba sin efecto, en su punto primero, el contenido de la Resolución de Alcaldía n.º 589/2011, de 15 de junio, por la que se delegaban genéricamente determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local y se efectuaban delegaciones específicas en los Concejales, tras la constitución de la Corporación Municipal el 11 de junio de 2011 como resultado de las elecciones celebradas el 22 de mayo anterior; y en su punto segundo se distribuían las competencias correspondientes a la Alcaldía.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando las actuales necesidades de la gestión municipal.

Resuelvo

Primero.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución de Alcaldía n.º 8/2012, de 11 de enero, de delegación de competencias.

Segundo.- Distribuir las competencias correspondientes a este Alcalde en las siguientes áreas de gestión:

1. Medio Ambiente, Economía, Empleo, Industria, Transporte, Comercio y Actividades.

Esta área comprenderá los asuntos relacionados con el medio ambiente, canteras y recursos naturales, energías alternativas, desarrollo sostenible, gestión de residuos urbanos, economía y empleo, naves de promoción de empleo, escuelas taller y talleres de empleo, industria, promoción de suelo industrial, transportes, comercio, mercados, artesanía y actividades.

2. Igualdad de Oportunidades, Hacienda, Comunicación y Nuevas Tecnologías

Esta área comprenderá los asuntos relacionados con la igualdad de oportunidades, política fiscal y tributaria, rentas, gestión presupuestaria, patrimonio, gestión del inventario municipal de bienes, promoción de las nuevas tecnologías, gestión de la emisora municipal, y relaciones con otras Administraciones Públicas y con los medios de comunicación.

3. Obras, Urbanismo, Conjunto Histórico-Artístico y Vivienda.

Esta área comprenderá los asuntos relacionados con la planificación, gestión y disciplina urbanística, obras públicas, desarrollo de nuevas infraestructuras, protección del Conjunto Histórico-Artístico y vivienda.

4. Cultura, Turismo, Teatro, Educación, Juventud, Festejos y Participación Ciudadana.

Esta área comprenderá los asuntos relacionados con la promoción y gestión cultural, relaciones con los colectivos culturales y turísticos, gestión del

Teatro Vico y la Universidad Popular, gestión de museos, archivos y bibliotecas, desarrollo de políticas turísticas, educación, centros de enseñanza, festejos, participación ciudadana, atención al ciudadano y juventud.

5. Régimen Interior, Personal, Servicios Sociales, Consumo y Cementerio.

Esta área comprenderá los asuntos relacionados con el régimen interior del Ayuntamiento, gestión de recursos humanos, política social, infancia y tercera edad, atención a inmigrantes, cooperación y relaciones con las ONG, políticas de integración social, consumo y atención al consumidor, y cementerio.

6. Servicios Públicos, Jardines y Deportes.

Esta área comprenderá los asuntos relacionados con los servicios públicos, el mantenimiento de edificios municipales, la limpieza y mantenimiento de espacios públicos, vías urbanas, jardines y zonas verdes, parque móvil municipal y actividades e instalaciones deportivas.

7. Agricultura, Ganadería, Agua y Pedanías.

Esta área comprenderá los asuntos relacionados con el impulso y seguimiento de los sectores agrícola y ganadero del municipio, pósito agrícola, electrificación rural, recursos hídricos, relaciones con las Denominaciones de Origen de Jumilla y atención a las pedanías.

8. Seguridad Ciudadana, Tráfico, Sanidad, Emergencias y Estadística.

Esta área comprenderá los asuntos relacionados con la gestión de la seguridad ciudadana, Policía Local, Servicio de Municipal Emergencias, Protección Civil, tráfico y movilidad urbana, gestión del Albergue Municipal de Animales, Padrón y Estadística.

Tercero.- Delegar genéricamente las áreas de gestión anteriores en los miembros de la Junta de Gobierno Local que se identifican a continuación, abarcando esta delegación la facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes a cada una de ellas, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, sin perjuicio de las delegaciones especiales a favor de Concejales efectuadas en el punto Cuarto de esta Resolución, cuya actuación supervisarán cuando estén incluidos en su área de gestión.

La facultad de resolver mediante actos administrativos que se delega incluye la de resolver los recursos de reposición que se interpongan frente a dichas resoluciones.

1. Medio Ambiente, Economía, Empleo, Industria, Transporte, Comercio y Actividades.

· D. Enrique Jiménez Sánchez.

2. Igualdad de Oportunidades, Hacienda, Comunicación y Nuevas Tecnologías

· D.ª Alicia Abellán Martínez.

3. Obras, Urbanismo, Conjunto Histórico-Artístico y Vivienda.

· D. Ramiro García Cerezo.

4. Cultura, Turismo, Teatro, Educación, Juventud, Festejos y Participación Ciudadana.

· D.ª M.ª Dolores Fernández Martínez.

5. Régimen Interior, Personal, Servicios Sociales, Consumo y Cementerio

· D. Juan Calabuig Martínez.

6. Servicios Públicos, Jardines y Deportes.

· D. Juan Manuel Abellán Gómez.

7. Agricultura, Ganadería, Agua y Pedanías.

· D. Francisco Martínez Escandell.

8. Seguridad Ciudadana, Tráfico, Sanidad, Emergencias y Estadística

· D.^a Marina García Martínez.

Cuarto.- Efectuar delegaciones especiales en los Concejales que se indican a continuación, haciendo constar que se trata de delegaciones relativas a un determinado servicio, que comprenden la dirección interna y la gestión del mismo, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

1. Medio Ambiente, Economía, Empleo, Industria, Transporte, Comercio y Actividades.

D. Enrique Jiménez Sánchez	Economía Empleo Medio ambiente Energías alternativas Residuos urbanos
D. Francisco Martínez Escandell	Canteras y recursos naturales
D. Francisco J. Tomás Martínez	Actividades Industria Polígonos industriales Naves de promoción de empleo Escuelas Taller y Taller de Empleo Promoción de suelo industrial Transportes
D. ^a Alicia Abellán Martínez	Mercado
D. Antonio Valero Simón	Comercio Artesanía

2. Igualdad de Oportunidades, Hacienda, Comunicación y Nuevas Tecnologías

D. ^a Alicia Abellán Martínez	Igualdad de oportunidades Política tributaria y fiscal Presupuestos Patrimonio Comunicación Emisora Municipal
D. Enrique Jiménez Sánchez	Relaciones con otras administraciones
D. Fernando Oñate Torres	Nuevas Tecnologías Gestión ALA Innovación y e-Gobierno Local

3. Obras, Urbanismo, Conjunto Histórico-Artístico y Vivienda

D. Ramiro García Cerezo	Planificación urbanística Conjunto Histórico Artístico (PEPCHA) Nuevas infraestructuras Vivienda
-------------------------	---

4. Cultura, Turismo, Teatro, Educación, Juventud, Festejos y Participación Ciudadana

D.ª María Dolores Fernández Martínez	Promoción y gestión cultural Teatro Vico Universidad Popular Museos Archivo y Biblioteca Turismo Ruta del Vino
D. Ramiro García Cerezo	Educación Centros educativos Escuela de Música y Conservatorio
D. Antonio Valero Simón	Feria y Festejos locales Participación ciudadana Atención al ciudadano
D. Fernando Oñate Torres	Juventud Asociacionismo juvenil Programas de ocio y tiempo libre para jóvenes

5. Régimen Interior, Personal, Servicios Sociales, Consumo y Cementerio

D. Juan Calabuig Martínez	Personal Régimen Interior Limpieza de Edificios Municipales Servicios Sociales Inmigración Tercera Edad Ayuda a domicilio Cementerio
D. Antonio Valero Simón	Cooperación y ONG Jumilla Activa y Voluntaria
D.ª Ana Martínez Barba	Infancia Consumo

6. Servicios Públicos, Jardines y Deportes

D. Juan Manuel Abellán Gómez	Servicios públicos Mantenimiento de edificios públicos Vía pública Jardines y zonas verdes Vehículos municipales Actividad deportiva Instalaciones deportivas
------------------------------	---

7. Agricultura, Ganadería, Agua y Pedanías

D. Francisco Martínez Escandell	Agricultura Ganadería Caminos rurales Electrificación rural Agua y recursos hídricos Relaciones Denominaciones de Origen Jumilla Pedanías Pósito Agrícola
---------------------------------	--

8. Seguridad Ciudadana, Tráfico, Sanidad, Emergencias y Estadística

D.ª Marina García Martínez	Policía Local Tráfico Movilidad urbana Parque de Educación Vial Padrón y Estadística
D. Enrique Jiménez Sánchez	Servicio de Emergencias Municipal y Protección Civil
D.ª Ana Martínez Barba	Sanidad Albergue Municipal de Animales

Quinto.- No obstante las delegaciones efectuadas en los apartados anteriores, esta Alcaldía podrá ejercer cualquiera de las funciones delegadas en este decreto para uno o varios asuntos concretos, debiendo entenderse avocadas las facultades para resolver o intervenir en el asunto de que se trate por el hecho de intervenir directamente, firmando la resolución, decreto o acta correspondiente.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los interesados, entendiéndose aceptada la delegación salvo manifestación expresa en contra, y ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma.

Séptimo.- Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Jumilla, 30 de julio de 2012.—El Alcalde, Enrique Jiménez Sánchez.—Ante mí, el Secretario General, José Manuel Corrales Mínguez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

12469 Aprobación provisional de ordenanzas fiscales.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, en sesión ordinaria de 30 de julio de 2012, acordó la aprobación provisional de la nueva redacción de las Ordenanzas reguladoras de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Tasa por la actividad administrativa de intervención en materia urbanística.
- Tasa por la actividad administrativa de intervención en materia de actividades y/o apertura de establecimientos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de su publicación, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente dicha modificación.

En Jumilla, 6 de agosto de 2012.—El Alcalde, Enrique Jiménez Sánchez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

12470 Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de abastecimiento de agua potable en el municipio de La Unión.

Aprobada provisionalmente, por el Pleno de la Corporación, en su sesión extraordinaria celebrada el 16 de febrero de 2012, la modificación de la "Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de abastecimiento de agua potable en el municipio de la unión". Habiéndose expuesto al público mediante anuncio de la aprobación inicial, en el Boletín Oficial de la región de Murcia n.º 46 de fecha 24 de febrero del 2012.

El Pleno del Ayuntamiento de La Unión, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de junio de 2012, acordó la aprobación definitiva, con resolución expresa de las reclamaciones presentadas, de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de abastecimiento de agua potable en el municipio de La Unión, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

"ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

FUNDAMENTO Y NATURALEZA

Artículo 1.º- De conformidad con lo previsto en los artículos 15 a 19 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales este Ayuntamiento establece la Tasa por la prestación del Servicio Público de Distribución de agua potable a domicilio, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 57 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2.º- Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del servicio de Distribución de agua potable a domicilio, el enganche a la red general y la colocación y utilización de contadores en viviendas, alojamientos, locales e industrias ubicados en el término municipal de La Unión.

SUJETO PASIVO

Artículo 3.º-

1.- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas por los servicios a que se refiere esta Ordenanza.

2.- Tendrán la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente, el propietario de las viviendas o locales a los que se provea del servicio, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquellas o beneficiarios del servicio.

RESPONSABLES

Artículo 4.º- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 41 y 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios, los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

EXENCIONES Y BONIFICACIONES

Artículo 5.º- No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales, que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los Tratados Internacionales.

Para la concesión de exenciones y bonificaciones se deberá de estar al corriente con las obligaciones tributarias de carácter municipal.

BASE IMPONIBLE

Artículo 6.º- Constituye la base imponible de esta Tasa el consumo de metros cúbicos de agua potable.

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 7.º- Para la cuota tributaria se aplicarán las siguientes tarifas bimestrales:

SUMINISTRO AGUA	
Tarifa 1.- Abonados sin régimen especial	
Bloque 1: de 0 hasta 10,00 m³/bimestre	0,4993 €/m³
Bloque 2: de 10,01 hasta 15,00 m³/bimestre	1,4739 €/m³
Bloque 3: de 15,01 hasta 30,00 m³/bimestre	2,0606 €/m³
Bloque 4: de 30,01 hasta 50,00 m³/bimestre	2,3141 €/m³
Bloque 5: de más de 50,01 m³/bimestre	2,6136 €/m³
Tarifa 2.- Cuotas fijas abastecimiento	
Por cuota fija de servicio doméstico/bimestre	12,0000 €/bimestre
Por cuota fija de servicio industrial/bimestre	20,0000 €/bimestre
Por cuota fija de contador domestico/acometidas/redes	4,7861 €/bimestre
Por cuota fija de contador industrial/acometidas/redes	7,7514 €/bimestre
Tarifa 3.- Familias Numerosas Categoría General	
Bloque 1: de 0 hasta 15,00 m³/bimestre	0,4229 €/m³
Bloque 2: de 15,01 hasta 75,00 m³/bimestre	1,8545 €/m³
Bloque 3: de más de 75,01 m³/bimestre	2,0827 €/m³
Tarifa.- Familias Numerosas Categoría Especial	
Bloque 1: de 0 hasta 15,00 m³/bimestre	0,3524 €/m³
Bloque 2: de 15,01 hasta 75,00 m³/bimestre	1,4836 €/m³
Bloque 3: de más de 75,01 m³/bimestre	1,6662 €/m³
Tarifa 5.- Pensionistas	
Bloque 1: de 0 hasta 15,00 m³/bimestre	0,4229 €/m³
Bloque 2: de 15,01 hasta 30,00 m³/bimestre	1,7515 €/m³
Bloque 3: de 30,01 hasta 50,00 m³/bimestre	2,1984 €/m³
Bloque 4: de más de 50,01 m³/bimestre	2,6136 €/m³

Artículo 8.º- Tarifa variable especial familia numerosa:

8.1.- Para poder acogerse a este nuevo sistema de baremación será imprescindible presentar la solicitud en la empresa que tiene encomendada la gestión del servicio municipal de suministro de agua, adjuntando la siguiente documentación:

a) Tener instalado contador individual, a los efectos de poder determinar los consumos reales de las citadas familias.

b) Fotocopia del título de familia numerosa de la Comunidad Autónoma de Murcia, acreditativo de que el titular de la póliza tiene la condición de familia numerosa.

c) Certificado del Ayuntamiento de encontrarse empadronada la unidad familiar en el domicilio objeto de la solicitud.

d) Fotocopia del último recibo pagado.

8.2.- La tarifa especial se aplicará, en caso de cumplir todos los requisitos, en la siguiente facturación realizada a partir de la fecha de presentación de la solicitud, y únicamente a la vivienda que constituya el domicilio habitual de la unidad familiar reconocida como familia numerosa.

8.3.- Anualmente deberá justificarse ante la empresa encargada de la prestación del servicio, el cumplimiento de los requisitos señalados en el apartado 1 del artículo 8.

8.4.- No se aplicará esta tarifa variable especial en el caso de que la vivienda en cuestión cuente con piscina, estanque, balsa o similar.

Artículo 9.º- Tarifa variable especial para pensionistas:

9.1.- Los criterios que se establecen para la concesión de la tarifa especial para pensionistas, serán los que a continuación se enumeran, siendo necesaria la concurrencia de todos ellos para que se pueda acceder a la citada tarifa especial:

a) Requisitos personales:

- o Ser pensionista por cualquiera de los regímenes actualmente vigentes.
- o Estar empadronado al menos 2 años en el término municipal

b) Documentación a aportar:

Deberá presentar solicitud de bonificación junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I. del solicitante y personas que convivan en el domicilio del pensionista.

b) Certificado del organismo pagador de la pensión, sobre la cuantía de la misma, y en su caso, justificantes de ingresos del resto de los miembros de la unidad familiar.

c) Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias de carácter municipal.

d) Fotocopia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o en su defecto, certificado negativo expedido por Agencia Estatal de la Administración Tributaria, tanto del solicitante o pensionista como del resto de los miembros de la unidad familiar.

e) En cualquier caso, es preceptivo que coincida el posible beneficiario de la tarifa especial de pensionista con el titular del abono, de no ser así, será necesario que el interesado solicite previamente el cambio de titularidad correspondiente.

Excepcionalmente, la citada tarifa especial podrá hacerse extensiva temporalmente a aquellas personas que se encuentren en situaciones especiales de necesidad, previo informe favorable de la Mancomunidad de Servicios Sociales.

9.2.- La tarifa especial se aplicará, en caso de cumplir todos los requisitos, en la siguiente facturación realizada a partir de la fecha de presentación de la solicitud, y únicamente a la vivienda que constituya el domicilio habitual de la unidad familiar reconocida.

9.3.- Anualmente deberá justificarse ante la empresa encargada de la prestación del servicio, el cumplimiento de los requisitos señalados en el apartado 1 del artículo 9.

9.4.- No se aplicará esta tarifa variable especial en el caso de que la vivienda en cuestión cuente con piscina, estanque, balsa o similar.

DEVENGO

Artículo 10.º- La obligación de contribuir nacerá cuando se inicie la prestación del servicio.

Las altas producirán efecto desde el momento en que el encargado del servicio comunique a la oficina de del servicio de haber efectuado la acometida.

Cualquiera que sea la fecha del mes en que se produzca el alta el abonado vendrá obligado a satisfacer íntegramente, en su caso, la cuota mínima del mes en que se produzca por estar prohibido el fraccionamiento de dichas cuotas.

GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN

Artículo 11.º- La gestión, liquidación, inspección y recaudación de esta Tasa, se realizará de acuerdo con lo prevenido en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 12.º- Se aplicará el régimen de infracciones y sanciones reguladas en la Ley General Tributaria, y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.”

La Unión, 6 de agosto de 2012.—El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Ginés Raja Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

12471 Aprobación inicial del proyecto de reparcelación del Sector 3-T en diputación de Torrecilla del PGM.O de Lorca.

En Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 27 de julio de 2012, se acordó la Aprobación Inicial del Proyecto de Reparcelación del Sector 3-T en Diputación Torrecilla del P.G.M.O. de Lorca, seguido bajo el número PR 02/12 en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones y reclamaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos, en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 3 de agosto de 2012.—El Concejal de Urbanismo y Régimen Interior, José Joaquín Peñarrubia Manzanera.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

12472 Padrón correspondiente al listado cobratorio por abastecimiento de agua, alcantarillado, basura y canon de saneamiento correspondiente a la fase 1.ª del 3.º trimestre de 2012.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 30 de julio de 2012, se ha aprobado el listado cobratorio de los recibos de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado, Basura y canon de saneamiento, correspondiente a la fase 1.ª del tercer trimestre del año 2012.

El listado se encuentra expuesto al público en las oficinas de la empresa concesionaria "Aqualia, Gestión Integral del Agua, S.A.", sita en C/ Santa Teresa, 38 de Los Alcázares, durante un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde podrá ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión o exclusión en dicho listado cobratorio o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse, ante el mismo órgano que lo ha dictado, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del período de exposición pública, de conformidad con lo regulado en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este Edicto surte los efectos de notificación colectiva a los contribuyentes, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que el período voluntario de pago de los mencionados tributos se remite a los plazos publicados en el BORM, núm. 70, de 24 de marzo de 2012.

Transcurrido el plazo de pago voluntario indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Los Alcázares, a 31 de julio de 2012.—El Alcalde-Presidente, Anastasio Bastida Gómez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

12473 Aprobación del calendario laboral del Ayuntamiento de San Javier para el año 2012.

Decreto N.º 1432/2012

El artículo primero de la Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal civil al servicio de la Administración General del Estado, dispone que el calendario laboral es el instrumento técnico a través del cual se realiza la distribución de la jornada y la fijación de los horarios del personal civil al servicio de la Administración General del Estado.

Asimismo, añade que los órganos competentes en materia de personal de los Ministerios, entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social y organismos públicos sometidos a la normativa general en materia de función pública aprobarán anualmente, antes del 28 de febrero de cada año, sus calendarios laborales con arreglo a las presentes normas y previa negociación, en todo caso, con las Organizaciones Sindicales firmantes del Acuerdo de 13 de noviembre de 2002, en el ámbito de representación que corresponda, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 9.4.a de la Ley 9/1987, de 12 de junio.

Por otra parte, el artículo 37.1.m de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, establece que será materia de negociación, en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración Pública y con el alcance que legalmente proceda en cada caso, la materia referente al calendario laboral.

Según acuerdo adoptado al efecto por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 9 de febrero de 2012, la jornada laboral de los empleados públicos del Ayuntamiento de San Javier, se acordaba en 37 horas semanales con un cómputo anual de 1620 horas, aplicable desde el día 1.º de enero de 2012 al personal funcionario, y con efectos a partir del día 2 de marzo de 2012, para el personal laboral, dada la diferente normativa aplicable a cada colectivo.

Con fecha 28 de febrero de 2012, se dictó Decreto de Alcaldía 367/2012, donde se aprobaba el calendario laboral para los empleados públicos del Ayuntamiento de San Javier.

Vista la Disposición Adicional Septuagésima primera, apartado uno, de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, por la que a partir de la entrada en vigor de esta Ley, la jornada general de trabajo del personal del Sector Público no podrá ser inferior a treinta y siete horas y media semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual, teniendo dicha disposición carácter básico.

Considerando que con fecha 1 de julio de 2012, queda suspendida la eficacia de las previsiones en materia de jornada y horario contenidas en los Acuerdos, Pactos y Convenios vigentes en los entes, organismos y entidades del Sector

Público indicados que contradigan lo dispuesto en la referida Disposición Adicional septuagésima primera de la Ley 2/2012, de 29 de junio.

Habida cuenta que, se han convocado al efecto dos mesas generales de negociación, la primera en fecha 10 de julio de 2012, donde se presentó la propuesta de la Corporación sobre cómo hacer efectivo el aumento de la jornada y su aplicación a los distintos servicios municipales; y la segunda de fecha 17 de julio de 2012, donde se rectificaron errores detectados, a propuesta de los representantes sindicales.

Considerando que, este Alcalde es competente para decidir en la materia, en uso de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; por el presente, he resuelto:

Primero.- Aprobar el calendario laboral del Ayuntamiento de San Javier para el año 2012, según el siguiente detalle:

Una jornada laboral anual de 1624 horas para el personal funcionario, y de 1542 horas para el personal laboral, cuyo cómputo semanal no podrá ser inferior a treinta y siete horas y media semanales de trabajo efectivo, y con la siguiente distribución horaria de los mismos:

a) Con carácter general:

- De 07:00 horas a 16:00 horas, de lunes a viernes, con presencia obligatoria en el puesto de trabajo de 09:00 horas a 14:00 horas.

- De 16:00 horas a 20:00 horas, los jueves, con carácter voluntario, previa autorización del Jefe del Negociado correspondiente, para completar la jornada semanal.

b) Registro General:

- De 07:00 horas a 16:00 horas, de lunes a viernes, con presencia obligatoria en el puesto de trabajo de 09:00 horas a 14:00 horas.

- De 10:00 horas a 13:00 horas, de presencia obligatoria, los sábados.

c) Servicios Múltiples:

- De 07:00 horas a 14:30 horas, de lunes a viernes, con posibilidad de adelantar la entrada y salida una hora en período estival a criterio del Jefe de Sección de Servicios Múltiples y Encargados respectivos.

d) Policía Local (Sistema de 7 + 7):

(Con inclusión, en dicho régimen, de las vacaciones y asuntos propios).

- Turno ordinario: Mañana: 06:00 horas – 14:00 horas

Tarde: 14:00 horas - 22:00 horas

Noche: 22:00 horas - 06:00 horas.

- Turno de refuerzo de verano: Mañana: 06:00 horas – 15:00 horas.

Tarde: 14:00 horas - 23:00 horas

Noche: 22:00 horas – 07:00 horas.

e) Operadores de 112 (Sistema de 7 + 7):

(Con inclusión, en dicho régimen, de las vacaciones y asuntos propios).

- Turno ordinario: Igual que la Policía Local.

- Turno de refuerzo de verano: Mañana: 10:30 horas – 14:30 horas.

Tarde: 16:30 horas - 20:30 horas.

f) Salvamento marítimo (Sistema de 7 + 7):

(Con inclusión, en dicho régimen, de las vacaciones y asuntos propios).

- Horario de invierno: 07:00 horas – 14:00 horas.

- Horario de verano: 10:00 horas – 17:00 horas.

- Horario de refuerzo de verano: 17:00 horas – 20:00 horas.

Segundo.- Que se notifique esta resolución a los representantes sindicales, y se comuniqué al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

San Javier, 2 de agosto de 2012.—El Alcalde, Juan Martínez Pastor.—Ante mí,
el Secretario, Alberto Nieto Meca.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

12474 Calendario laboral para el personal funcionario, para el año 2012.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
CALENDARIO LABORAL 2012


Concejalía de Personal

ENERO						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23/30	24/31	25	26	27	28	29

FEBRERO						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29				

MARZO						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23/30	24	25	26	27	28	29

MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

JULIO						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23/30	24/31	25	26	27	28	29

AGOSTO						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

SEPTIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

OCTUBRE						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

NOVIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

PERSONAL FUNCIONARIO

ACTIVIDAD: Administración Pública Local
DOMICILIO C. TRABAJO: Plaza de España, 3

JORNADA ANUAL: 1624 Horas

HORARIO

Con carácter general:

De 07.00 h a 16.00h de Lunes a Viernes, con presencia obligatoria de 09.00 a 14.00.

De 16.00 a 20.00, los jueves, **con carácter voluntario**, previa autorización del Jefe de Negociado correspondiente, para completar jornada semanal.

Registro General:
De 07.00 a 16.00 horas de Lunes a Viernes, con presencia obligatoria de 09.00 a 14.00 horas.
De 10.00 a 13.00 horas, de presencia obligatoria, los sábados.

Servicios Múltiples:
De 07.00 a 14.30 horas de Lunes a Viernes, con posibilidad de adelantar la entrada y salida una hora en periodo estival, a criterio del Jefe de Sección de Servicios Múltiples y encargados respectivos.

Policía Local (Sistema de 7+7)
(Sistema de 7+7. INCLUSIÓN DE VACACIONES Y ASTOS. PROPIOS, EN RÉGIMEN DE UNA SEMANA TRABAJADA OTRA DE DESCANSO)

Turno ordinario:	Turno refuerzo verano: (Por defecto de Jornada de 38 h)
Mañana: 06.00-14.00 horas	Mañana: 06.00- 15.00 horas.
Tarde: 14.00-22.00 horas	Tarde: 14.00- 23.00 horas
Noche: 22.00-06.00 horas	Noche: 22.00-07.00 horas

OBSERVACIONES

Este calendario ha sido confeccionado teniendo en cuenta las siguientes disposiciones:

Resolución de 9 de septiembre de 2011, por la que se aprueba la publicación de las fiestas laborales para el año 2012. (BORM 21/09/2011).
 Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2012 (BOE 14/10/2011).
 Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

NPE: A-110812-12474

BORM

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

12475 Calendario laboral para el personal laboral, para el año 2012.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

CALENDARIO LABORAL 2012


Concejalía de Personal

ENERO						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23/30	24/31	25	26	27	28	29

FEBRERO						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29				

MARZO						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23/30	24	25	26	27	28	29

MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

JULIO						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23/30	24/31	25	26	27	28	29

AGOSTO						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

SEPTIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

OCTUBRE						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

NOVIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

PERSONAL LABORAL
ACTIVIDAD: Administración Pública Local
DOMICILIO C. TRABAJO: Plaza de España, 3

JORNADA ANUAL: 1542 HORAS ANUALES

HORARIO

Con carácter general:

De 07.00 h a 16.00h de Lunes a Viernes, con presencia obligatoria de 09.00 a 14.00.
 De 16.00 a 20.00, los jueves, **con carácter voluntario**, previa autorización del Jefe de Negociado correspondiente, para completar jornada semanal.

Servicios Múltiples:

De 07.00 a 14.30 horas de Lunes a Viernes, con posibilidad de adelantar la entrada y salida una hora en período estival, a criterio del Jefe de Sección de Servicios Múltiples y encargados respectivos.

Operadores 112 (Sistema de 7+7. INCLUSIÓN DE VACACIONES Y ASTOS. PROPIOS, EN RÉGIMEN DE UNA SEMANA TRABAJADA OTRA DE DESCANSO)

Turno ordinario: Mañana: 06.00-14.00 horas
 Tarde: 14.00-22.00 horas
 Noche: 22.00-06.00 horas

Turno refuerzo verano: (Por defecto de Jornada de 68 h)

Mañana: 10.30- 14.30 horas.
 Tarde: 16.30- 20.30 horas

Salvamento Marítimo (Sistema de 7+7. INCLUSIÓN DE VACACIONES Y ASTOS. PROPIOS, EN RÉGIMEN DE UNA SEMANA TRABAJADA OTRA DE DESCANSO)

Horario Invierno: 07.00 horas a 14.00 horas.
 Horario Verano: 10.00 horas a 17.00 horas.
 Horario refuerzo verano: 17.00 horas a 20.00 horas.

Horas de Emergencias Salvamento Marítimo.
 (Por defecto de jornada de 105 h)

Observaciones:
 Artículo 9 de la Ley 3/2012, de 6 de julio, en defecto de pacto, la empresa podrá distribuir de manera irregular a lo largo del año el diez por ciento de la jornada de trabajo.

Este calendario ha sido confeccionado teniendo en cuenta las siguientes disposiciones:

Resolución de 9 de septiembre de 2011, por la que se aprueba la publicación de las fiestas laborales para el año 2012. (BORM 21/09/211).
 Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2012 (BOE 14/10/2011).

Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. (Artículo 9)

NPE: A-110812-12475

BORM

www.borm.es
 D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

12476 Edicto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, sobre notificación por comparecencia de denuncias por infracciones de tráfico, a los denunciados que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, para ser notificado por comparecencia, del acto administrativo citado a continuación:

Procedimiento: Iniciación del procedimiento sancionador por infracción de tráfico

Actuación que se notifica: Notificación de denuncia, requerimiento de identificación o ratificación del conductor responsable.

Lugar y plazo de comparecencia: Los denunciados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la Oficina de Recaudación de Ejecutiva, sita en la Pza. España, n.º 4 bajo de San Pedro del Pinatar (Murcia), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Región de Murcia, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Así mismo, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas actuaciones y diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En San Pedro del Pinatar, 25 de julio de 2012.—La Alcaldesa, Visitación Martínez Martínez.

Anexo

TITULAR	CIF/NIF	TITULAR	CIF/NIF
NAVARRO SANCHEZ PILAR	48398356P	PALAO TRUCO JOSEFA	01532924C

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

12477 Edicto del ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, sobre notificación por comparecencia de denuncias por incumplimiento del artículo 9 bis de la Ley de Seguridad Vial, a los denunciados que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, para ser notificado por comparecencia, del acto administrativo citado a continuación:

Procedimiento: Iniciación del procedimiento sancionador por incumplimiento del artículo 9 bis de la Ley Seguridad Vial.

Actuación que se notifica: Notificación de denuncia.

Lugar y plazo de comparecencia: Los denunciados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la Oficina de Recaudación de Ejecutiva, sita en la Pza. España, nº 4 bajo de San Pedro del Pinatar (Murcia), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Región de Murcia, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Así mismo, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas actuaciones y diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En San Pedro del Pinatar, 25 de julio de 2012.—La Alcaldesa, Visitación Martínez Martínez.

Anexo

TITULAR	CIF/NIF
CADENA DE SUPERMERCADOS SAURA SA	A03431731